



**Comisión Especial Multipartidaria  
Niño Costero  
César Manuel Revilla Villanueva  
Presidente**

**INFORME PRELIMINAR  
DE GESTIÓN**



**Período Anual de Sesiones**  
**2021 - 2022**  
**2022 - 2023**



**CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA**  
**Presidente**

## **INFORME DE GESTIÓN**

**Período Anual de Sesiones 2021 – 2022**

**Período Anual de Sesiones 2022– 2023**

**Lima, 24 de mayo de 2023.**

# **INFORME PRELIMINAR DE GESTIÓN**

**Período Anual de Sesiones 2021 -2022**

**Período Anual de Sesiones 2022 -2023**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA NIÑO COSTERO**

Página Web:

<https://www.congreso.gob.pe/comisiones2021/cems-reconstruccion-fenomeno-nino-costero/>

Informe elaborado por:

Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de  
Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero

Fotografías:

Comisión Especial Multipartidaria Niño Costero  
Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República

## INTRODUCCIÓN

El presente Informe que presentamos, con carácter preliminar, contiene información a mayo del 2023 y constituye un avance del informe final que viene elaborando la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero; seguimiento que se viene realizando a través de diversas acciones y actividades, que han permitido la recepción y recopilación de información pertinente, que hemos evaluado y analizado para el cumplimiento del encargo del Congreso de la República.

Mediante el presente informe exponemos de manera resumida la labor de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero, desde el momento en que se oficializó su creación por el Pleno del Congreso y sus posteriores reactivaciones a la fecha. También es una forma de socializar nuestras acciones y dejar sentada la importancia de nuestro trabajo y el propósito de contribuir con la transparencia del debate y las coordinaciones respecto a la labor desarrollada por el gobierno en las zonas afectadas por los desastres naturales.

Nuestra labor consiste en realizar un seguimiento permanente de fiscalización y control político a las instituciones vinculadas a la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios – PIRCC, que desarrollan los tres niveles de gobierno en las trece regiones afectadas por el fenómeno climático, sin menoscabo de la función que la Constitución le asigna al Congreso de la República.

En tal propósito, estamos abocados en coordinar acciones con diferentes dependencias públicas y privadas con la perspectiva de agilizar la ejecución de las intervenciones para atender de manera oportuna a los miles de compatriotas que se han visto damnificados y afectados por las crecidas de los ríos, huaycos, deslizamientos de tierras e inundaciones.

Para ello, estamos realizando el programa de visitas en el marco de las sesiones descentralizadas de la comisión, que incluye a los departamentos de Lima, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, Ancash, entre otras, donde estamos recogiendo in situ las inquietudes y recomendaciones de todos los actores concernidos directa o indirectamente en la problemática que cada año se presenta, especialmente en la zona norte del país.

En los acápite que siguen, ustedes podrán apreciar las líneas principales que hemos

seguido y se mantendrá de forma colegiada. Consideramos que se debe atender de manera urgente la problemática de nuestros compatriotas que a la fecha no han sido atendidos con prontitud por el gobierno.

Con posterioridad a este informe, que no es definitivo, la comisión especial multipartidaria proseguirá con su labor de fiscalización, control político y acercamiento a las poblaciones afectadas por el fenómeno climático. Asimismo, deberá contribuir a definir una respuesta al problema en un contexto participativo e integral, que aspire a que los trabajos de prevención sea una política de Estado real, es decir, que trascienda a los sucesivos gobiernos de manera efectiva. Única garantía de su éxito.

## **INTEGRANTES**

**Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de reconstrucción en las  
Zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero  
Período Anual de Sesiones 2021 – 2022  
Período Anual de Sesiones 2022 – 2023**



**Miguel Ángel Ciccía Vázquez  
Vicepresidente**



**César Manuel Revilla Villanueva  
Presidente**



**Idelso Manuel García Correa  
Secretario**



**Carlos Enrique Alva Rojas  
Titular**



**Luis Gustavo Cordero Jon Tay  
Titular**



**Eduardo Enrique Castillo Rivas  
Titular**



**Abel Augusto Reyes Cam  
Titular**

# **INFORME PRELIMINAR DE GESTIÓN**

Periodo Anual de Sesiones

**2021-2022 / 2022-2023**

**Comisión Especial Multipartidaria Niño Costero**

## **EQUIPO DEL SERVICIO PARLAMENTARIO**

Lic. Jorge Luis Arboleda Meneses  
Secretario Técnico (e)

Ing. Yosíp Paúl Ramírez Acuña  
Profesional

Ing. Jorge Luis Martínez Pérez  
Profesional

## **EQUIPO DE LA ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA**

Lic. Lis Alessandra Sierra Torres

Lic. Anakaren Sofía Aguilar Terrones

Abog. Gilmer Trujillo Zegarra

Lic. Milton Miranda Román

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. ANTECEDENTES .....                                                                                                                                             | 12 |
| 1.1. Fenómeno de El Niño Costero .....                                                                                                                            | 12 |
| 1.2. Creación de la comisión especial multipartidaria de seguimiento al proceso de reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero... 15 |    |
| 1.3. Reactivación de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento en el Período Parlamentario Complementario (2020 – 2021) .....                           | 28 |
| 2. PERIODO DE GESTIÓN 2021-2023 DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA NIÑO COSTERO .....                                                                        | 33 |
| 2.1. Composición de la Comisión Especial Multipartidaria del periodo anual de sesiones 2021 – 2022 / 2022-2023 .....                                              | 35 |
| 2.2. Consejo Consultivo.....                                                                                                                                      | 36 |
| 2.3. Plan de Trabajo .....                                                                                                                                        | 37 |
| 2.3.1. Base Legal .....                                                                                                                                           | 38 |
| 2.3.2. Misión .....                                                                                                                                               | 40 |
| 2.3.3. Visión .....                                                                                                                                               | 40 |
| 2.3.4. Objetivos de la Comisión .....                                                                                                                             | 41 |
| 2.3.4.1. Objetivos Generales.....                                                                                                                                 | 41 |
| 2.3.4.2. Objetivos Específicos.....                                                                                                                               | 42 |
| 2.3.5. Metodología de Trabajo .....                                                                                                                               | 43 |
| 2.3.6. Sesiones.....                                                                                                                                              | 44 |
| 2.3.7. Labor de fiscalización y control político.....                                                                                                             | 44 |
| 2.3.8. Información de gestión .....                                                                                                                               | 44 |
| 3. ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN .....                                                                                                                      | 45 |
| 3.1. Sesiones .....                                                                                                                                               | 45 |
| 3.1.1. Sesiones Ordinarias .....                                                                                                                                  | 45 |
| 3.1.2. Sesiones Extraordinarias.....                                                                                                                              | 53 |
| 3.1.3. Sesiones Descentralizadas.....                                                                                                                             | 58 |
| 3.1.4. Audiencias públicas .....                                                                                                                                  | 66 |
| 3.1.5. Mesas técnicas de trabajo .....                                                                                                                            | 67 |
| 3.1.6. Requerimiento de Información .....                                                                                                                         | 69 |
| 3.1.7. Coordinaciones con la Contraloría General de la República .....                                                                                            | 71 |
| 3.1.8. Atenciones a autoridades y ciudadanos.....                                                                                                                 | 75 |
| 3.1.9. Análisis de las fajas marginales en ríos y quebradas.....                                                                                                  | 76 |
| 4. DIAGNÓSTICO DEL PIRCC AL INICIAR LA PRESENTE COMISIÓN.....                                                                                                     | 76 |
| 4.1. Diagnóstico del componente de Reconstrucción .....                                                                                                           | 78 |
| 4.2. Diagnóstico del componente de Construcción.....                                                                                                              | 80 |

|                                                                                                                                                                                 |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.3. Diagnóstico del componente de Vivienda .....                                                                                                                               | 81  |
| 4.4. Diagnóstico del componente de Fortalecimiento de Capacidades .....                                                                                                         | 82  |
| 4.5. Ejecución presupuestal de la Reconstrucción con Cambios – RCC .....                                                                                                        | 83  |
| 4.6. Servicios de control realizados por la Contraloría General de la República. ....                                                                                           | 85  |
| 5. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PIRCC Y SUS COMPONENTES .....                                                                                                                   | 86  |
| 5.1. Análisis del Componente de Reconstrucción.....                                                                                                                             | 92  |
| 5.1.1. Según estado situacional.....                                                                                                                                            | 93  |
| 5.1.2. Según sector .....                                                                                                                                                       | 98  |
| 5.1.3. Según nivel de gobierno .....                                                                                                                                            | 100 |
| 5.2. Análisis del Componente de Construcción .....                                                                                                                              | 103 |
| 5.2.1. Modalidad G2G y no G2G del componente Construcción.....                                                                                                                  | 108 |
| 5.3. Análisis del Componente de Vivienda .....                                                                                                                                  | 114 |
| 5.4. Análisis del Componente de Fortalecimiento de Capacidades .....                                                                                                            | 116 |
| 5.5. Análisis de la ejecución del gasto de los proyectos que administra la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios .....                                                   | 117 |
| 5.6. Intervenciones paralizadas y suspendidas del PIRCC.....                                                                                                                    | 119 |
| 6. POLÍTICAS PÚBLICAS: ANÁLISIS Y PROPUESTAS .....                                                                                                                              | 122 |
| 6.1. FUSIÓN DEL INDECI CON EL CENEPRED, PARA QUE EXISTA UNA SOLA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. ....                                           | 123 |
| 6.1.1. Análisis de realidad.....                                                                                                                                                | 123 |
| 6.1.2. Desarrollo de la propuesta.....                                                                                                                                          | 124 |
| 6.1.3. Marco legal.....                                                                                                                                                         | 125 |
| 6.1.4. Implementación .....                                                                                                                                                     | 125 |
| 6.2. PROGRAMA DE INCENTIVO A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES QUE PRIORICEN PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. ....               | 126 |
| 6.2.1. Análisis de realidad.....                                                                                                                                                | 126 |
| 6.2.2. Desarrollo de la propuesta.....                                                                                                                                          | 127 |
| 6.2.3. Marco legal.....                                                                                                                                                         | 128 |
| 6.2.4. Implementación .....                                                                                                                                                     | 128 |
| 6.3. PENALIZACIÓN POR FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO Y RIESGO RECURRENTE ASENTADOS EN RIBERAS DE RÍOS Y QUEBRADAS. .... | 129 |
| 6.3.1. Análisis de realidad.....                                                                                                                                                | 129 |
| 6.3.2. Desarrollo de la propuesta.....                                                                                                                                          | 130 |
| 6.3.3. Marco legal.....                                                                                                                                                         | 131 |
| 6.3.4. Implementación .....                                                                                                                                                     | 131 |
| 6.4. IMPULSAR INFRAESTRUCTURA RESILIENTE AL CLIMA A TRAVÉS SISTEMA DE INVIERTE PE. ....                                                                                         | 132 |
| 6.4.1. Análisis de realidad.....                                                                                                                                                | 132 |

|         |                                                                                                                                                              |     |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 6.4.2.  | Desarrollo de la propuesta.....                                                                                                                              | 133 |
| 6.4.3.  | Marco legal .....                                                                                                                                            | 134 |
| 6.4.4.  | Implementación .....                                                                                                                                         | 134 |
| 6.5.    | CATASTRO DE RIESGO DE DESASTRES UNIFICADO.....                                                                                                               | 135 |
| 6.5.1.  | Análisis de realidad.....                                                                                                                                    | 135 |
| 6.5.2.  | Desarrollo de la solución propuesta.....                                                                                                                     | 136 |
| 6.5.3.  | Marco legal.....                                                                                                                                             | 137 |
| 6.5.4.  | Implementación .....                                                                                                                                         | 137 |
| 6.6.    | REVISAR, ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS.....                                                                            | 139 |
| 6.6.1.  | Análisis de realidad.....                                                                                                                                    | 139 |
| 6.6.2.  | Desarrollo de la propuesta:.....                                                                                                                             | 139 |
| 6.6.3.  | Marco legal.....                                                                                                                                             | 140 |
| 6.6.4.  | Implementación .....                                                                                                                                         | 141 |
| 6.7.    | REUBICACIÓN OBLIGATORIA DE POBLADORES ASENTADOS EN LAS MÁRGENES DE RÍOS, QUEBRADAS Y CUALQUIER ZONA DE ALTO RIESGO Y RIESGO RECURRENTE A ZONAS SEGURAS. .... | 142 |
| 6.7.1.  | Análisis de realidad.....                                                                                                                                    | 142 |
| 6.7.2.  | Desarrollo de la solución propuesta.....                                                                                                                     | 143 |
| 6.7.3.  | Marco legal.....                                                                                                                                             | 144 |
| 6.7.4.  | Implementación .....                                                                                                                                         | 144 |
| 6.8.    | PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL DE EMERGENCIA.....                                                                                                               | 145 |
| 6.8.1.  | Análisis de realidad.....                                                                                                                                    | 145 |
| 6.8.2.  | Desarrollo de propuesta .....                                                                                                                                | 146 |
| 6.8.3.  | Marco legal.....                                                                                                                                             | 146 |
| 6.8.4.  | Implementación .....                                                                                                                                         | 147 |
| 6.9.    | ADAPTACIÓN DE LOS PROCESOS DE EDIFICACIÓN A LA REALIDAD LOCAL EN ZONAS VULNERABLES Y DE RIESGO CLIMÁTICO. ....                                               | 148 |
| 6.9.1.  | Análisis de realidad.....                                                                                                                                    | 148 |
| 6.9.2.  | Desarrollo de propuesta .....                                                                                                                                | 149 |
| 6.9.3.  | Marco legal.....                                                                                                                                             | 150 |
| 6.9.4.  | Implementación .....                                                                                                                                         | 150 |
| 6.10.   | CREACIÓN DE UN FONDO DE ADECUACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....                                                                                                  | 151 |
| 6.10.1. | Análisis de realidad .....                                                                                                                                   | 151 |
| 6.10.2. | Desarrollo de la solución propuesta .....                                                                                                                    | 151 |
| 6.10.3. | Marco legal .....                                                                                                                                            | 152 |
| 6.10.4. | Implementación.....                                                                                                                                          | 152 |
| 6.11.   | INCORPORACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES A TRAVÉS DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA - APP.....              | 153 |

|         |                                                                                                                                                               |     |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 6.11.1. | Análisis de realidad .....                                                                                                                                    | 153 |
| 6.11.2. | Desarrollo de la propuesta .....                                                                                                                              | 153 |
| 6.11.3. | Marco legal .....                                                                                                                                             | 153 |
| 6.11.4. | Implementación.....                                                                                                                                           | 154 |
| 6.12.   | FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TODOS LOS<br>NIVELES EDUCATIVOS PARA ABORDAR EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y LA<br>ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO..... | 154 |
| 6.12.1. | Análisis de realidad .....                                                                                                                                    | 154 |
| 6.12.2. | Desarrollo de la solución propuesta .....                                                                                                                     | 155 |
| 6.12.3. | Marco legal .....                                                                                                                                             | 156 |
| 6.12.4. | Implementación.....                                                                                                                                           | 156 |
| 7.      | CONCLUSIONES .....                                                                                                                                            | 157 |
| 8.      | RECOMENDACIONES .....                                                                                                                                         | 160 |
| 9.      | ANEXOS.....                                                                                                                                                   | 165 |

## **1. ANTECEDENTES**

### **1.1. Fenómeno de El Niño Costero**

Durante la cuarta semana del mes de diciembre del 2016 y hasta aproximadamente el 31 de mayo del 2017, el Perú se vio terriblemente afectado por el denominado fenómeno de El Niño Costero, el cual causó huaicos, inundaciones, deslizamientos, derrumbes, tormentas, así como el acaecimiento de otros eventos propios de la emergencia como plagas y epidemias. Las lluvias y los eventos asociados causaron diversos daños a la vida y salud de la población, así como a la propiedad pública y privada.

Solo en la primera quincena de marzo del 2017, período en que el fenómeno fue más intenso, el Instituto de Defensa Civil (INDECI) reportaba 62,642 damnificados, 552,866 afectados, 62 fallecidos y 170 heridos.

Según los datos procesados por el INDECI al 4 de julio del 2017 el reporte de daños asciende a un total de un millón 782 mil 316 personas entre damnificadas y afectadas, así mismo, se reportaron daños en viviendas y locales públicos, en un total de 413,983 viviendas, 318 instituciones educativas, 934 establecimientos de salud afectados y 62 destruidos.

Asimismo, se reportaron daños en transportes y comunicaciones en un total de 234,051 km de carreteras, en agricultura 131,611 hectáreas de cultivo destruidas; es por ello que el gobierno central declaró en emergencia 13 de los 24 departamentos principalmente afectados, como son: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima, Ica, Cajamarca, Ayacucho, Arequipa, Huancavelica, Junín, Loreto; y, a la Provincia Constitucional del Callao.

El impacto de este fenómeno ha sido de carácter extraordinario comparable a las inundaciones generadas por el fenómeno de El Niño entre los años 1982-1983 y 1997-1998.

Producto de estos hechos y, con la finalidad de restablecer el bienestar de la población y el normal desenvolvimiento del desarrollo del país, el 29 de abril del 2017 se promulga la Ley N° 30556 que aprueba disposiciones de manera

extraordinaria con la finalidad de implementar y ejecutar un plan integral de rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura frente a los desastres naturales; así mismo, se crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), constituyéndose como unidad ejecutora con autonomía administrativa, técnica y económica, para efectos del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento.

Dicha norma, establece que la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) se encarga de proponer, liderar e implementar el plan de integral el mismo que es aprobado por el Consejo de Ministros, el cual define el nivel de gobierno encargado de la ejecución de los proyectos del ámbito local y regional bajo el principio de subsidiariedad.

El objeto de la norma expuesta en los párrafos anteriores fue la necesidad pública de implementar y ejecutar el plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad que incluye salud, educación, programas de vivienda de interés social, así como, la reactivación económica de los sectores productivos. Para tal caso, en el artículo 3.6 de la citada ley, se establece el plazo de duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de tres años, pudiendo ser prorrogado por un año por Ley, previa sustentación del presidente del Consejo de Ministros ante el Pleno del Congreso de la República, de los avances de la ejecución del Plan y de la necesidad de ampliación del plazo; manteniéndose el mismo texto, respecto al plazo de duración de la ARCC en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, de fecha 8 de setiembre del 2018, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, que sistematiza estas Ley y sus modificatorias; el mismo que fuera prorrogado por dos (2) años mediante Decreto de Urgencia N.º 040-2019, que establece medidas extraordinarias para impulsar la ejecución de intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, decreto que fuera publicado el 28 de diciembre del 2019.

Es así que, a pesar del tiempo transcurrido y al no haberse cumplido con ejecutar la totalidad de intervenciones del plan integral, con fecha 30 de noviembre del 2021, mediante Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del

Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se dispone la prórroga del plazo de duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios hasta el 31 de diciembre del 2022.

Aun así, existiendo un gran porcentaje de intervenciones que aún no se ejecutaron en el 2022, especialmente del componente de construcción: prevención y soluciones integrales, es que mediante Ley N° 31369, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, publicada el 6 de diciembre del 2022; se prorroga el plazo de duración de la ARCC hasta el 31 de diciembre del 2023, plazo que se encuentra vigente a la fecha.

Por ello, preocupa que dentro del plazo inicialmente establecido para la ejecución de las intervenciones y las prórrogas de plazos que se han aprobado, éstas no se vayan a culminar, existiendo intervenciones que aún no se han iniciado, específicamente en el componente de Construcción. Es más, según lo informado por la ARCC, se proyecta la culminación de las intervenciones Gobierno a Gobierno (G2G) para el año 2029.

En particular, este desastre natural ha ocasionado elevados perjuicios económicos y pérdida de vidas humanas, sobre todo porque nuestros recursos son limitados para enfrentarlos, prevenirlos o mitigarlos, situación que no ha cambiado, conforme se ha evidenciado en los últimos eventos climatológicos.

Esto ha generado el cuestionamiento de parte de las autoridades, opinión pública y población, respecto a la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), concluyendo en el fracaso de la ARCC, propiciando que el propio Ejecutivo admita este fracaso, el cual busca revertir con la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura a través del Proyecto de Ley N° 4642/2022-PE presentado al Congreso de la República con fecha 3 de abril del 2023, en cuya iniciativa legislativa proponen la absorción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

## **1.2. Creación de la comisión especial multipartidaria de seguimiento al proceso de reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero.**

Dentro del contexto expuesto en el punto anterior y, preocupados por el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento oportuno del Plan Integral, en el Congreso de la República se debatieron las Mociones de Orden del Día 2028, 2036; 2042; 2132 y 2156, que en su conjunto proponían:

- Constituir una Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por El Niño costero.
- La Comisión Especial Multipartidaria podrá ejercer todas las acciones necesarias enmarcadas dentro las facultades de fiscalización y control político inherentes a la función legislativa.
- La comisión Multipartidaria tendrá un plazo sujeto a la duración de la Autoridad para la reconstrucción con cambios.

Mociones que fueran acumuladas, generándose un Texto Sustitutorio que fuera admitido a debate en el Pleno del 18 de mayo del 2017, donde se aprobó por unanimidad, constituir la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, estableciéndose como plazo sujeto a la duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, encargándosele lo siguiente:

- Identificar las falencias y responsabilidades de todos los niveles de gobierno en la aplicación de la normativa sobre Gestión del Riesgo de Desastres, dentro del marco establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, con la finalidad implementar mejoras normativas.
- Estudiar y proponer mejoras en las políticas públicas referente a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Fiscalizar las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo dentro del marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter

extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a los desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

- Hacer seguimiento a las contrataciones de las empresas que participen en el proceso de reconstrucción de las zonas afectadas por los desastres dentro del marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a los desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, quedando facultada para solicitar información y citar a las personas pertinentes con la finalidad de cautelar y prevenir posibles actos de corrupción.
- Analizar experiencias exitosas de otros países en materia de prevención del Riesgo de Desastres y Reconstrucción en zonas afectadas por desastres naturales.
- Planear recomendaciones y propuestas normativas que resulten del análisis con la finalidad de mejorar y/o complementar las leyes pertinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Constituida la Comisión, conforme se detalla líneas arriba, esta quedó conformada con 15 integrantes, acreditados proporcionalmente por los respectivos grupos parlamentarios, 7 de Fuerza Popular, 2 de Peruanos por el Cambio, 2 del Frente Amplio, 1 integrante de Alianza para el Progreso, 1 de Acción Popular y 1 del Partido Aprista Peruano; conformación que fue aprobada en el pleno del 22 de Junio del 2017, la misma que quedó instalada el 28 de Junio del 2017, y que fuera presidida por la congresista Karla Melissa Schaefer Cuculiza, en cuyo periodo presentaron los siguientes informes:

- Informe N°001-2017-2018-cemsprzafnc-cr-atg, “Avances de las intervenciones de la reconstrucción con cambios”, al 30 de abril del 2018.
- Informe N°002-2018-2019-cemsprzafnc-cr-atg, “Informe de seguimiento a los avances de las intervenciones del plan de la reconstrucción con cambios”, con fecha 17 de agosto del 2018.

- Informe de seguimiento a los avances de las intervenciones del plan de la reconstrucción con cambios, con fecha 31 de diciembre 2018.
- Informe de seguimiento a los avances de las intervenciones del plan de la reconstrucción con cambios, con fecha julio 2019.

En setiembre del 2019; asume la presidencia el congresista Luis Humberto López Vilela, mesa directiva que estuvo integrada por los parlamentarios Carlos Alberto Domínguez Herrera y Edmundo Del Águila Herrera, vice presidente y secretario, respectivamente.

La Comisión estaba conformada por 16 integrantes, 8 de Fuerza Popular, 2 de Peruanos por el Cambio, 1 de Frente Amplio, 1 de Alianza para el Progreso, 1 de Acción Popular, 1 del Partido Aprista Peruano; 1 de Nuevo Perú y 1 de Cambio 21. Comisión que se instaló en setiembre del 2019, cuyo trabajo fue interrumpido el 30 de setiembre de 2019, tras el cierre del Congreso de la República.

Como resultado del trabajo de la comisión especial de seguimiento en el periodo parlamentario 2016 – 2021 (interrumpido el 30 de setiembre del 2019), presentaron cuatro informes, en este caso citamos literalmente las conclusiones y recomendaciones contenidas en el cuarto y último informe de seguimiento a los avances de las intervenciones del plan de la reconstrucción con cambios”, presentado en julio del 2019, durante la presidencia de la congresista Karla Melissa Schaefer Cuculiza.

#### ➤ **Conclusiones del Periodo Parlamentario 2016 – 2021**

1. Desde su formulación hasta el 02 de julio de 2019, el PIRCC ha sufrido 26 modificaciones. Se han excluido aproximadamente 396 intervenciones y se han modificado las unidades ejecutoras de cientos de intervenciones, al menos 14 veces. No quiere decir que el PIRCC no pueda sufrir modificaciones durante su implementación, lo que preocupa son los efectos de los cambios, que en ocasiones ocasiona demoras para la ejecución de las obras.
2. Al 11 de junio de 2019 se han transferido 9,294 M, correspondientes

solo al 36% de los recursos contemplados en el Plan, teniendo en cuenta que ya han transcurrido dos años desde la conformación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. La cifra de los avances es más preocupante aún, con un devengado de 3,262 M, lo que representa un avance de 35% respecto de las transferencias y únicamente un 13% respecto al PIRCC teniendo en cuenta que la reconstrucción tiene plazo hasta el 2021.

3. Al 11 de junio de 2019, el nivel de gobierno con mayor avance acumulado desde el 2017 son los gobiernos locales (38%) debido al incremento de la ejecución presupuestal 2019; le sigue el gobierno nacional (35%), cuya ejecución presupuestal se ve disminuida por sus avances en el 2019 (16%); y finalmente los gobiernos regionales con un avance de 26%. Se debe poner en perspectiva que los proyectos a cargo del gobierno nacional representan montos mayores.
4. Al 11 de junio de 2019 los sectores de Salud, Transportes y Comunicaciones son los de menor progreso. El sector Educación, si bien tiene un avance considerable presupuestalmente, no ha ejecutada ninguna obra en los colegios.
5. El año 2019, al 11 de junio de 2019, tiene un presupuesto transferido de 6,298 M de soles; 86% del presupuesto para periodo, con un avance de 18% (1,103 M). Cifra considerablemente baja, ubicándonos a fines del primer semestre de este año, y por debajo de los avances estimados a junio por la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios en la Comisión de Presupuesto (1,893 M).
5. El 75% de intervenciones de reconstrucción contempladas en el PIRCC tienen un costo estimado menor o igual al millón de soles, lo que se traduce en mayores costos de gestión y seguimiento.
6. La RCC desde el 2017 ha seguido una estrategia de descentralización. En el 2017, los gobiernos locales tenían a cargo el 7% del presupuesto transferido, incrementándose a 27% en el 2018 y 29% al 11 de junio de 2019. Esta estrategia puede ser cuestionada debido a la falta de capacidad de algunos gobiernos locales, que se traduciría en la baja

ejecución de los proyectos. Existe una falta de profesionales capacitados para elaboración de los expedientes técnicos.

7. Por discrepancias en la información sobre afectación de daños y la deficiente articulación con los diferentes niveles de gobierno y sociedad civil, se elaboró un catastro de daños incompleto, en el que mucha infraestructura dañada quedó fuera del plan de reconstrucción. Por otro lado, el PIRCC contempla proyectos que se han incluido por presión política, mas no por ser afectados por el Fenómeno de El Niño Costero 2017.
8. En la misma línea de lo anterior, existieron irregularidades en el proceso de empadronamiento de los damnificados, dejando un catastro impreciso para su atención. Se han advertido situaciones donde el nivel de afectación del predio registrado en la ficha de daños no se adecua a la realidad, imposibilitando a las familias damnificadas el acceso a los subsidios entregados y por entregar.
9. La planificación es el punto de partida y el eje central en la gestión de riesgos de desastres (GRD). Es política nacional incorporar e implementar la GRD a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos físicos y financieros. La gestión prospectiva del riesgo se realiza sobre mapas de peligro y planes de ordenamiento territorial. Sin embargo, se ha podido observar una falta de planificación y priorización de las intervenciones por parte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y unidades ejecutoras. La actualización de la delimitación de las franjas marginales, como uno de los principales insumos de para determinar las zonas de riesgo no mitigable, empezó en octubre de 2018 y aún no se concluye. Planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano que inician a finales de 2018. Evaluaciones de riesgo que no se concluyen, lo que impide la continuidad de la atención de los damnificados. Estudios para las soluciones integrales definitivas para ríos, quebradas y drenajes pluviales que se convocan 2 años después del desastre. Todo lo anterior debería estar articulado entre sí; no obstante, la

realidad es otra.

10. La falta de planificación, sumado a los intereses ocultos en la ejecución de obras conlleva al uso ineficiente de los recursos del estado. Intervenciones en vías que les correspondía un tratamiento definitivo de reconstrucción han sido excluidas del PIRCC ya que fueron rehabilitadas con un tratamiento rutinario (provisional) post emergencia por lo tanto ya no se puede invertir en los tramos por un periodo de 3 años; tiempo en el cual ya no existirá la ARCC.
11. La falta de articulación entre los diferentes niveles de gobierno y unidades ejecutoras repercute, entre muchos aspectos, en la planificación, generación de duplicidades, uso ineficiente de los recursos del estado, e impide o dificulta que las intervenciones alcancen sus objetivos y que estas no se prioricen en función de las necesidades.
12. Si bien es función de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios el coordinar la implementación del Plan con las entidades ejecutoras de los diferentes niveles de gobierno, en la práctica, la reconstrucción es implementada de forma individual por cada sector y unidad ejecutora.
13. En la práctica, la ARCC funciona únicamente como un intermediario entre las unidades ejecutoras y el MEF para la transferencia de los recursos. No ejecuta obras, no encabeza un rol planificador, coordinador e integrador y no hace un correcto y completo seguimiento a las intervenciones. Una vez transferidos los recursos la responsabilidad de la reconstrucción es de la ejecutora.
14. Las demoras en el proceso de reconstrucción son un conjunto de individualidades en diferentes niveles y etapas que van dilatando el proceso en sí:
  - A nivel estructural: Centralismo, falta de una dirección de planificación que articule y vincule las diferentes intervenciones.
  - A nivel administrativo: Burocracia que dilata los procesos.

- A nivel organizacional: Incapacidad y falta de criterio de algunos funcionarios públicos, dilación en la toma de decisiones por miedos a denuncias de corrupción. Alta rotación de funcionarios públicos que impiden la continuidad de los procesos. Falta de profesionales para realizar informes de diagnóstico.
- Factores externos: Reducida oferta para realizar estudios de mercado y expedientes técnicos.
- Demoras en la elaboración de expedientes técnicos, dilatación en los procesos de evaluación de solicitudes de las Unidades Ejecutoras con respecto a transferencias, adicionales de obras en ejecución, saldos de obras, cambio de unidades ejecutoras, etc., que en muchos casos puede tomar entre 2 a 4 meses para ser atendidos. Demoras en las en los procesos de contratación y ejecución misma de las intervenciones.
- Marchas y contra marchas de las intervenciones (cambios en el PIRCC, cambios en la normativa, cambios en la modalidad de contratación de procesos en marcha).

15. Entre los retrasos advertidos para el proceso de contratación se encuentran los siguientes: Demoras en la transferencia de recursos, reincorporación tardía de los saldos de balance en el presupuesto, convocatorias que se realizan más de 2 meses después de transferidos los recursos, procesos que quedaron nulos o desiertos que no se reinician inmediatamente, apelaciones que pueden dilatar meses las convocatorias, pérdida de la vigencia de los estudios de mercado (6 meses) al no reiniciarse los procesos dentro del plazo, entre otros.

16. A mayo de 2019 solo se han atendido el 37% de los damnificados. La falta de evaluaciones de riesgo y desarrollo de planes de desarrollo urbano dilatan la atención de los damnificados. Existe un clima de desconfianza por el incumplimiento de las diferentes promesas realizadas. En el 2017 se prometió la construcción de un complejo

habitacional en el Km 980 de Cura Mori. En marzo de 2019 se anunció que ya no se realizaría, pero a finales del mismo mes, con un ministro diferente, se prometía una vez más la construcción de dicho complejo.

17. Las obras culminadas que presentaron situaciones adversas no solucionadas y aquellas que no generaron un cambio en la infraestructura, podrían volver a ocasionar los mismos daños a las poblaciones que fueron afectadas con el desastre del 2017, lo cual se constituye en un latente riesgo de protesta social.
18. A más de dos años de ocurrido el Fenómeno de El Niño Costero y de 6,000 M transferidos, no existen los componentes definitivos del Plan Integral de la Reconstrucción, no se cuenta con los estudios para las soluciones definitivas de ríos y quebradas, ni drenajes pluviales de las ciudades contempladas, persistiendo la preocupación de la disponibilidad de recursos para dichas obras.
19. Respecto a la disponibilidad de recursos, se ha advertido que los costos estimados del PIRCC distan en gran medida de los costos reales de las intervenciones, con brechas que pueden llegar a 207% más, por lo que preocupa que las intervenciones que queden para el final del proceso de reconstrucción, no se puedan ejecutar por falta de presupuesto.
20. El seguimiento al proceso de reconstrucción se torna cada vez más complejo a medida se van incrementando las transferencias e intervenciones, y la falta de una información integrada limitan a las autoridades a identificar vacíos, retrasos, deficiencias en obras y proyectos por impulsar. Así mismo, no se puede tener un control eficaz del presupuesto, yendo en contra de la transparencia del proceso. La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios hasta la fecha, no ha emitido una directiva que regule el proceso de seguimiento de las intervenciones, a pesar de ser conscientes de sus falencias. El área de seguimiento no ha implementado lo que dicta la norma, entre otras cosas, la plataforma de seguimiento de las intervenciones. No tiene suficiente presencia en las regiones para dar seguimiento a la calidad

de las obras ejecutadas ni celebra convenios con la Contraloría.

21. La falta de un sistema integral de información ha dado como resultado, tal como se ha podido advertir, que no se tenga claro el marco de intervenciones a intervenir de cada unidad ejecutora, el presupuesto asignado y los avances de dicho presupuesto. Así mismo, no se cuenta con una información sobre ejecución física de las intervenciones.
22. La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como ente rector, que encabeza el proceso de reconstrucción se ha eximido de toda responsabilidad frente a este. La responsabilidad de las obras y sus respectivos expedientes técnicos únicamente recae sobre las unidades ejecutoras; el personal de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solo hace revisión de los expedientes a nivel documentario. No obstante, con un eficaz seguimiento de las obras e informes emitidos por la Contraloría, la cantidad de obras de mala calidad se podría reducir.
23. La Contraloría desde el 2017 ha recibido 131 M para labores de supervisión sobre las intervenciones de reconstrucción. Si bien los informes de control concurrente sobre las intervenciones son de dominio público, no ocurre lo mismo respecto a la respuesta de las unidades ejecutoras frente a las observaciones levantadas. El Control Concurrente advierte ciertos riesgos en las intervenciones, pero realmente no se sabe si fruto de los controles, se han solucionado.
24. La falta de un catastro integral de ocupación de suelos, junto con la gran informalidad del país dificultan el proceso de saneamiento físico legal de los predios y con ello cualquier tipo de inversión.

➤ **Recomendaciones del Periodo Parlamentario 2016 – 2021**

1. Si bien el SIGRID, plataforma con información geoespacial y registros especializados referidos a la gestión de riesgos de desastres desarrollada por CENEPRED, se creó como una plataforma integral de riesgos, esta no vincula la información de los diferentes organismos técnicos del estado. La plataforma debe vincular la información de los

diferentes organismos técnicos especializados y mantenerse actualizada. Así mismo se deberían realizar campañas de socialización y capacitación a los diferentes sectores y gobiernos subnacionales para que les sirva de herramienta en la gestión prospectiva del riesgo de desastres.

2. En la misma línea se debe desarrollar una plataforma integral de emergencias y evaluación de daños post desastre, para evitar información incongruente y optimizar la atención de los damnificados e infraestructura dañada.
3. La autoridad para la Reconstrucción con Cambios debe implementar una plataforma de seguimiento en tiempo real para el proceso de reconstrucción. Todas las entidades participantes del proceso deberían manejar las mismas cifras y así transparentar el proceso. Se deben dictar normativas vinculantes a todas las entidades participantes para el proceso de seguimiento.
4. Para la implementación de las plataformas antes mencionadas, es necesario el desarrollo de proyectos de acceso a internet en cada localidad del país, que permita la conexión de la información y desarrollo de normativas que obliguen a las entidades participantes a subir la información bajo responsabilidad.
5. Debido a la falta de articulación y planificación en el sector público es necesario el desarrollo de normativas que obliguen a la coordinación.
6. En aras de conseguir el objetivo N.º 2 de la gestión de riesgos de desastres “Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque Territorial” se deben mejorar los dispositivos legales sobre ordenamiento territorial, en cuanto a formas de combatir el incumplimiento de las normas de ocupación de suelos. Esto va de la mano con la sensibilización y planificación que se debe realizar junto con la población vulnerable.
7. Se debe potenciar y reestructurar el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), estableciéndose como una dirección de

planificación general y organismo articulador con el fin de vincular responsabilidades, planes y estrategias de los diferentes niveles de gobierno y sectores y así, lograr eficacia y eficiencia en la gestión pública. Ecuador cuenta con SENAPLADES, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, como órgano de apoyo a la Presidencia por encima de todos los Ministerios. Chile cuenta con el Ministerio de Obras Públicas, Secretaría de Estado encargada del planeamiento, construcción, conservación y explotación de obras públicas fiscales, así como la coordinación de los planes de ejecución de las obras que realicen las demás entidades.

8. Se deben realizar mejoras y reformas normativas en el proceso de empadronamiento de damnificados. Este es un problema que se evidenció tras el terremoto de Pisco en el 2007, donde hubo irregularidades con el Bono 6000 y durante la reconstrucción con cambios se ha vuelto a presentar.
9. Se deben realizar mejoras y reformas normativas en el proceso de empadronamiento de damnificados. Este es un problema que se evidenció tras el terremoto de Pisco en el 2007, donde hubo irregularidades con el Bono 6000 y durante la reconstrucción con cambios se ha vuelto a presentar.
10. Con fines de lograr la claridad en las normas y que estas otorguen un marco legal transparente para el tratamiento de diferentes temas, se debe iniciar un proceso de orden y depuración de las leyes.
11. Se deben realizar reformas normativas para promover la transferencia de riesgo en las obras concesionadas.
12. De la mano con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2014-2021 y la cultura de prevención que se busca incorporar en el país, la RCC debe planificar y dejar encaminados los fondos para el desarrollo de los proyectos de control de inundaciones de las soluciones integrales.
13. Debido a las discrepancias en la interpretación de la Ley 30556, la

RCC debe realizar las precisiones necesarias en materia de saneamiento físico legal de predios y socializar dicha Ley para agilizar los procesos.

14. La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios debe fortalecer sus direcciones regionales para que puedan brindar una real y eficaz asistencia técnica a las unidades ejecutoras que lo requieran; del mismo modo, dichas direcciones regionales deben tener capacidad de toma de decisiones en primera y única instancia, para evitar nuevas revisiones en la sede Lima que sólo originan dilataciones de tiempo.
15. La Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, como ente rector de la reconstrucción, debería involucrarse y tener mayores responsabilidades sobre el proceso más allá de la transferencia de recursos, de lo contrario estaría sucediendo lo mismo que con FORSUR, sus funcionarios aclaran que la institución solo transfería recursos desligándose de la responsabilidad de la reconstrucción de Pisco. Urge su presencia en el proceso de ejecución física de las obras, en cada una de las regiones, debido a que muchas de ellas no cumplen con los principios de cambio, integralidad y calidad.
16. La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios debe crear y liderar equipos multidisciplinarios y especializados de coordinación para destrabar y/o agilizar proyectos que requieren de la participación de diversos actores, tales como los Planes Maestros y las Soluciones Integrales, estableciendo estrategias de comunicación social, cronogramas de entregables, etc., lo que garantizará la calidad de los proyectos. Esta gestión debió ser asumida dentro de los objetivos institucionales para justificar la creación de la ARCC.
17. Es urgente y necesaria la articulación de los Planes de Drenaje Pluvial y de Manejo Integral de los Ríos, con los Planes Regionales de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres que actualmente debe estar formulando cada Gobierno Regional a través de sus equipos técnicos, esto dentro del marco del PLANAGERD y de la Ley

29664 y la Ley del SINAGERD, así se alinearían acciones y objetivos estratégicos vinculados a la prevención de la vulnerabilidad y riesgos de inundación, deslizamientos, sequía, sismos, tsunamis, etc.

18. El análisis de los proyectos de defensas ribereñas que forman parte de las soluciones integrales de los ríos, deberían compartirse con la Autoridad Nacional del Agua, ente rector de la administración de los recursos hídricos, exigiendo opiniones vinculantes, participación de equipos técnicos y especialistas, para que trabajen junto a las unidades ejecutoras para que las infraestructuras propuestas por los consultores no presenten fallas y sobredimensionamiento desde el punto de vista estructural, dado que los ríos por naturaleza tienen un comportamiento dinámico y variado desde el punto de vista morfológico e hidráulico a lo largo del tiempo.
19. Proponer normativa que sancione a la unidad ejecutora y al profesional proyectista cuando el expediente de reconstrucción no se elabore correctamente, además, obligarle a cursar solicitud de reconsideración de la ficha de daños, en los casos que se evidencie que dicha ficha no ha registrado los perjuicios reales del Fenómeno de El Niño Costero.
20. La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el Ministerio de Economía y Finanzas deben elaborar directivas que establezcan plazos para la atención de solicitudes de financiamiento, cambio de unidades ejecutoras, adicionales de obra, saldos de obra, etc., para evitar que existan demoras de hasta 4 meses para atención de estos requerimientos.
21. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones junto con los gobiernos regionales, entes responsables de las vías nacionales y subnacionales respectivamente; deben realizar un análisis más exhaustivo respecto al tratamiento de las mismas, para evitar incurrir en gastos innecesario en rehabilitación de tramos que por el tiempo y deterioro requieren tratamiento definitivo.

### **1.3. Reactivación de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento en el Período Parlamentario Complementario (2020 – 2021)**

El 21 de abril del 2020, durante el periodo complementario del Congreso de la República (marzo 2020- julio 2021), el congresista Leonardo Inga Sales presentó la Moción de Orden del Día N° 10674, para constituir la Comisión Especial Multipartidaria para realizar el seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño Costero; luego de su aprobación, quedó conformada por 11 integrantes, 2 de Acción Popular, 2 de Alianza para el Progreso, 1 del FREPAP, 1 de Fuerza Popular, 1 del Partido Morado, 1 de Nueva Constitución, 1 de Somos Perú, 1 del Frente Amplio y 1 de Podemos Perú. Quedó instalada el 16 de junio del 2020 y la mesa directiva estaba conformada por los congresistas Franco Salinas López (presidente), Walter Benavides Gavidia (vicepresidente) y Angelica María Palomino Saavedra (secretaria).

En este apartado citamos literalmente las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe final de seguimiento a la implementación del plan integral de la reconstrucción con cambios, que fuera presentado en el mes de julio del 2021.

#### **➤ CONCLUSIONES PERIODO PARLAMENTARIO 2020 - 2021**

- ✓ En el presente informe se han descrito las actividades realizadas por la Comisión tanto en las sesiones como en los viajes de representación. En dichas actividades se ha plasmado el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero: i) Seguimiento, fiscalización y control político a las instituciones vinculadas directa e indirectamente en el proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el FEN 2017; ii) Un trabajo articulado con los tres niveles de Gobiernos, la Contraloría General de la República, los Colegios Profesionales, Universidades y la Sociedad Civil a efectos de coadyuvar en las acciones en pos del desarrollo integral de la cartera de proyectos del PIRCC; y III) La promoción y fortalecimiento de la concertación y el diálogo entre los

diferentes actores, tanto públicos como privados, vinculados al proceso de reconstrucción, a través de audiencias públicas y sesiones descentralizadas, además de videoconferencias y reuniones virtuales, en concordancia con nuestro Marco Normativo.

- ✓ Respecto al periodo de implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) 2017 – 2021 se ha ejecutado aproximadamente un tercio de los recursos disponibles (marco presupuestal acumulado) en dicho periodo (35.2%), y 45.4% de los 25,655.5 millones de soles destinados al PIRCC.
- ✓ La evolución departamental durante el periodo 2017-2021 indica que en la mayoría de departamentos la ejecución en relación al Fondo PIRCC es superior a la ejecución en relación al marco presupuestal acumulado.
- ✓ Respecto a la ejecución en relación al Fondo PIRCC los departamentos con mayor ejecución son Lima (100%), Loreto (81%), Ayacucho (75.2%), Cajamarca (73.3%) y Tumbes (50.3%), mientras que respecto al marco presupuestal acumulado los departamentos con mayor ejecución son Loreto (83.5%), Junín (57%), Cajamarca (41.5%), Lambayeque (40.9%) y La Libertad (40.8%).
- ✓ Aquellos departamentos que no alcanzan ni el 50% de ejecución de sus recursos en relación al Fondo PIRCC son Piura (45.2%), La Libertad (43.9%), Ica (40.5%), Ancash (37.6%) y Huancavelica (36.6%). En el último lugar se encuentra el departamento de Arequipa con 16.9%, mientras que respecto al marco presupuestal acumulado los departamentos con una ejecución que no llega ni al 50% son Cajamarca con 41.5%, Lambayeque con 40.9%, La Libertad con 40.8%, Ayacucho con 37.8%. Piura con 37%, Tumbes con 33.0%, Ancash con 32.8% y Lima con 31.6%. En último lugar se encuentra el departamento de Arequipa con 17.7%.
- ✓ Las transferencias hacia las entidades ejecutoras del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios durante el año 2021 ascendieron a 4,569.5 millones de soles a junio del 2021, mientras que en el año 2020

(enero – diciembre) las transferencias ascendieron a 7,283 millones de soles.

- ✓ Durante el año 2021 los gobiernos locales recibieron el 55.1% de las transferencias., mientras que entidades del gobierno nacional fueron destinatarios del 27.1% de los recursos transferidos. Los gobiernos regionales solo percibieron el 17.1%. El Ministerio de Agricultura fue la entidad a la cual se le transfirió un porcentaje significativo de recursos en relación a las entidades del gobierno nacional (35.5%). A nivel de los gobiernos regionales, el Gobierno Regional de Piura lidera la asignación de recursos mediante transferencias con 46.94%. En cuanto a gobiernos locales, aquellos localizados en el departamento de Piura son los que a nivel agregado han recepcionado un mayor monto vía transferencias con 35.65%.
- ✓ Durante el año 2020, las entidades del gobierno nacional recibieron el 47.8% de los recursos, mientras que los gobiernos locales percibieron el 33.4%. Los gobiernos regionales percibieron el 18.8% de las transferencias. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la entidad del gobierno nacional que en términos porcentuales recibió mayor cantidad de recursos mediante transferencias (37.7%). Respecto a los gobiernos regionales, al Gobierno Regional de Piura se le transfirió el 56.79% de los recursos transferidos a los gobiernos regionales. Los gobiernos locales ubicados en el departamento de Piura recibieron 33.44% de los recursos transferidos a gobiernos locales.
- ✓ El análisis del desempeño de los principales ministerios involucrados, en el proceso de implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios permite afirmar que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el ministerio que presenta una evolución superior al resto de ministerios analizados en el periodo 2017-2021 dado que en dicho sector se ha ejecutado más del 50% de los recursos disponibles tanto a nivel de marco presupuestal acumulado (54.7%).

- ✓ El análisis del desempeño sectorial de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el proceso de implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios permite afirmar el sector relacionado con proyectos para provisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento (cuyo ente rector y principal ejecutor es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) alcanza un avance porcentual de la ejecución de su marco presupuestal acumulado de 53.05%.
- ✓ La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, entidad encargada liderar e implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, y desde el año 2020 unidad ejecutora de proyectos en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno registra un avance porcentual de su marco presupuestal en el periodo 2017-2021 de 22.54%.
- ✓ La Contraloría General de la Republica en el marco de la labor de control que ejerce en las entidades públicas, desarrolla sus acciones en el proceso de implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios. En el periodo 2017-2021, ejecutó el 16.58% de su marco presupuestal acumulado.
- ✓ El análisis del desempeño de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el proceso de implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en relación al avance porcentual de la ejecución de su marco presupuestal acumulado arroja que los Gobiernos Locales registran un avance de 42.62%, superando a las entidades del Gobierno Nacional (31.52%) y de los Gobiernos Regionales (29.61%).
- ✓ En relación al avance del cumplimiento de las metas en el marco de la implementación del acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la implementación del paquete de intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios que comprende el mencionado acuerdo, no se ha logrado cumplir con los hitos establecidos en el contrato inicial el avance dado el poco significativo avance de las metas formuladas lo cual genera preocupación debido a que el principal objetivo de la

implementación del Acuerdo Gobierno a Gobierno es que las intervenciones se implementen más rápido con la finalidad de contribuir con la reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño.

➤ **RECOMENDACIONES PERIODO PARLAMENTARIO 2020 – 2021**

- ✓ En el informe se ha puesto de manifiesto el limitado avance financiero de los proyectos incluidos en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en el periodo 2017-2021; asimismo se ha identificado que en el periodo 2020-2021, a pesar de que gran parte de las transferencias se realizan en el primer trimestre del año, estas aún se realizan también a lo largo del año, lo cual podrían generar deficiencias en los procesos de contratación pública y en el proceso de ejecución física de las obras. Por ello se recomienda a la ARCC que diseñe una estrategia que mejore la planificación de transferencia de recursos, de tal forma que, en adelante, y en caso se extienda la vigencia y recursos disponibles de la ARCC, la totalidad de las transferencias se realice en los primeros meses del año, para que las unidades ejecutoras cuenten con el tiempo suficiente para desarrollar todos los procesos necesarios para ejecutar las obras.
- ✓ Se recomienda a la ARCC mejorar su sistema de información, sobre todo en relación al avance físico de las obras, que permita contar con información precisa respecto a la situación real de la reconstrucción.
- ✓ En concordancia con las recomendaciones anteriores respecto a los retrasos en la ejecución financiera en el proceso de implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, se recomienda mejorar la gestión de los proyectos para reducir el riesgo de retrasos en la ejecución de las obras y de potenciales actos de corrupción, así como reducir también la incidencia de incrementos presupuestales en las obras que perjudican el erario nacional y el bienestar de la población de las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño Costero.

## 2. PERIODO DE GESTIÓN 2021-2023 DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA NIÑO COSTERO

El 19 de agosto de 2021, durante el periodo parlamentario 2021- 2026, el Pleno del Congreso de la República aprobó las Mociones 23 y 24, que reactivaron la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero, con el objeto de continuar con los encargos que recibió la Comisión Especial Multipartidaria constituida con el mismo objeto el 2017. La reactivación comprendió inicialmente el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

El 2 de septiembre del 2021 se aprobó en el Pleno del Congreso de la República la nómina de integrantes de dicha Comisión Especial Multipartidaria, integrada por un representante de cada Grupo Parlamentario. Los Grupos Parlamentarios Avanza País y Podemos Perú cedieron su cupo a Fuerza Popular, y Juntos por el Perú se retiró de la Comisión. **El número legal aprobado por el pleno es el siguiente:**

| GRUPO PARLAMENTARIO                       | INTEGRANTES TITULARES |
|-------------------------------------------|-----------------------|
| FUERZA POPULAR                            | 1                     |
| AVANZA PAIS CUPO CEDIDO A FUERZA POPULAR  | 1                     |
| PODEMOS PERÚ CUPO CEDIDO A FUERZA POPULAR | 1                     |
| ALIANZA PARA EL PROGRESO                  | 1                     |
| PERÚ LIBRE                                | 1                     |
| ACCIÓN POPULAR                            | 1                     |
| JUNTOS POR EL PERÚ                        | NO ACREDITÓ           |
| INTEGRIDAD Y DESARROLLO                   | 1                     |
| RENOVACIÓN POPULAR                        | 1                     |
| <b>Total general</b>                      | <b>09</b>             |

Cuadro 01: Número legal de congresistas.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

## Elección de la Mesa Directiva e instalación



Se realizó el jueves 9 de septiembre de 2021 a las 14:39 horas, en la sala virtual de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República. Actuó como coordinador de la reunión el congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez. Fue así que con el quórum reglamentario se llevó a cabo la Sesión de Elección e Instalación de la Mesa Directiva de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero. Luego de la correspondiente votación, fueron elegidos por unanimidad el congresista César Manuel Revilla Villanueva, como presidente; el congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez, como vicepresidente; y el congresista Idelso Manuel García Correa, en calidad de secretario.

Posteriormente, con la dispensa de aprobación del acta de la sesión y la votación favorable de los congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Idelso Manuel García Correa, María Cordero Jon Tay, Wilmer Alberto Elera García y Eduardo Enrique Castillo Rivas quedó instalada la Comisión Especial Multipartidaria Niño Costero.

## MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA NIÑO COSTERO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022

|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| <b>PRESIDENTE</b>     | César Manuel Revilla Villanueva |
| <b>VICEPRESIDENTE</b> | Miguel Ángel Ciccía Vásquez     |
| <b>SECRETARIO</b>     | Idelso Manuel García Correa     |

Cuadro 02: Mesa Directiva.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

### 2.1. Composición de la Comisión Especial Multipartidaria del periodo anual de sesiones 2021 – 2022 / 2022-2023

Los grupos parlamentarios acreditaron a sus respectivos congresistas, el mismo que durante el periodo de vigencia de nuestra comisión de seguimiento a tenido algunos cambios, como resultado de la modificación del Cuadro de comisiones; como es el caso del ingreso del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay en remplazo de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, comunicado con fecha 14 de octubre del 2022; también el ingreso del congresista José Enrique Jeri Oré, comunicado con 16 de setiembre del 2022, quien ocupó el lugar dejado por el ex congresista Wilmar Alberto Elera García; y, recientemente, la salida del congresista José Enrique Jeri Oré, comunicada con fecha 5 de abril del 2023, encontrándose pendiente que el grupo parlamentario Somos Perú acredite a su remplazo.

La composición actual del Congreso de la República está conformada por 13 grupos parlamentarios; hacemos esta precisión, porque nuestra Comisión al ser Multipartidaria, debería estar integrada por todos los mencionados; pero al haberse reactivado cuando existían 9, tan solo estos acreditaron a sus respectivos representantes.

La bancada parlamentaria Juntos por el Perú, ahora denominado Cambio Democrático no propuso a ningún representante.

Los grupos parlamentarios Avanza País y Podemos Perú cedieron sus cupos

a Fuerza Popular, y Juntos por el Perú retiró a su representante.

Actualmente la Comisión está integrada por los siguientes representantes distribuidos entre los Grupos Parlamentarios de la siguiente manera:

| <b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>      | <b>MIEMBRO TITULAR</b>           |
|---------------------------------|----------------------------------|
| <b>FUERZA POPULAR</b>           | Revilla Villanueva, César Manuel |
| <b>RENOVACIÓN POPULAR</b>       | Ciccía Vásquez, Miguel Ángel     |
| <b>ALIANZA PARA EL PROGRESO</b> | García Correa, Idelso Manuel     |
| <b>INTEGRIDAD Y DESARROLLO</b>  | Alva Rojas, Carlos Enrique       |
| <b>FUERZA POPULAR</b>           | Castillo Rivas, Eduardo Enrique  |
| <b>FUERZA POPULAR</b>           | Cordero Jon Tay, Luis Gustavo    |
| <b>PERÚ LIBRE</b>               | Reyes Cam, Abel Augusto          |
| <b>SOMOS PERÚ</b>               | No acredita                      |
| <b>JUNTOS POR EL PERÚ</b>       | No acredita                      |

Cuadro 03: Integrantes de la comisión.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

Conforme a los procedimientos parlamentarios, se aprobó el Plan de Trabajo en la primera y segunda sesión ordinaria, de fechas 1 de octubre del 2021 y 5 de noviembre del 2021, respectivamente.

Asimismo, en la octava sesión ordinaria de fecha 13 de mayo del 2022, la comisión aprobó por unanimidad el Informe Preliminar, el mismo que fuera sustentado ante el Pleno del Congreso de fecha 26 de mayo del 2022, aprobándose la ampliación del plazo de vigencia de la presente Comisión hasta el período parlamentario 2022-2023.

## **2.2. Consejo Consultivo**

Se consideró conformar un Consejo Consultivo que nos permita tener un soporte especializado sobre temas relacionados a la reconstrucción con cambios, cuya conformación fue debatida el viernes 18 de marzo del 2022, durante la Séptima Sesión Ordinaria (virtual), propuesta que fue aprobada.

En la Novena Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 27 de marzo del 2023, se incorporó al Consejo Consultivo al Arq. Julio Ernesto Gianella Silva.

Actualmente el Consejo Consultivo tiene como integrantes a los siguientes profesionales:

| PROFESIÓN    | INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSULTIVO |
|--------------|-----------------------------------|
| INGENIERO    | Mario Montero Torres              |
| ARQUITECTO   | Beberly Tineo Morán               |
| ECONOMISTA   | Jaime Romero Zapata               |
| INGENIERO    | Omar Vences Martínez              |
| INGENIERO    | Hermer Alzamora Román             |
| ECONOMISTA   | Humberto Correa Canova            |
| ARQUITECTO   | Julio Gianella Silva              |
| <b>Total</b> | <b>07</b>                         |

Cuadro 04: Integrantes del Comité Consultivo.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

Es necesario resaltar la participación activa del Consejo Consultivo, respecto al Plan Maestro de Piura, sobre el cual, se ha generado una discusión propositiva con la ARCC, que busca la ejecución adecuada de la solución integral del río Piura, la misma que redundará en beneficio de la población.

### 2.3. Plan de Trabajo

El presente documento tiene como finalidad identificar el derrotero que propone ejecutar la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero durante el Período Anual de Sesiones 2021 - 2022 / 2022 - 2023.

Conforme al artículo 35 del Reglamento del Congreso, hay cuatro clases de Comisiones: Ordinarias, de Investigación, Especiales y de Ética Parlamentaria.

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero es una de las 19 Comisiones Especiales con las que actualmente cuenta el Congreso de la República.

### **2.3.1. Base Legal**

Se ha considerado como base legal a:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República del Perú.
- Ley 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Ley 30711 - Ley que establece medidas complementarias para promoción acceso a la propiedad formal (modifica el numeral 8.2 de artículo 8 de la Ley 30556)
- Ley 30779 - Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica
- Ley 30776 - Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.
- Decreto Legislativo 1354 - Modificación de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Legislativo 1356 - Aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial
- Ley 30680 - Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones
- Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo 1341 - modifica la Ley 30225 Ley de

#### Contrataciones del Estado

- Ley 30191 - Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre
- Ley 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- DU 040-2019 – Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la ejecución del PIRCC
- DS 091-2017-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N.º 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
- DS 103-2017-PCM - Decreto Supremo que incorpora en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, las intervenciones de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30556
- DS 116-2017-PCM - Decreto Supremo que incorpora en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatoria, las intervenciones a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Piura, de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de diversos Gobiernos Locales.
- DS 124-2017-PCM - Decreto Supremo que modifica el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias
- DS 010-2018-PCM - Decreto Supremo que modifica el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias
- DS 016-2018-PCM - Decreto Supremo que modifica el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias
- DS 007-2018-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento

del artículo 49 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones

- DS 071-2018-PCM – Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios
- DS 107-2020-PCM - Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para el reinicio del proceso de contratación en el marco del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios

### **2.3.2. Misión**

Efectuar seguimiento, fiscalización y control político de la gestión que realiza el Poder Ejecutivo, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, los gobiernos regionales, locales y las entidades del Estado peruano concernidas en el trabajo de prevención y reconstrucción causados por los desastres naturales.

### **2.3.3. Visión**

Ser un grupo de trabajo especializado del Poder Legislativo lo suficientemente dotado de voluntad política, esclarecido sobre la importancia de los objetivos que ha de cumplir, de tal manera que al finalizar su gestión esté en condiciones de socializar con suficiencia información relevante sobre el tema que es materia de estudio.

Asimismo, que esté en condiciones de establecer y llevar a cabo mecanismos idóneos y oportunos de representación, fiscalización y control político a los distintos organismos del Poder Ejecutivo que enfrentan los problemas generados por los desastres naturales.

## **2.3.4. Objetivos de la Comisión**

### **2.3.4.1. Objetivos Generales**

Los objetivos generales de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño Costero, para el periodo de sesiones 2020-2021 son:

- Efectuar el seguimiento a la elaboración y ejecución del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), al que se refiere la Ley 30556 y a las normas que regulen la transferencia de recursos para atender a la población damnificada, en las diferentes regiones del país, como consecuencia de los daños ocasionados por el fenómeno de El Niño Costero.
- Vigilar los mecanismos de transparencia de la RCC y de todos los sectores y niveles de gobierno comprendidos en los alcances de la Ley 30556, con el fin de incidir en el adecuado cumplimiento de las normas, haciendo llegar el impacto de las acciones a las personas afectadas por los desastres naturales materia de la Comisión.
- Fiscalizar las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo dentro del marco de la Ley 30556. Comprendiendo la fiscalización de la ejecución del presupuesto transferido a todos los sectores y niveles de gobierno, para la atención de la reconstrucción, prevención y vivienda.
- Plantear recomendaciones y propuestas normativas con la finalidad de mejorar y/o complementar las leyes pertinentes a la gestión del riesgo de desastres.
- Impulsar la visión de prevención y planificación necesaria para las obras a emprender.
- Defender los derechos de las personas afectadas ante posibles falencias de las autoridades competentes.
- Analizar las experiencias exitosas de otros países en materia

de riesgo de desastres y reconstrucción de zonas afectadas por los desastres naturales.

#### **2.3.4.2. Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento de Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño Costero, para el periodo de sesiones 2021-2022, 2022- 2023 son:

- Monitorear el cumplimiento de las medidas extraordinarias para impulsar las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambio (PIRCC).
- Fiscalizar las acciones, estrategias y el avance de ejecución de cada una de las actividades, contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, que se desarrollan en el marco de la Ley 30556, así como los estipulados en los Convenios de Gobierno a Gobierno, dentro del alcance del Decreto de Urgencia N° 040-2019.
- Realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en la Reconstrucción: Agricultura, Red de Carreteras, Red Sub Nacional de Puentes, Saneamiento, Educación, Red Sub Nacional de Caminos, Pistas y Veredas, Salud y Defensa.
- Realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la reconstrucción con Cambios (PIRCC) en la Prevención: Sistemas de Drenaje, Ríos y Quebradas. - Realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en Vivienda: Viviendas programadas y Viviendas Construidas.
- Plantear recomendaciones y propuestas normativas que resulten del análisis efectuado, con la finalidad de mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de los recursos presupuestarios destinados a la reconstrucción, haciendo sinergias y sumando esfuerzos entre Gobierno Central,

Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y el Congreso de la República.

- Requerir la colaboración técnica a la Contraloría General de la República, en el marco de las acciones de control concurrente y simultáneo, a fin de realizar un seguimiento a la atención del estado de las obras y proyectos de la Reconstrucción con Cambios.
- Realizar un trabajo articulado con la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, Oficina de Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, la cual debe proporcionar apoyo técnico, operacional, analítico e informativo a esta comisión, con el objetivo de contar con la información relevante y veraz respecto de los gobiernos locales y regionales.
- Solicitar información y citar a las personas pertinentes con la finalidad de cautelar y prevenir posibles actos de corrupción relacionados con el proceso de reconstrucción.

### **2.3.5. Metodología de Trabajo**

La aproximación a la problemática que ha abordado la Comisión demandó de sus integrantes una interacción fluida y oportuna con los actores sociales en la perspectiva de recoger sus testimonios en su condición de fuentes vivas u orales; asimismo, se valoró la importancia de las fuentes primarias o documentales y las secundarias, que han cobrado importancia en la formulación del estado situacional del presente informe.

En ese contexto, se consideró llevar a cabo el trabajo bajo los siguientes términos:

- Las sesiones ordinarias se realizaron en las sedes de Lima del Palacio Legislativo y en los departamentos comprendidos en el ámbito de acción de la Comisión Especial Multipartidaria.
- Durante el desarrollo de su labor, la Comisión realizó audiencias públicas descentralizadas y/o mesas de trabajo en

los departamentos Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ayacucho, Arequipa, Lima provincias y Cajamarca a fin de conocer de cerca la problemática de la población.

- Se impulsó coordinaciones permanentes con las comisiones parlamentarias e instituciones del estado que tienen incumbencia o afinidad con la temática de la Comisión, en particular, en lo referente a la fiscalización de las entidades del Estado que ejecutan proyectos y programas en las zonas afectadas por los fenómenos naturales.

### **2.3.6. Sesiones**

**Sesiones Ordinarias:** realizadas los días viernes a las 09:00 a.m. en forma presencial y/o virtual a través del programa Microsoft Teams, mediante comunicación oportuna a los señores congresistas.

**Sesiones Extraordinarias:** se realizaron de acuerdo a las necesidades de la Comisión, en día y hora comunicada oportunamente a los señores congresistas.

**Sesiones Descentralizadas:** se llevaron a cabo previo acuerdo del Pleno de la Comisión, en los departamentos que guarden relación con el ámbito de competencia de la Comisión.

### **2.3.7. Labor de fiscalización y control político**

La Comisión ha ejercido la fiscalización y el control político a las entidades del estado que llevan a cabo las labores de reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno climático.

### **2.3.8. Información de gestión**

Como es usual, al finalizar la gestión de la Comisión (Periodo Anual de Sesiones 2021 – 2022, 2022 – 2023), se elaborará y entregará el informe final del encargo recibido. Sin embargo, sirva el presente informe como un documento preliminar de la gestión hasta mayo de 2023.

### 3. ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

#### 3.1. Sesiones

Las principales acciones realizadas por nuestra comisión fueron las sesiones, en sus diversas modalidades: Ordinarias, extraordinarias y descentralizadas; que nos han permitido convocar a los principales actores de los tres niveles de gobierno que por sus competencias y el ejercicio de sus funciones guardan relación con la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, cuyo detalle desarrollamos a continuación.

##### 3.1.1. Sesiones Ordinarias

| Nº | Sesión                      | Lugar y Modalidad                                                                     | Autoridades Asistentes                                                                                                                                          |
|----|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Primera Sesión - 01/10/2021 | Sala María Elena Moyano, Palacio Legislativo Presencial.                              | Congresistas.<br>Directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios.                                                                        |
| 2  | Segunda Sesión - 5/11/2021  | Plataforma Microsoft Teams Virtual.                                                   | Congresistas.<br>Contralor general de la república.                                                                                                             |
| 3  | Tercera Sesión - 26/11/2021 | Plataforma Microsoft Teams Virtual.                                                   | Congresistas.<br>Ministro de Desarrollo Agrario y Riego.<br>Edgard Ochoa Pezo, director ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED. |
| 4  | Cuarta Sesión - 10/12/2021  | Plataforma Microsoft Teams Virtual.                                                   | Congresistas<br>Ministerio de Transportes y Comunicaciones<br>Ministerio de Defensa                                                                             |
| 5  | Quinta Sesión - 14/01/2022  | Plataforma Microsoft Teams Virtual.                                                   | Congresistas.<br>Gobernador regional de Piura.                                                                                                                  |
| 6  | Sexta Sesión - 11/02/2022   | Plataforma Microsoft Teams Virtual.                                                   | Congresistas.<br>Vice gobernador del Gobierno Regional de Junín.<br>Alcalde del distrito de Tambo.                                                              |
| 7  | Séptima Sesión - 18/03/2022 | Plataforma Microsoft Teams Virtual.                                                   | Congresistas.<br>Gobernador regional de Loreto.<br>Autoridades regionales y locales.                                                                            |
| 8  | Octava Sesión - 13/05/2022  | Sala "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo, Plataforma Microsoft Teams Mixto. | Congresistas.                                                                                                                                                   |

|    |                                       |                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | Novena Sesión -<br>10/06/2022         | Sala "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo y Plataforma Microsoft Teams Mixto.                                              | Congresistas.<br>Director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 10 | Décima Sesión -<br>30/01/2023         | Sala "José Gabriel Tupac Amaru y Micaela Bastidas", del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" y Plataforma Microsoft Teams Mixto. | Directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.<br>Gobernador regional de Lambayeque.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 11 | Décimo Primera Sesión -<br>14/04/2023 | Sala "Fabiola Salazar Leguía" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" y Plataforma Microsoft Teams Mixto.                       | Jefe de la Autoridad Nacional del Agua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 12 | Décimo Segunda Sesión –<br>05/05/2023 | Sala "Luis Bedoya Teyes", del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" y Plataforma Microsoft Teams Mixto.                           | Dr. Ciro Abel Mestas Valero viceministro de Salud Pública<br>Ing. Juan Hurtado Zamora coordinador general de PRONIS<br>Ing. Víctor Dueñas Capcha - jefe de Unidad de Gestión de Reconstrucción con Cambios<br>Dra. Rosa Inés Garay Cárdenas - especialista de la Unidad de Gestión de Reconstrucción con Cambios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13 | Décimo Tercera Sesión –<br>12/05/2023 | Sala "José Gabriel Tupac Amaru y Micaela Bastidas", del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" y Plataforma Microsoft Teams Mixto. | Paola Lazarte Castillo, ministra de Transportes y Comunicaciones.<br>Luis Alberto Ñecco Tello viceministro de Transportes.<br>Luis Alberto Chan Cardoso director ejecutivo de Provias Nacional<br>Alexis Carranza Kauoxs director ejecutivo de Provias Descentralizado<br>Sully Maribett Cabello Rivadeneyra coordinadora general del equipo de reconstrucción del MTC<br>Miriam Ponce Vértiz viceministra de Gestión Pedagógica<br>Fátima Soraya Altabas Kajatt viceministra de Gestión Institucional<br>Luis Ñañez Aldaz secretario de Planificación Específica<br>Karla Daneri Preis jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial<br>Luis Urmeneta Delgado director general de Comunicaciones<br>Christian Alfredo Barrantes Bravo, viceministro del Ministerio de Agricultura<br>José Luis Aguilar Huertas, jefe de la ANA. |

Cuadro 05: Sesiones ordinarias.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS SESIONES ORDINARIAS



Fuente: Congreso de la República

**Primera sesión ordinaria - 01/10/2021**



Fuente: Congreso de la República

**Segunda sesión ordinaria - 05/11/2021**

Nelson Shack, Contralor General de la República



Fuente: Congreso de la República

### Tercera sesión ordinaria - 05/11/2021

Víctor Raúl Maíta Frisancho, ministro de Desarrollo Agrario y Riego  
Edgard Ochoa Pezo, director ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED del  
Ministerio de Educación



Fuente: Congreso de la República

### Cuarta sesión ordinaria - 10/12/2021

Fabiola Caballero, viceministra de Transportes  
Manuel Mesones, viceministro de Políticas para la Defensa



Fuente: Congreso de la República

### Quinta sesión ordinaria - 14/01/2022

Servando García Correa, gobernador Regional de Piura  
 Patricia Del Pilar Mío Palacios, jefe de la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional de Piura



Fuente: Congreso de la República

### Sexta sesión ordinaria - 11/02/2022

Clever Mario Mercado Méndez, vicegobernador Regional de Junín  
 Luis Antonio Buendía Vásquez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo



**Fuente: Congreso de la República**

**Octava sesión ordinaria - 13/05/2022**



**Fuente: Congreso de la República**

**Novena sesión ordinaria - 10/06/2022**

Robert López López, director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Fuente: Congreso de la República

### **Décima sesión ordinaria - 30/01/2023**

Rosmary Comejo Valdivia, directora ejecutiva de la ARCC  
 Jorge Pérez Flores, Gobernador Regional de Lambayeque  
 Néstor Fuertes Escudero, director de Soluciones Integrales



Fuente: Congreso de la República

### **Décima Primera sesión ordinaria - 14/04/2023**

Juan Carlos Montero Chirito, jefe de la Autoridad Nacional del Agua  
 Joaquín Dipas Huamán, alcalde del distrito de Ocros, de la provincia Huamanga



Fuente: Congreso de la República

**Décima Segunda sesión ordinaria - 05/05/2023**



Fuente: Congreso de la República

**Décima Tercera sesión ordinaria - 12/05/2023**

Magnet Carmen Márquez Ramírez, ministra de Educación  
 Paola Pierina Lazarte Castillo, ministra de Transportes y Comunicaciones  
 Christian Barrantes Bravo, viceministro de Agricultura

### 3.1.2. Sesiones Extraordinarias

| N  | Sesión                       | Lugar y Modalidad                                                                                                                               | Autoridades Regionales Asistentes                                                                                                                                                                 |
|----|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Primera Sesión<br>29/10/2021 | Plataforma Microsoft Teams Virtual.                                                                                                             | Congresistas.<br>Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios.                                                                                                           |
| 2  | Segunda Sesión<br>12/11/2021 |                                                                                                                                                 | Sesión Cancelada.                                                                                                                                                                                 |
| 3  | Tercera Sesión<br>06/06/2022 | Congreso de la República Presencial.                                                                                                            | Congresistas.<br>Ministro de Economía y Finanzas.                                                                                                                                                 |
| 4  | Cuarta Sesión<br>11/10/2022  | Congreso de la República/ Sala N3 Luis Bedoya Reyes, del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre.<br>Mixta.                                      | Congresistas.<br>Director Ejecutivo de la Autoridad para Reconstrucción Con Cambios y funcionarios.                                                                                               |
| 5  | Quinta Sesión<br>21/10/2022  | Plataforma Microsoft Teams Virtual.                                                                                                             | Congresistas.                                                                                                                                                                                     |
| 6  | Sexta Sesión<br>14/03/2023   | Sala "Luis Bedoya Reyes", ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.<br>Mixta.                           | Congresistas.<br>Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios.<br>Contralor General de la República.                                                                    |
| 7  | Séptima Sesión<br>16/03/2023 | Sala 03 "Luis Bedoya Reyes", ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.<br>Mixta.                        | Congresistas.                                                                                                                                                                                     |
| 8  | Octava Sesión<br>22/03/2023  | Sala "Luis Bedoya Reyes", ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.<br>Mixta.                           | Congresistas.<br>Presidente del Consejo Directivo, Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y presidente de la Comisión Multisectorial encargada del estudio Nacional del fenómeno de El Niño (ENFEN). |
| 9  | Novena Sesión<br>27/03/2023  | Sala 05 "Gustavo Mohme Llona", ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República (Plaza Bolívar s/n).<br>Mixta.  | Congresistas.                                                                                                                                                                                     |
| 10 | Décima Sesión<br>12/04/2023  | Sala "José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas", ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.<br>Mixta. | Congresistas.<br><br>Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios.                                                                                                       |

|    |                              |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | Décima Primera<br>03/05/2023 | Sala "Luis Bedoya Retes",<br>ubicada en el edificio Víctor Raúl<br>Haya de la Torre del Congreso<br>de la República<br>Mixta   | Eddy Johnny Cruz Flores, alcalde de la<br>Municipalidad Distrital de Catacaos<br>Raphael Anaya Caldas, director ejecutivo (e)<br>de la Autoridad para la Reconstrucción con<br>Cambios - ARCC<br>Segundo Meléndez, alcalde de<br>Tambogrande.<br>Rives Raúl Ramírez Manrique, alcalde de<br>Buenos Aires, Piura. |
| 12 | Décima Segunda<br>10/05/2023 | Sala "Gustavo Mohme Llona",<br>ubicada en el edificio Víctor Raúl<br>Haya de la Torre del Congreso<br>de la República<br>Mixta | Arq. Beberly Tineo Moran.<br>Ing. Omar Vences Martínez.<br>Arq. Julio Gianella Silva.<br>Representante de Pronte Ingenieros S.A.C:<br>César Baffi Arburúa, gerente general,<br>Enrique Baffi Arroyo, apoderado general y<br>Felipe Soto Solano, ingeniero residente de la<br>obra tramo 1.                       |

Cuadro 06: Sesiones extraordinarias.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

#### **REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS**



**Fuente: Congreso de la República**

#### **Primera sesión extraordinaria - 29/10/2021**

Amalia Moreno Vizcardo, directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Fuente: Comisión Especial Niño Costero

### **Tercera sesión extraordinaria - 06/06/2022**

Oscar Miguel Graham Yamahuchi, ministro de Economía y Finanzas



Fuente: Congreso de la República

### **Cuarta sesión extraordinaria - 11/10/2022**

Robert López López, director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Luis Víctor Elizarbe Ramos, director ejecutivo de Soluciones Integrales – ARCC



Fuente: Congreso de la República

### **Sexta sesión extraordinaria - 14/03/2023**

Nelson Shack, Contralor General de la República  
 Rosmary Cornejo Valdivia, directora ejecutiva de la ARCC  
 Néstor Fuertes, director de Soluciones Integrales de la ARCC



Fuente: Comisión Especial Niño Costero

### **Octava sesión extraordinaria - 22/03/2023**

Jorge Manuel Paz Acosta, presidente del consejo directivo del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y presidente de la comisión multisectorial encargada del estudio nacional del fenómeno de El Niño (ENFEN)



**Fuente: Comisión Especial Niño Costero**

### **Décima sesión extraordinaria - 12/04/2023**

Raphael Anaya Caldas, director ejecutivo (e) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Venancio Risco Juárez, alcalde del distrito de La Arena



**Fuente: Congreso de la República**

### **Décima primera sesión extraordinaria - 03/05/2023**

Raphael Anaya Caldas, director ejecutivo (e) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Eddy Johnny Cruz Flores, alcalde del distrito de Catacaos



Fuente: Congreso de la República

### **Décima segunda sesión extraordinaria - 10/05/2023**

César E. Baffi Arburúa, Gerente General de Pronte Ingenieros SAC.  
 Enrique Baffi Arroyo, apoderado General de Pronte Ingenieros SAC.  
 Felipe Soto Solano, Ingeniero Residente de la obra Tramo I

#### **3.1.3. Sesiones Descentralizadas**

Nuestra Comisión tomando en cuenta el plan de trabajo consideró conveniente, oportuno e importante realizar sesiones descentralizadas, las mismas que han permitido tomar contacto directo con las autoridades para hacer el seguimiento de las intervenciones que corresponde a la localidad sede de la sesión descentralizada. Desplazamiento al interior del país, que nos permitió visitar algunas intervenciones para conocer su estado situacional in situ.

| N | Sesión                       | Lugar y Modalidad                                                                                                                                                      | Autoridades Asistentes                                                                   | Denominación                                                                                                                                                  |
|---|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Primera Sesión<br>19/10/2021 | Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura, Auditorio Manuel Moncloa y Ferreyra, ubicado en Urb. Miraflores S/N, Castilla - Piura - Región Piura. Mixta. | Congresistas.<br>Directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. | Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero en la región Piura. |

|   |                              |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                               |
|---|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | Segunda Sesión<br>07/01/2022 | Auditorio "César Vallejo" de la Universidad Nacional de Trujillo, ubicado en el Jirón Independencia N° 389, Trujillo - departamento de La Libertad. Mixta. | Congresistas.<br>Representante del Ministerio de Transportes<br>Representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Agrario.<br>Directora ejecutiva de la Autoridad para Reconstrucción con Cambios<br>Representante de la Contraloría General de la República.<br>Representante del Gobierno Regional de La Libertad<br>alcaldes de la región La Libertad. | Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el departamento de La Libertad. |
| 3 | Tercera Sesión<br>29/01/2022 | Auditorio del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, ubicado en Panamericana Norte Km 4.5 - Tumbes. Mixta.                                         | Congresistas.<br>Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.<br>Representante del Gobierno Regional de Tumbes.<br>Alcaldes de la Región Tumbes.                                                                                                                                                                                      | Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el departamento de Tumbes.      |
| 4 | Cuarta Sesión<br>08/04/2022  | Auditorio del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en Jr. Callao N° 122 – Huamanga - Ayacucho. Mixta.                                                    | Congresistas.<br>Directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.<br>Representante de la Contraloría General de la República.<br>Representante del Gobierno Regional de Ayacucho.<br>Alcaldes de la región Ayacucho.                                                                                                                      | Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el departamento de Ayacucho.    |
| 5 | Quinta Sesión<br>06/07/2022  | Auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque. Mixta.                                                                                                      | Congresistas.<br>Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.<br>Representante de la Contraloría General de la República.<br>Representante del Gobierno Regional de Lambayeque.<br>Alcaldes de la región Lambayeque.                                                                                                                        | Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el departamento de Lambayeque.  |
| 6 | Sexta Sesión<br>09/08/2022   | Auditorio "Pedro Paulet" del Gobierno Regional de Arequipa, ubicado en Av. Unión N° 200 - Urb. César Vallejo - distrito de Paucarpata. Mixta.              | Congresistas.<br>Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.<br>Representante de la Contraloría General de la República.<br>Representante del Gobierno Regional de Arequipa.<br>Alcaldes de la región Arequipa.                                                                                                                            | Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el departamento de Arequipa.    |

|    |                                     |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                             |
|----|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7  | Séptima Sesión<br>09/09/2022        | Auditorio de la Municipalidad Provincial de Cajamarca "Qhapaq Ñan", ubicado en Av. Paseo de los Incas s/n – Cajamarca Mixta.                                  | Congresistas.<br>Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.<br>Representante de la Contraloría General de la República.<br>Representante del Gobierno Regional de Cajamarca.<br>Alcaldes de la región Cajamarca.     | Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en el departamento de Cajamarca.                 |
| 8  | Octava Sesión<br>18/10/2022         | Auditorio Principal del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental La Libertad, ubicado en Jorge Borges N° 250 - Urb. La Merced, Trujillo. Mixta. | Congresistas.<br>Representante de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.<br>Representante de la Contraloría General de la República.<br>Representante del Gobierno Regional de La Libertad.<br>Alcaldes de la Región La Libertad. | Avances de las soluciones integrales y estado situacional del Plan Integral de Reconstrucción en el departamento La Libertad.                                                               |
| 9  | Novena Sesión<br>26/10/2022         | Auditorio del Colegio de Abogados de Piura, ubicado en Av. Universitaria Manzana M Lote 8 y 9 - Urb. Miraflores – Castilla, de la ciudad de Piura. Mixta.     | Congresistas.<br>Director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.                                                                                                                                                     | Exposición del Plan Maestro de Piura.                                                                                                                                                       |
| 10 | Décima Sesión<br>18/11/2022         | Auditorio Casa de la Cultura, ubicado en Av. Mariscal Benavides N° 1370, San Vicente de Cañete. Mixta.                                                        | Congresistas.<br>Director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.<br>Representante de la Contraloría General de la República.<br>Alcaldes de Lima provincias.<br>Alcaldes de Lima distritos.                          | Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en Lima provincias.                              |
| 11 | Décimo Primera Sesión<br>17/01/2023 | Auditorio Municipal "Luciano Castillo Colona", Plaza de Armas s/n Paíta Baja, Paíta – Piura. Mixta.                                                           | Congresistas.<br>directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.<br>Representante de la Contraloría General de la República.<br>Representante del Gobierno Regional de Piura.<br>Alcaldes de la región Piura.       | Avances, problemática y propuestas en las intervenciones para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, en la provincia de Paíta, departamento de Piura. |

|    |                                           |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                         |
|----|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | Décimo<br>Segunda<br>Sesión<br>01/03/2023 | Auditorio de la<br>Municipalidad Distrital<br>de Tambogrande,<br>ubicado en Jirón Ramón<br>Castilla S/N, distrito de<br>Tambogrande.<br>Mixta. | Congresistas.<br>Directora ejecutiva de la Autoridad para<br>la Reconstrucción con Cambios.<br>Representante de la Contraloría<br>General de la República.<br>Representante del PRONIED.<br>Representante del PRONIS.<br>Representante del Gobierno Regional<br>de Piura.<br>Alcaldes de la región Piura. | Avances del PIRCC y estado<br>situacional de las intervenciones<br>en salud y educación en el<br>departamento de Piura. |
|----|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Cuadro 07: Sesiones descentralizadas.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

## REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS SESIONES DESCENTRALIZADAS



Fuente: Comisión Especial Niño Costero

### Primera sesión descentralizada - 19/11/2021

Ismael Cevallos Flores, ministro de Salud  
 Javier Ernesto Hernández Campanella, viceministro de Construcción y Saneamiento  
 Amalia Moreno Vizcaro, directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
 Luis Robas Sánchez, Gerente de Control de Mega Proyectos de la Contraloría General de la República



Fuente: Comisión Especial Niño Costero

### Segunda sesión descentralizada - 07/01/2022

Amalia Moreno Vizcardo, directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios  
Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego  
Nelson Shack, Contralor General de la República  
Viceministra de Transportes  
Vicegobernador de La Libertad



Fuente: Comisión Especial Niño Costero

### Tercera sesión descentralizada - 29/01/2022

Amalia Moreno Vizcardo, directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



**Fuente: Comisión Especial Niño Costero**

### **Cuarta sesión descentralizada - 08/04/2022**

Amalia Moreno Vizcaro, directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
 Carlos Rúa Carbajal, gobernador regional de Ayacucho  
 Wilmer Figueroa, Gerencia de Control Regional de Ayacucho



**Fuente: Comisión Especial Niño Costero**

### **Sexta sesión descentralizada - 09/08/2022**

Robert López López, director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
 Fabio Niño de Guzmán, Gerente de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República  
 Luis Alfredo Venero, Asesor de la Gobernadora Regional de Arequipa



**Fuente: Comisión Especial Niño Costero**

### **Séptima sesión descentralizada - 09/09/2022**

Robert López López, director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
 Juan Portal Pizarro, alcalde de la Provincia de Cajamarca  
 Jonantan Montenegro Duraz, gerente regional de Control de Cajamarca



**Fuente: Comisión Especial Niño Costero**

### **Novena sesión descentralizada - 26/10/2022**

Robert López López, director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
 Alberto Marquina Pozo, Sub director de Soluciones Integrales de la ARCC  
 Iñigo Ruiz-Apilanez, Especialista DSI UKDT  
 Hermer Alzamora Roman, del Colegio de Ingenieros, miembro del Comité Consultivo  
 Humberto Correa Canova, miembro del Comité Consultivo  
 Mario Montero Torres, miembro del Comité Consultivo



**Fuente: Comisión Especial Niño Costero**

### **Décimo primera sesión descentralizada - 17/01/2023**

Rosmary Cornejo Valdivia, directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
 Mariela Mirella Huerta Vereau, Gerente Regional de Control de Piura de la Contraloría General de la República  
 Pedro Luis Cuadros Alzamora, alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura  
 Gerardo Távara, alcalde del Distrito de Colán  
 Jordán Jesús Fernández López, alcalde del Distrito del Arenal  
 Jorge Benites, alcalde Distrital de Vichayal  
 Alejandro Castro, alcalde del Distrito de Amotape  
 Hernán Farías, alcalde del Distrito Tamarindo  
 Víctor Bernardo Sosa Gonzales, Concejero delegado del Consejo Regional de Piura



**Fuente: Comisión Especial Niño Costero**

### **Décimo segunda sesión descentralizada - 01/03/2023**

Rosmary Cornejo Valdivia, directora ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
 Gabriel Madrid Orué, alcalde la provincia de Piura  
 Segundo Meléndez Zurita, alcalde del distrito de Tambogrande  
 Mariela Mireya Huerta Vereau, gerente regional del control de Piura de la Contraloría General de la República  
 José Luis Canaro Espinosa, de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del Pronied del  
 Ministerio de Educación  
 Víctor Raúl Dueñas Caccha, jefe de la Unidad de Gestión de las Inversiones de Reconstrucción del PRONIS del  
 Ministerio de Salud  
 Gabriel Madrid Orué, alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura  
 Héctor Lloclla Calderón, alcalde del Centro Poblado Villa la Cruceta  
 Luis Granda Tume, gerente de Infraestructura Preventiva del Gobierno Regional de Piura  
 Mariela Mirella Huerta Vereau, Gerente Regional de Control de Piura de la Contraloría General de la República

### 3.1.4. Audiencias públicas

| N | Sesión                                                   | Lugar          | Denominación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---|----------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Primera audiencia pública descentralizada.<br>21/04/2022 | Piura Mixta    | Primera audiencia pública descentralizada en Piura.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2 | Segunda audiencia pública descentralizada.<br>17/06/2022 | Trujillo Mixta | Presentación técnica para soluciones integrales de las quebradas San Idelfonso y San Carlos en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad".                                                                                                                                                                                        |
| 3 | Tercera audiencia pública descentralizada<br>08/07/2022  | Piura Mixta    | Audiencia pública descentralizada conjunta de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero – CEMRCF, y de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión: "Seguimiento a los principales proyectos de inversión en el departamento de Piura" |
| 4 | Cuarta audiencia pública descentralizada<br>31/03/2023   | Piura Mixta    | "Estado situacional, avances y problemática del plan maestro y soluciones integrales en el departamento de Piura, y su impacto frente a los reciente eventos climatológicos".                                                                                                                                                                 |

Cuadro 08: Audiencias públicas.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

### REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS



Fuente: Comisión Especial Niño Costero

#### Tercera audiencia descentralizada - 08/07/2022

Audiencia Pública Descentralizada Conjunta de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero – CEMRCF, y de la Comisión Especial Multipartidaria Proinversión: "Seguimiento a los principales proyectos de inversión en el departamento de Piura"

### **3.1.5. Mesas técnicas de trabajo**

Tomando en cuenta que la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, considera la condición de unidades ejecutoras a los tres niveles de gobierno; nuestra comisión en sus labores de seguimiento, fiscalización y control político, además de la información requerida a la ARCC y a los titulares de las entidades del gobierno nacional, regional y local, nuestra comisión consideró pertinente y oportuno organizar mesas de trabajo con representantes del gobierno nacional, con la finalidad de conocer a detalle el estado situacional, avances, problemática y propuestas de las intervenciones del PIRCC a cargo de los ministerios.

Es así que se programó mesas técnicas con los sectores de Salud, Educación, Transportes y Comunicaciones, Agricultura, Vivienda, Construcción y Saneamiento, no habiéndose realizado con el sector Defensa por tener a su cargo tan solo cuatro intervenciones.

Es importante resaltar la información obtenida en cada una de las mesas de trabajo y el debate generado entre los actores participantes en ellas, que han permitido identificar y superar algunos entrapamientos en los trámites y procedimientos, coadyuvando a mejorar la comunicación entre las instituciones.

De igual manera, este espacio generado por nuestra comisión ha permitido la participación de la Contraloría General de la República, como órgano rector del Sistema Nacional de Control, cuyos representantes compartieron información sobre los servicios de control que han realizado en cada ministerio.

➤ **MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO**

| ENTIDADES/<br>PARTICIPANTES                                   | INTERVENCIONES<br>SECTOR<br>SALUD                                                      | INTERVENCIONES<br>SECTOR<br>EDUCACION                                                    | INTERVENCIONES<br>SECTOR VIVIENDA,<br>CONSTRUCCION Y<br>SANEAMIENTO                                                                                                                              | INTERVENCIONES<br>SECTOR<br>TRANSPORTES                                              | INTERVENCIONES<br>SECTOR MIDAGRI<br>Y SOLUCIONES<br>INTEGRALES                       |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AUTORIDAD DE<br/>RECONSTRUCCION<br/>CON CAMBIOS</b>        | Directora Ejecutiva<br>de Intervenciones del<br>Sector Salud                           | Directora Ejecutiva<br>de Intervenciones<br>del Sector<br>Educación                      | Directora Ejecutiva de<br>Intervenciones del<br>Sector Vivienda,<br>Construcción y<br>Saneamiento                                                                                                | Directora Ejecutiva<br>de Intervenciones del<br>Sector Transportes                   | Director Ejecutiva de<br>Soluciones<br>Integrales                                    |
| <b>CONTRALORIA<br/>GENERAL DE LA<br/>REPUBLICA</b>            | Sub Gerencia de<br>Seguimiento y<br>Evaluación del<br>Sistema Nacional de<br>Control   | Sub Gerencia de<br>Seguimiento y<br>Evaluación del<br>Sistema Nacional de<br>Control     | Sub Gerencia de<br>Seguimiento y<br>Evaluación del Sistema<br>Nacional de Control                                                                                                                | Sub Gerencia de<br>Seguimiento y<br>Evaluación del<br>Sistema Nacional de<br>Control | Sub Gerencia de<br>Seguimiento y<br>Evaluación del<br>Sistema Nacional de<br>Control |
| <b>MINISTERIO<br/>CORRESPONDIENTE</b>                         | Coordinador General<br>del Programa<br>Nacional de<br>Inversiones en Salud<br>– PRONIS | Director General de<br>la Unidad Gerencial<br>de la Reconstrucción<br>frente a desastres | 1. Coordinador General<br>del Equipo Especial de<br>Reconstrucción con<br>Cambios Sector<br>Saneamiento de MVCS<br>2. Dirección Ejecutiva<br>del Programa<br>Mejoramiento Integral<br>de Barrios | Coordinador General<br>del Equipo de<br>Reconstrucción con<br>Cambios del MTC        | Coordinador General<br>de Reconstrucción<br>del MIDAGRI                              |
| <b>COMISION DE<br/>SEGUIMIENTO NIÑO<br/>COSTERO</b>           | Representante de la<br>Comisión de<br>Seguimiento                                      | Representante de la<br>Comisión de<br>Seguimiento                                        | Representante de la<br>Comisión de<br>Seguimiento                                                                                                                                                | Representante de la<br>Comisión de<br>Seguimiento                                    | Representante de la<br>Comisión de<br>Seguimiento                                    |
| <b>DESPACHO<br/>CONGRESISTAS<br/>INTEGRANTES<br/>COMISION</b> | Congresista y/o<br>Asesor                                                              | Congresista y/o<br>Asesor                                                                | Congresista y/o Asesor                                                                                                                                                                           | Congresista y/o<br>Asesor                                                            | Congresista y/o<br>Asesor                                                            |

Cuadro 09: Sectores participantes en las mesas técnicas de trabajo.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

## ➤ PARTICIPANTES EN MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO

Detalles de las mesas técnicas realizadas a la fecha:

| N | MESA DE TRABAJO                                                                | MODALIDAD  | AUTORIDADES ASISTENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | DENOMINACIÓN                                                                                                                                                                                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Mesa de Trabajo con Sector Salud - 14/03/2022                                  | Presencial | Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la ARCC.<br>Funcionarios de Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS.<br>Contraloría General de la República.                                                                                                                                                           | Estado situacional, avances, problemática y propuestas de intervención del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en el sector Salud.                                                  |
| 2 | Mesa de Trabajo con el sector Educación. 16/03/2022                            | Presencial | Dirección de Intervenciones del sector Educación de la ARCC.<br>Jefe de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres (UGRD) – PRONIED.<br>Contraloría General de la República.                                                                                                                                        | Estado situacional, avances, problemática y propuestas de intervención del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en el sector Educación.                                              |
| 3 | Mesa de Trabajo con el sector Transportes. 21/03/2022                          | Presencial | Dirección de Intervenciones del sector Transportes de la ARCC.<br>Representante del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.<br>Contraloría General de la República.                                                                                                                                                            | Estado situacional, avances, problemática y propuestas de intervención del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en el sector Transportes.                                            |
| 4 | Mesa de Trabajo con el sector Agricultura. 25/03/2022                          | Presencial | Gerente de proyecto de la ARCC.<br>Coordinador de la ARCC.<br>Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.<br>Contraloría General de la República.                                                                                                                                                                 | Estado situacional, avances, problemática y propuestas de intervención del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en el sector Agricultura.                                            |
| 5 | Mesa de Trabajo con el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. 28/03/2022 | Presencial | Dirección de Intervenciones del sector e Intervenciones del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, de la ARCC.<br>Unidad funcional del sector pistas y veredas de la ARCC.<br>Representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.<br>Contraloría General de la República.                                 | Estado situacional, avances, problemática y propuestas de intervención del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.                   |
| 6 | Primera Mesa Técnica Conjunta con la Comisión Agraria. 01/06/2022              | Presencial | Congresistas.<br>Director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios<br>Contraloría General de la República.<br>Gobernador regional de La Libertad.<br>Presidente de la Federación Regional de Campesinos del Norte del Perú.<br>Presidente de la Asociación de Consejos Territoriales Municipales de Trujillo. | Estado situacional, avances, problemática de la intervención: Soluciones integrales para las quebradas San Idelfonso y San Carlos en la provincia de Trujillo, departamento de la Libertad. |

Cuadro 10: Mesas técnicas de trabajo.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

### 3.1.6. Requerimiento de Información

Como parte de la labor de seguimiento de la Comisión, se han cursado oficios a diferentes entidades de los tres niveles de gobierno, solicitando información del estado situacional de la ejecución de las intervenciones, que incluyen los avances y los problemas que obstaculizan su progreso, tal y como sigue:

| DESTINATARIO                                        | DOCUMENTOS<br>REMITIDOS | DOCUMENTOS<br>RESPONDIDOS |
|-----------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Autoridad para la Reconstrucción con Cambios        | 49                      | 21 oficios                |
| Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  | 12                      | 2 oficios                 |
| Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú | 7                       | 2 oficios                 |
| Ministerio de Educación                             | 7                       | 2 oficios                 |
| Ministerio de Salud del Perú                        | 6                       | 1 oficio                  |
| Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego            | 6                       | 2 oficios                 |
| Contraloría General de la República                 | 23                      | 3 oficios                 |
| Ministerio de Economía y Finanzas                   | 1                       | 0                         |
| Presidencia del Consejo de Ministros                | 1                       | 0                         |
| Ministerio de Defensa                               | 3                       | 0                         |
| Estudio Nacional del Fenómeno El Niño - ENFEN       | 1                       | 0                         |
| Autoridad Nacional de Agua -ANA                     | 1                       | 0                         |
| Áncash                                              | 288                     | 20                        |
| Cajamarca                                           | 127                     | 16                        |
| Huancavelica                                        | 50                      | 2                         |
| Ica                                                 | 50                      | 1                         |
| Ayacucho                                            | 91                      | 2                         |
| Arequipa                                            | 55                      | 11                        |
| Junín                                               | 3                       | 1                         |
| La libertad                                         | 264                     | 23                        |
| Lambayeque                                          | 219                     | 4                         |
| Lima provincias                                     | 274                     | 17                        |
| Loreto                                              | 38                      | 0                         |
| Piura                                               | 461                     | 22                        |
| Tumbes                                              | 27                      | 2                         |

Cuadro 11: Cantidad de documentos de requerimiento de información.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

Observación: En el Anexo 01 se podrán encontrar dichos documentos de requerimiento de información.

### **3.1.7. Coordinaciones con la Contraloría General de la República**

La Contraloría General de la República, como ente rector del Sistema Nacional de Control, le corresponde velar por el cumplimiento del control gubernamental de las entidades sujetas a control; conforme así se estipula en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, los mismos que citamos:

#### *Artículo 2.- Objeto de la ley*

*Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.*

#### *Artículo 3.- Ámbito de aplicación*

*Las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen.*

*Dichas entidades sujetas a control por el Sistema, que en adelante se designan con el nombre genérico de entidades, son las siguientes:*

- a) El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones.*
- b) Los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria.*

*c) Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.*

*d) Los Organismos Autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público.*

*e) Los organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización.*

*f) Las empresas del Estado, así como aquellas empresas en las que éste participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten, por los recursos y bienes materia de dicha participación.*

*g) Las entidades privadas, las entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciban o administren.*

*En estos casos, la entidad sujeta a control, deberá prever los mecanismos necesarios que permitan el control detallado por parte del Sistema.*

Además de lo regulado en la Ley del Sistema Nacional de Control; de manera específica en la Ley N.º 30556 – Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, establece el sometimiento expreso a los procedimientos de control gubernamental, parte pertinente del artículo 7 que citamos para mejor ilustración:

*Artículo 7. Herramientas de gestión*

*(...)*

*7.4 Las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente Ley se someten a procedimientos de control gubernamental, con el fin de garantizar un control eficaz sin afectar el dinamismo de la ejecución. El control se realiza de manera*

*simultánea y está a cargo de la Contraloría General de la República, la cual podrá desarrollar directamente el control gubernamental o a través de empresas auditoras. Para tal efecto, la Contraloría General de la República aprueba un Plan de Acción de Control y podrá dictar las directivas que estime pertinentes. El control se concentra en el cumplimiento de la legalidad, mas no en decisiones técnicas sobre las que tienen discrecionalidad los funcionarios. El Plan de Acción de Control de las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente Ley, deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de El Plan aprobado por el Consejo de Ministros y deberá comprender tanto las acciones de control simultáneo como posterior.*

*7.5 En el marco del desarrollo de los proyectos y contrataciones regulados por la presente Ley, los servidores responsables de tomar decisiones que implican el ejercicio de discrecionalidad, se sujetarán a lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria final de la Ley N.º 29622, Ley que modifica la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.*

Nuestra comisión tomando en cuenta las normas que se han citado, ha mantenido una permanente coordinación con la Contraloría General de la República, es así, que de las 45 actividades que hemos realizado, entre sesiones, audiencias y mesas técnicas de trabajo, la Contraloría General de la República ha participado en 20 de ellas.

En estos espacios, la Contraloría ha informado sobre los resultados de sus servicios de control, ha dado a conocer de manera directa los avances y los problemas en la ejecución del PIRCC. Como consecuencia del trabajo conjunto, dicha entidad identificó a 845 funcionarios de las unidades ejecutoras que tendrían responsabilidades

administrativas, penales o civiles, en el proceso de Reconstrucción con Cambios, desde el 2017 a la fecha.



Gráfico 1: Detalle de los eventos en los que participó la CGR

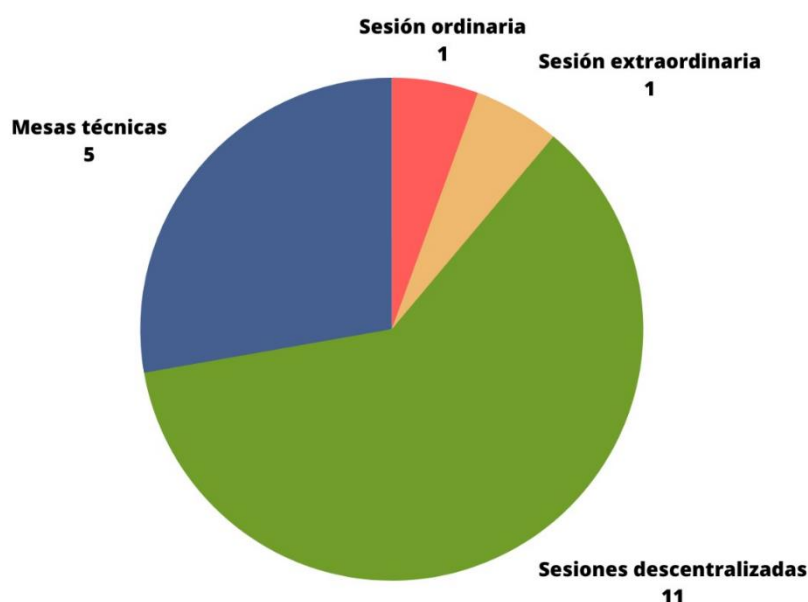


Gráfico 2: Distribución de los eventos en los que participó la CGR.

### 3.1.8. Atenciones a autoridades y ciudadanos

Durante el desarrollo de la gestión, fueron atendidas 24 solicitudes enviadas por de la ciudadanía, autoridades e instituciones. Cuadro N°12.

| INSTITUCIONES / CIUDADANOS                                                                                                                                                  | DOCUMENTOS ATENDIDOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Ciudadano Carlos Sánchez Díaz                                                                                                                                               | 2                    |
| Congresista Martha Lupe Moyano                                                                                                                                              | 1                    |
| Municipalidad Distrital El Carmen de la Frontera                                                                                                                            | 1                    |
| Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa                                                                                                                          | 3                    |
| Municipalidad Distrital de Catacaos                                                                                                                                         | 3                    |
| Universidad Nacional de Piura                                                                                                                                               | 1                    |
| Congresista Carlos Enrique Alva Rojas                                                                                                                                       | 1                    |
| Congresista Jorge Marticorena Mendoza                                                                                                                                       | 1                    |
| Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura                                                                                                                    | 1                    |
| Municipalidad Distrital de Río Tambo                                                                                                                                        | 1                    |
| Municipalidad Distrital de Tamarindo                                                                                                                                        | 1                    |
| Municipalidad Provincial de Piura                                                                                                                                           | 1                    |
| Municipalidad Provincial de Huarochirí                                                                                                                                      | 1                    |
| Gobierno Regional de Piura                                                                                                                                                  | 1                    |
| Comité de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Sasame - Chancay - Túcume - región Lambayeque                                                                                  | 1                    |
| Colegio Técnico de Aplicación Las Malvinas                                                                                                                                  | 1                    |
| Institución Educativa José Jacobo Cruz Villegas – Catacaos                                                                                                                  | 1                    |
| Institución Educativa Inicial N°030 “Victoria Silva de Dall’Orso” – Lambayeque                                                                                              | 1                    |
| Proyectos Generales Soluciones & Afines                                                                                                                                     | 1                    |
| La Comisión de los Drenes Japón Turquía                                                                                                                                     | 1                    |
| “Comité de Gestión” - Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal en emp.pe 1n-Pampa los Gallos pe 1n”, distrito Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura. | 1                    |

Cuadro 12: Cantidad de documentos de requerimiento de información.

Fuente: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

### **3.1.9. Análisis de las fajas marginales en ríos y quebradas**

Mediante el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (SNGRH) que es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el estado se organiza para desarrollar y asegurar la gestión integral de recursos hídricos, siendo la Autoridad Nacional del Agua (ANA) el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del SNGRH.

La presente Comisión considera que un aspecto importante y urgente es la delimitación de las fajas marginales en ríos y quebradas, para lo cual se ha reunido con la ANA, quien informó que a la fecha ha realizado las siguientes acciones:

- Se ha delimitado 665 kilómetros de fajas marginales.
- Se han instalado 5,922 hitos.
- Se ha invertido S/. 5,045,597.22 en estudios técnicos.
- Se ha invertido en capacitación el monto de S/. 1,242,754.
- Se invirtió en monumentaciones la suma de S/. 7,792,098.73.

Sin embargo, existe un problema constante que perjudica la delimitación de las fajas, siendo las principales dificultades las siguientes:

- Alto desarrollo y expansión urbana en los últimos años.
- Invasiones de cauce.
- Falta del ordenamiento territorial de los gobiernos locales.
- Invasión y uso del cauce como botadero de basura y desmonte.

Este problema trae como consecuencia que la población se vea afectada por los huaycos generados por la acumulación de las aguas de lluvia y el desborde de los ríos.

## **4. DIAGNÓSTICO DEL PIRCC AL INICIAR LA PRESENTE COMISIÓN**

Tomando en cuenta que la ARCC es la responsable de la ejecución de las intervenciones y de administrar los recursos del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en 13 regiones del país, la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de “El Niño Costero” (CEMPRFEN) se encarga del seguimiento, fiscalización y control político al proceso de reconstrucción.

La ARCC ha tenido una inestabilidad institucional, esto se refleja en el nombramiento 9 directores ejecutivos, desde el 2017 hasta la fecha, de los cuales 2 directores encargados estuvieron sólo algunos días, 3 directores ejecutivos se desempeñaron por escasos meses, y 3 permanecieron mayor tiempo en dicho cargo, Edgar Auberto Quispe (1 año y 4 meses) Remón y Amalia Moreno Vizcardo (2 años y cuatro meses). Ver Gráfico 3.



Gráfico 3. Directores ejecutivos de la ARCC desde el 2017 hasta el 2023.

Fuente: Comisión especial multipartidaria seguimiento de El Niño Costero.

Conforme a lo expuesto anteriormente no existe una continuidad que asegure una visión a mediano y largo plazo de una institución tan importante como la ARCC, cuya responsabilidad es la correcta ejecución del Plan Integral, que comprende más 11 mil intervenciones, en 13 departamentos del país, con una asignación presupuestal por ahora de más de 25 mil millones, y que, según la información compartida por la ARCC, el financiamiento total ascenderá a 50 mil millones.

Probablemente una de las causas del “fracaso” de la Reconstrucción con Cambios sean, las constantes rotaciones de los directores ejecutivos en la ARCC por decisión del Poder Ejecutivo, que trae como consecuencia que los funcionarios de confianza sean cambiados o se retiren con sus directores ejecutivos, decisiones que perjudican la ejecución del plan de desarrollo y afectan principalmente a la población que está

esperando por años la ejecución de los proyectos de construcción y prevención, sin tomar en cuenta que durante su permanencia adquieren capacidades y conocimientos, en la mayoría de casos financiados por la propia entidad, que buscan generar una mejor capacidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones. Sobre este extremo la comisión tendrá la responsabilidad de realizar un mayor análisis en el informe final.

Desde el 2017 año en que se inició el proceso de Reconstrucción con Cambios hasta el 2020, la decisión de priorizar las intervenciones fue de los gobiernos locales y regionales, en adelante hasta la actualidad, esta decisión recae en la ARCC. La actual Comisión inició sus labores en septiembre del 2021, mediante el desarrollo de actividades como sesiones, audiencias, mesas técnicas de trabajo y requerimientos de información, ha generado espacios para que la Contraloría General de la República acompañe a la Comisión en el seguimiento y control de la ejecución del PIRCC.

#### **4.1. Diagnóstico del componente de Reconstrucción**

Con la información brindada por la ARCC, a julio del 2021 hay un total de 11,172 intervenciones, con los siguientes avances:

- 48,829 culminadas, que representan el 43 % del total.
- 1,771 en ejecución, que representan el 16 % del total.
- 1,207 en proceso de contratación, que representan el 11% del total.
- 374 con estudios financiados, que representan el 3 % del total.
- 876 en evaluación de solicitud de financiamiento, que representa un 8 % del total.
- 598 pendientes de solicitar financiamiento, que representan el 5 % del total.
- 1,544 en asistencia técnica, que representan el 14 % del total.

Se tiene un avance del 43 % de intervenciones culminadas, habiendo transcurrido casi 4 años desde la creación de la ARCC. Ver gráfico 4.

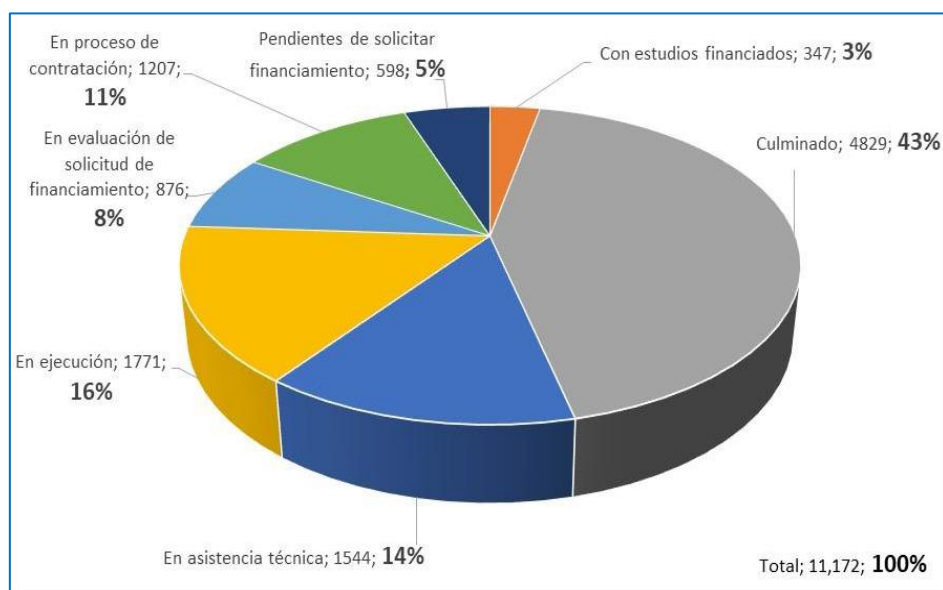


Gráfico 4: Intervenciones del componente reconstrucción y su estado situacional al 31.07.21.  
Fuente: Comisión especial multipartidaria seguimiento de El Niño Costero.

De las 4,829 intervenciones culminadas, vemos que las regiones que tienen el mayor número son las de Piura (1,073), Cajamarca (704), Lambayeque (639) y Ancash (598). Ver gráfico 5.

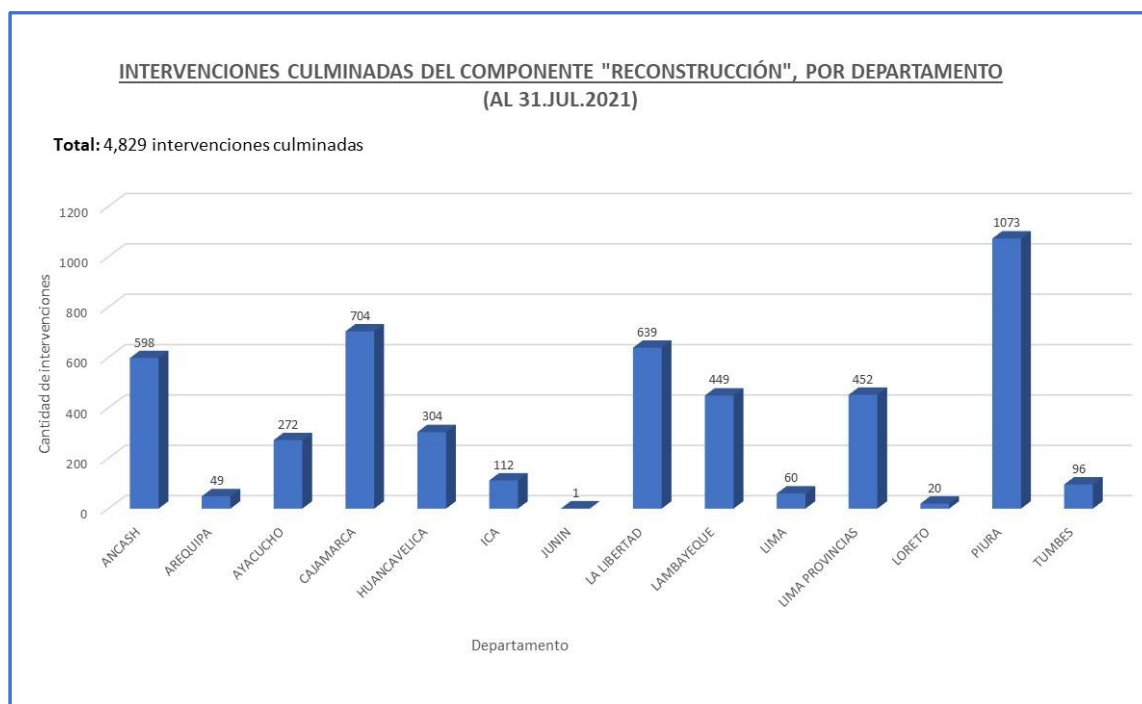


Gráfico 05: Intervenciones culminadas por región al 31.07.21.  
Fuente: Comisión especial multipartidaria seguimiento de El Niño Costero.

Los sectores con más intervenciones culminadas son los de Transportes (1,700) que pertenecen a pistas y veredas, Saneamiento (1,381) y Agricultura (877). Ver gráfico 6.

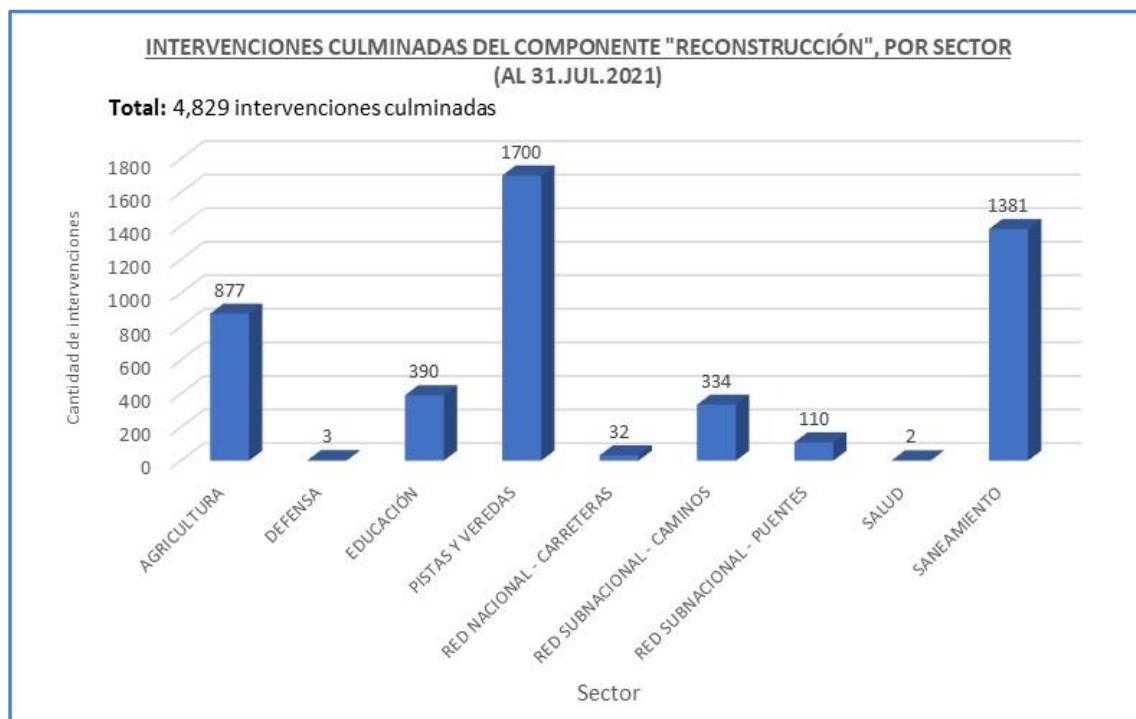


Gráfico 6: Intervenciones culminadas por sector al 31.07.21.

Fuente: Comisión especial multipartidaria seguimiento de El Niño Costero.

#### 4.2. Diagnóstico del componente de Construcción

Con la información brindada por la ARCC, a noviembre del 2021, en este componente se tiene un total de 179 intervenciones, con los siguientes estados de avance:

- 12 en procura, que representan el 7 % del total.
- 99 en asistencia técnica, que representan el 55 % del total.
- 10 pendientes de solicitar financiamiento, que representan el 6 % del total.
- 2 en evaluación de solicitud de financiamiento, que representa un 1 % del total.
- 0 con estudios financiados, que representan el 0 % del total.
- 1 en proceso de contratación, que representan el 1% del total.
- 19 en ejecución, que representan el 10 % del total.
- 36 culminados, que representan el 20 % del total.

Conforme se muestra en los gráficos 7 y 8.

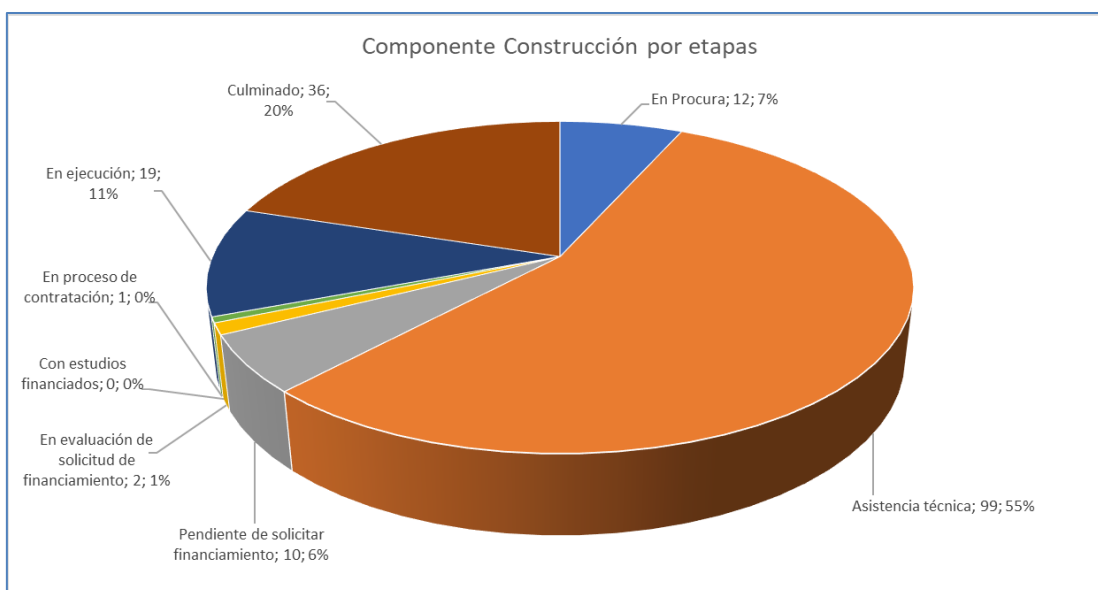


Gráfico 7: Intervenciones culminadas por sector al 30.11.21.  
Fuente: Comisión especial multipartidaria seguimiento de El Niño Costero.

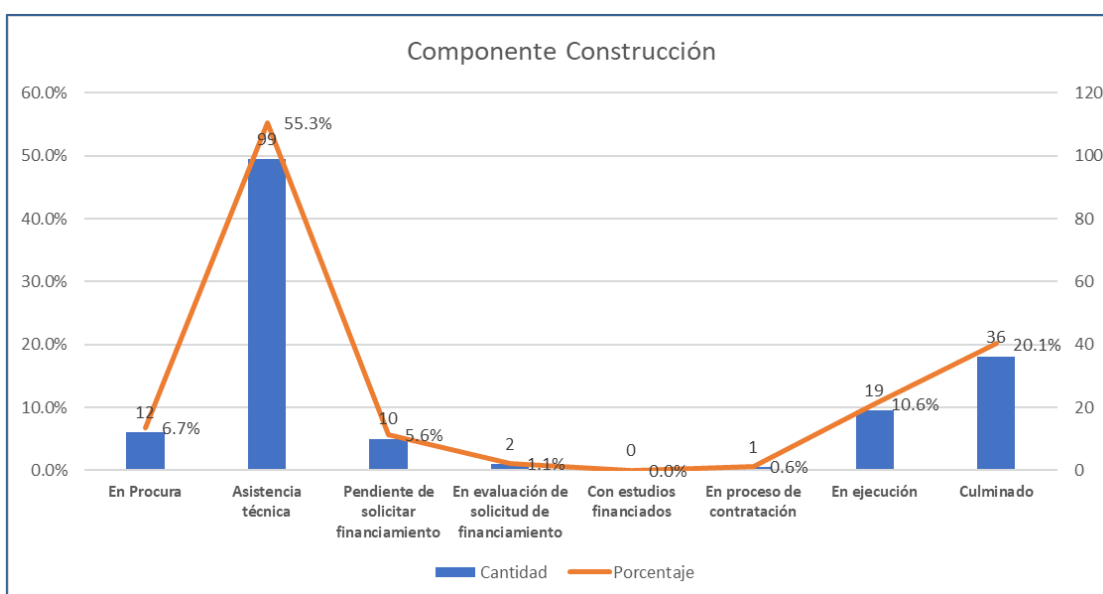


Gráfico 8: Intervenciones culminadas por sector al 30.11.21.  
Fuente: Comisión especial multipartidaria seguimiento de El Niño Costero

#### 4.3. Diagnóstico del componente de Vivienda

La cantidad de intervenciones del componente de Vivienda que considera el PIRCC es de 48,961 viviendas, sin embargo, el número total de viviendas atendibles que administra la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) para las 13 regiones afectadas es de 33,117, al 30 de octubre de 2021 se han ejecutado un total de 23,285 viviendas. El detalle se muestra en el gráfico 9.

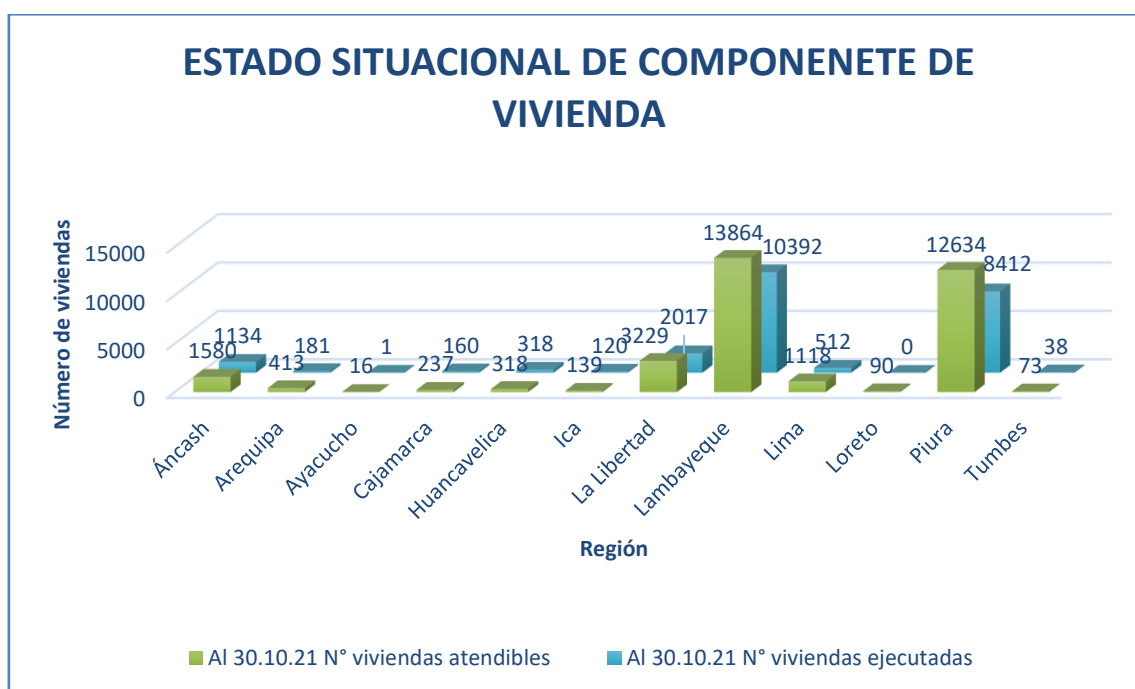


Gráfico 9: Estado situacional de viviendas ejecutadas al 30.10.21.  
Fuente: Comisión especial multipartidaria seguimiento de El Niño Costero

#### 4.4. Diagnóstico del componente de Fortalecimiento de Capacidades

Este componente incluye el financiamiento de gastos operativos y administrativos (Gastos Corrientes y de Capital), presenta como ejecución presupuestal a nivel de devengados hasta el 2021 un monto total acumulado de S/ 300 048 813.

| AÑO                  | MONTO TRANSFERIDO (S/.) | MONTO EJECUTADO (S/.) |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|
| 2017                 | 55,187,893              | 12,911,852            |
| 2018                 | 170,027,569             | 57,100,411            |
| 2019                 | 146,046,978             | 92,016,673            |
| 2020                 | 77,153,534              | 63,923,252            |
| 2021                 | 117,307,192             | 74,096,625            |
| <b>TOTALES (S/.)</b> | <b>565,723,166</b>      | <b>300,048,813</b>    |

Cuadro 13: Ejecución de Fortalecimiento de Capacidades por año, desde del 2017 hasta el 2021.  
Fuente y elaboración: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

#### 4.5. Ejecución presupuestal de la Reconstrucción con Cambios – RCC

A continuación, se muestra el avance de la ejecución presupuestal de la RCC hasta octubre de 2021 por región y fase de gasto, presentado por la Contraloría General de la República<sup>1</sup>. Ver gráfico 10

| <br><b>ÁNCASH</b> | APROBADO      | DEVENGADO   | AVANCE |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|--------|
| 2017                                                                                               | 123 115 911   | 23 970 879  | 19.5%  |
| 2018                                                                                               | 339 335 771   | 127 885 039 | 37.7%  |
| 2019                                                                                               | 856 991 814   | 324 693 854 | 37.9%  |
| 2020                                                                                               | 995 600 204   | 304 701 171 | 30.6%  |
| 2021                                                                                               | 2 021 718 943 | 887 517 454 | 43.9%  |

| <br><b>AREQUIPA</b> | APROBADO    | DEVENGADO  | AVANCE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|--------|
| 2017                                                                                                  | 1 187 493   | 9 530      | 0.8%   |
| 2018                                                                                                  | 54 300 645  | 6 626 695  | 12.2%  |
| 2019                                                                                                  | 345 880 439 | 43 515 293 | 12.6%  |
| 2020                                                                                                  | 223 378 244 | 73 423 678 | 32.9%  |
| 2021                                                                                                  | 270 657 913 | 67 163 260 | 24.8%  |

| **AYACUCHO** | APROBADO | DEVENGADO | AVANCE |
| 2017 | 3 700 522 | 3 096 662 | 83.7% |
| 2018 | 68 680 679 | 14 570 507 | 21.2% |
| 2019 | 179 377 708 | 138 864 176 | 77.4% |
| 2020 | 77 534 788 | 54 401 041 | 70.2% |
| 2021 | 59 468 972 | 23 355 161 | 39.3% |

| <br><b>CAJAMARCA</b> | APROBADO    | DEVENGADO   | AVANCE |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|--------|
| 2017                                                                                                   | 5 526 800   | 4 799 031   | 86.8%  |
| 2018                                                                                                   | 133 239 634 | 43 178 156  | 32.4%  |
| 2019                                                                                                   | 361 893 177 | 183 844 986 | 50.8%  |
| 2020                                                                                                   | 216 198 984 | 117 291 319 | 54.3%  |
| 2021                                                                                                   | 294 715 119 | 107 930 876 | 36.6%  |

| **HUANCAVELICA** | APROBADO | DEVENGADO | AVANCE |
| 2017 | 54 753 379 | 8 903 636 | 16.3% |
| 2018 | 68 208 622 | 6 527 972 | 9.6% |
| 2019 | 121 199 010 | 75 643 434 | 62.4% |
| 2020 | 91 084 115 | 39 867 373 | 43.8% |
| 2021 | 236 012 842 | 50 079 645 | 21.2% |

| <br><b>ICA</b> | APROBADO    | DEVENGADO   | AVANCE |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|--------|
| 2017                                                                                              | 43 409 275  | 15 714 440  | 36.2%  |
| 2018                                                                                              | 93 832 061  | 20 529 538  | 21.9%  |
| 2019                                                                                              | 192 922 807 | 99 210 980  | 51.4%  |
| 2020                                                                                              | 435 099 575 | 111 299 267 | 25.6%  |
| 2021                                                                                              | 242 002 511 | 71 500 559  | 29.5%  |

| **JUNÍN** | APROBADO | DEVENGADO | AVANCE |
| 2019 | 13 586 | 13 586 | 100.0% |

| <br><b>LA LIBERTAD</b> | APROBADO      | DEVENGADO   | AVANCE |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|--------|
| 2017                                                                                                       | 202 185 438   | 42 807 756  | 21.2%  |
| 2018                                                                                                       | 486 437 501   | 141 518 360 | 29.1%  |
| 2019                                                                                                       | 999 966 675   | 523 601 432 | 52.4%  |
| 2020                                                                                                       | 1 273 800 942 | 548 288 448 | 43.0%  |
| 2021                                                                                                       | 1 505 857 955 | 800 718 522 | 53.2%  |

| **LAMBAYEQUE** | APROBADO | DEVENGADO | AVANCE |
| 2017 | 189 283 265 | 16 379 931 | 8.7% |
| 2018 | 323 292 180 | 138 922 263 | 43.0% |
| 2019 | 476 759 445 | 252 746 480 | 53.0% |
| 2020 | 850 652 799 | 451 051 300 | 53.0% |
| 2021 | 1 170 117 185 | 565 714 009 | 48.3% |

| <br><b>LORETO</b> | APROBADO  | DEVENGADO | AVANCE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|--------|
| 2017                                                                                                  | 8 362 836 | 7 624 759 | 91.2%  |
| 2018                                                                                                  | 3 428 389 | 3 398 868 | 99.1%  |
| 2019                                                                                                  | 3 611 463 | 2 298 229 | 63.6%  |
| 2020                                                                                                  | 6 257 981 | 4 843 885 | 77.4%  |
| 2021                                                                                                  | 4 953 472 | 1 249 490 | 25.2%  |

| **LIMA** | APROBADO | DEVENGADO | AVANCE |
| 2017 | 294 213 763 | 124 560 131 | 42.3% |
| 2018 | 1 310 755 341 | 652 616 756 | 49.8% |
| 2019 | 1 247 857 386 | 690 168 438 | 55.3% |
| 2020 | 917 471 133 | 463 548 801 | 50.5% |
| 2021 | 746 345 969 | 376 533 203 | 50.5% |

<sup>1</sup> Exposición de la Segunda sesión ordinaria del 05.11.21.

|      | PIURA |               | TUMBES        |        |
|------|-------|---------------|---------------|--------|
|      |       | APROBADO      | DEVENGADO     | AVANCE |
| 2017 |       | 689 334 215   | 112 709 600   | 16.4%  |
| 2018 |       | 1 305 519 642 | 558 837 536   | 42.8%  |
| 2019 |       | 2 270 589 312 | 944 723 930   | 41.6%  |
| 2020 |       | 2 710 601 057 | 1 224 926 913 | 45.2%  |
| 2021 |       | 2 770 694 402 | 1 278 527 780 | 46.1%  |

|      |  | APROBADO    | DEVENGADO   | AVANCE |
|------|--|-------------|-------------|--------|
| 2017 |  | 122 136 476 | 14 084 620  | 11.5%  |
| 2018 |  | 126 030 544 | 70 776 804  | 56.2%  |
| 2019 |  | 188 399 564 | 55 014 175  | 29.2%  |
| 2020 |  | 300 358 238 | 98 005 510  | 32.6%  |
| 2021 |  | 425 808 377 | 195 678 647 | 46.0%  |

Cuadro 10: Avance de la ejecución presupuestal por región y fase de gasto a octubre 2021.

Fuente: SIAF/FONDES

Elaboración: Subgerencia de seguimiento y evaluación del sistema nacional de control.

A octubre de 2021, se tiene el siguiente avance de ejecución presupuestal por sector, según la Contraloría General de la República<sup>2</sup>. Ver gráfico 11.

## Agricultura

| Año  | Aprobado      | Devengado     | Avance (*) |
|------|---------------|---------------|------------|
| 2017 | 1 509 825 900 | 291 237 590   | 19.3%      |
| 2018 | 1 297 475 672 | 650 317 913   | 50.1%      |
| 2019 | 1 336 814 602 | 518 106 121   | 38.8%      |
| 2020 | 1 536 702 237 | 662 954 102   | 43.1%      |
| 2021 | 2 136 997 859 | 1 019 364 540 | 47.7%      |

## Educación

| Año  | Aprobado      | Devengado     | Avance (*) |
|------|---------------|---------------|------------|
| 2017 | 18 243 484    | 393 221       | 2.2%       |
| 2018 | 86 367 206    | 29 167 177    | 33.8%      |
| 2019 | 473 279 546   | 203 707 908   | 43.0%      |
| 2020 | 1 982 504 063 | 539 779 179   | 27.2%      |
| 2021 | 3 209 409 727 | 1 488 635 301 | 46.4%      |

## Transporte

| Año  | Aprobado      | Devengado     | Avance (*) |
|------|---------------|---------------|------------|
| 2017 | 11 541 200    | 3 829 669     | 33.2%      |
| 2018 | 1 571 614 810 | 363 764 114   | 23.1%      |
| 2019 | 4 115 514 055 | 1 856 387 877 | 45.1%      |
| 2020 | 3 660 526 495 | 1 909 223 823 | 52.2%      |
| 2021 | 2 475 715 548 | 1 237 514 047 | 50.0%      |

## Vivienda

| Año  | Aprobado      | Devengado   | Avance (*) |
|------|---------------|-------------|------------|
| 2017 | 197 598 789   | 79 200 495  | 40.1%      |
| 2018 | 1 223 443 716 | 688 391 851 | 56.3%      |
| 2019 | 1 007 551 786 | 675 758 527 | 67.1%      |
| 2020 | 531 337 537   | 224 382 225 | 42.2%      |
| 2021 | 343 446 970   | 155 081 613 | 45.2%      |

## Salud

| Año  | Aprobado      | Devengado   | Avance (*) |
|------|---------------|-------------|------------|
| 2018 | 134 159 605   | 53 747 438  | 40.1%      |
| 2019 | 312 302 397   | 80 378 560  | 25.7%      |
| 2020 | 386 967 728   | 155 309 379 | 40.1%      |
| 2021 | 1 582 783 556 | 525 373 106 | 33.2%      |

(\*) División entre el monto aprobado y devengado

Cuadro 11: Avance de la ejecución presupuestal por sector a octubre 2021.

Fuente: SIAF/FONDES

Elaboración: Subgerencia de seguimiento y evaluación del sistema nacional de control. CGR

<sup>2</sup> Exposición de la Segunda sesión ordinaria del 05.11.21.

#### 4.6. Servicios de control realizados por la Contraloría General de la República.

La Contraloría, desde el 2017 hasta octubre de 2021, ha intervenido 1,303 obras en las 13 regiones consideradas en el PIRCC, como podemos apreciar en el gráfico 10, asimismo realizó un total de 3,161 servicios de control<sup>3</sup> de los cuales 156 son servicios de control posterior, 3,005 servicios de control simultáneo y 7 visitas preventivas, cuyo detalle se puede apreciar en el cuadro 12.



Gráfico 10: detalle del total de obras intervenidas por la CGR desde el 2017 a octubre 2021.  
Fuente y elaboración: CGR

<sup>3</sup> Exposición de la Segunda sesión ordinaria del 05.11.21.

| Tipo de servicio de control    | 2017      | 2018       | 2019       | 2020       | 2021*      | Total general |
|--------------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|---------------|
| <b>Control posterior</b>       | <b>0</b>  | <b>2</b>   | <b>27</b>  | <b>75</b>  | <b>52</b>  | <b>156</b>    |
| Acción de oficio posterior     | 0         | 0          | 0          | 1          | 1          | 2             |
| Auditoría de cumplimiento      | 0         | 2          | 5          | 12         | 10         | 29            |
| Servicio de control específico | 0         | 0          | 22         | 62         | 41         | 125           |
| <b>Control simultáneo</b>      | <b>90</b> | <b>486</b> | <b>718</b> | <b>907</b> | <b>804</b> | <b>3005</b>   |
| Control concurrente            | 81        | 470        | 702        | 769        | 755        | 2777          |
| Orientación de oficio          | 0         | 0          | 0          | 5          | 38         | 43            |
| Visita de control              | 2         | 16         | 16         | 133        | 11         | 178           |
| <b>Visita preventiva</b>       | <b>7</b>  | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>7</b>      |
| <b>Total general</b>           | <b>90</b> | <b>488</b> | <b>745</b> | <b>982</b> | <b>856</b> | <b>3161</b>   |

Cuadro 14: Resumen de servicios de control de la CGR desde el 2017 a octubre 2021.  
Fuente y elaboración: CGR.

## 5. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PIRCC Y SUS COMPONENTES

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios fue creada el 29 de abril del 2017, mediante Ley N° 30556; en cuyos artículos se determina su condición de entidad adscrita a la PCM, estableciéndose su carácter excepcional y temporal, y como la responsable de liderar e implementar el Plan Integral; para cuyo fin, cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, constituyéndose como una unidad ejecutora, con la finalidad de realizar todas las acciones y actividades para el cumplimiento de sus objetivos.

El director ejecutivo a cargo de la ARCC, tiene rango de ministro y es designado por Resolución Suprema, teniendo como principales responsabilidades la gestión financiera, económica y administrativa de la entidad.

Mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, publicado el 12 de setiembre del 2017, se aprobó el Plan Integral de Reconstrucción, cuya propuesta fue presentada por la ARCC, y que fuera elaborada tomando como insumo principal el catastro de daños reportados por los sectores estatales, luego de revisar,

compilar y sistematizar la información alcanzada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), por los municipios y gobiernos regionales. Conforme se consigan en la parte introductoria de dicho Plan Integral también identifican las obras e iniciativas que serán implementadas, los responsables de su ejecución y las entidades encargadas de recibir las obras para su mantenimiento y operación.

La ejecución del PIRCC actualmente se encuentra en tela de juicio, al haberse evidenciado que no existe un avance homogéneo entre todos sus componentes, especialmente el componente de Construcción, sobre el cual más adelante realizaremos un amplio análisis.

Es importante conocer los objetivos del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, por ello, citamos alguno de ellos, que se consignan en el documento que forma parte del Decreto Supremo que los aprueba:

*Más específicamente, el PIRCC propone una ambiciosa lista de intervenciones de dos tipos. En primer término, el Plan incorpora aquellos proyectos que tienen como propósito rehabilitar y reemplazar la infraestructura pública impactada, dañada o destruida como consecuencia de los embates de El Niño Costero. El programa de inversiones comprende carreteras, vías subnacionales, pistas y veredas, sistemas de agua y alcantarillado, locales escolares educativos, establecimientos de salud, sistemas de riego, entre otros. En esa línea, el PIRCC también se aboca a la reparación y levantamiento de nuevas viviendas para reemplazar a aquellas que resultaron destruidas o se encuentran inhabitables.*

*En segundo lugar, el PIRCC contempla un importante conjunto de proyectos orientados a evitar la futura reedición de los daños experimentados como consecuencia de El Niño Costero. Sabemos a ciencia cierta que las perturbaciones climáticas generadas por el Fenómeno de El Niño afectan periódicamente a nuestro país, razón por la cual resulta indispensable implementar medidas que nos preparen para futuras eventualidades. Es en atención a ello que el PIRCC incluye un conjunto de iniciativas preventivas para la gestión del riesgo de desastres.*

*Entre estas se considera la descolmatación de los principales ríos y quebradas de las zonas afectadas, aquellas cuya activación ocasionó mayor daño, así como*

la construcción de barreras ribereñas y otra infraestructura de protección para las poblaciones ubicadas en zonas aledañas. El PIRCC incluye la preparación de estudios de cuencas y el despliegue de un programa de inversiones que permita el tratamiento integral de las mismas con miras a minimizar los riesgos de futuras inundaciones. De igual modo, el Plan Integral considera la implementación de importantes proyectos de drenaje pluvial en las principales ciudades afectadas por las lluvias en el norte del país.

Es así como queda inicialmente aprobado, definiéndose las intervenciones y sus componentes y la inversión requerida para cada uno de ellos, conforme así se consiga en el documento del Plan Integral, que citamos literalmente.

Las intervenciones de la Reconstrucción con Cambios estarán orientadas a rehabilitar y reconstruir la infraestructura dañada por el Fenómeno El Niño Costero, con un componente de cambio, y a realizar obras y actividades de prevención de inundaciones fluviales, pluviales y de movimientos de masas, junto con planes de desarrollo urbano. El conjunto de estas intervenciones sumado al componente de fortalecimiento de capacidades institucionales requerirá de una inversión de 25,655 millones de soles. De este total, el 77% se orientará a obras de reconstrucción con cambios de la infraestructura afectada, mientras que el 21% se destinará a obras de prevención. El 2% restante se destinará a mejorar las capacidades de gestión de las principales unidades ejecutoras del PIRCC y a otras inversiones.

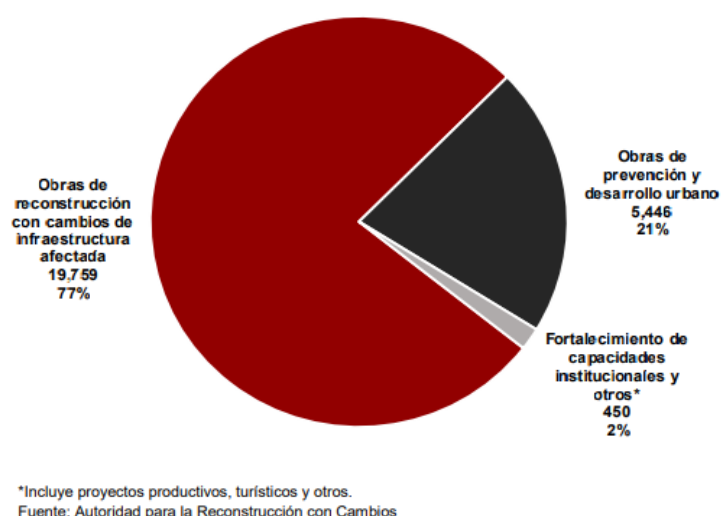


Gráfico 11: Inversión inicial PIRCC en millones de soles.

El 29 de abril del presente año se cumplió seis años de creación de la ARCC y de la aprobación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, tiempo que no ha sido suficiente para la culminación de la totalidad de las intervenciones, generando interrogantes que es necesario absolver: ¿Qué, ha fallado en la creación de la ARCC y las responsabilidades asignadas para la ejecución del PIRCC?, ¿Por qué no se han culminado todas las intervenciones?, ¿Cuáles fueron las razones por las que no se avanzó en el componente de Construcción? y ¿Qué hacer para que instituciones como la ARCC no cometan los mismos errores?.

Se entiende que la responsabilidad en la ejecución de las intervenciones y de administrar los recursos del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios recae sobre la ARCC, mientras que la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de “El Niño Costero” se encarga del seguimiento, fiscalización y control político.

Consideramos como un primer punto, abordar la inestabilidad institucional de la ARCC y la incorrecta e inoportuna forma en que se ha ejecutado el PIRCC desde el 2017, año en que se inició el proceso de Reconstrucción con Cambios (RCC) a la fecha. Lamentablemente el Poder Ejecutivo ha nombrado en un corto tiempo a ocho directores quienes han tenido la responsabilidad de conducir y cumplir los objetivos de la ARCC, de los cuales dos de ellos ocuparon el puesto por algunos días como encargados.

El director actual quien también ejerce como encargado, hace incierta su continuidad, poniendo en riesgo la transparencia y la correcta transición a la nueva institución cuya propuesta de creación se encuentra en estudio en el Congreso de la República.

Conforme a lo expuesto anteriormente, no existe una continuidad que asegure una visión a mediano y largo plazo de una institución tan importante como la ARCC, cuya responsabilidad es la correcta ejecución del Plan Integral, que comprende más 11 mil intervenciones, en 13 departamentos de nuestro país, con una asignación presupuestal por ahora de más de 25 mil millones, y que, según la información compartida por la ARCC, el financiamiento total ascenderá

a 50 mil millones.

Probablemente una de las causas del casi fracaso de la reconstrucción con cambios sean, las interrupciones en la dirección de tan importante entidad; los cambios constantes de los directores ejecutivos en la ARCC por decisión del Poder Ejecutivo, que arrastran y comprenden a los cargos más importantes de su organigrama, funcionarios de confianza que llegan y se van con sus respectivos Directores Ejecutivos; decisiones que perjudican la ejecución del plan, sin tomarse en cuenta que durante su permanencia adquieren capacidades y conocimientos, en la mayoría de casos financiados por la propia entidad, que generan mejor eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, sobre este extremo realizaremos un mayor analizaremos con el Informe Final. Ver el gráfico 12.

## Directores ejecutivos de la ARCC (2017-2023)

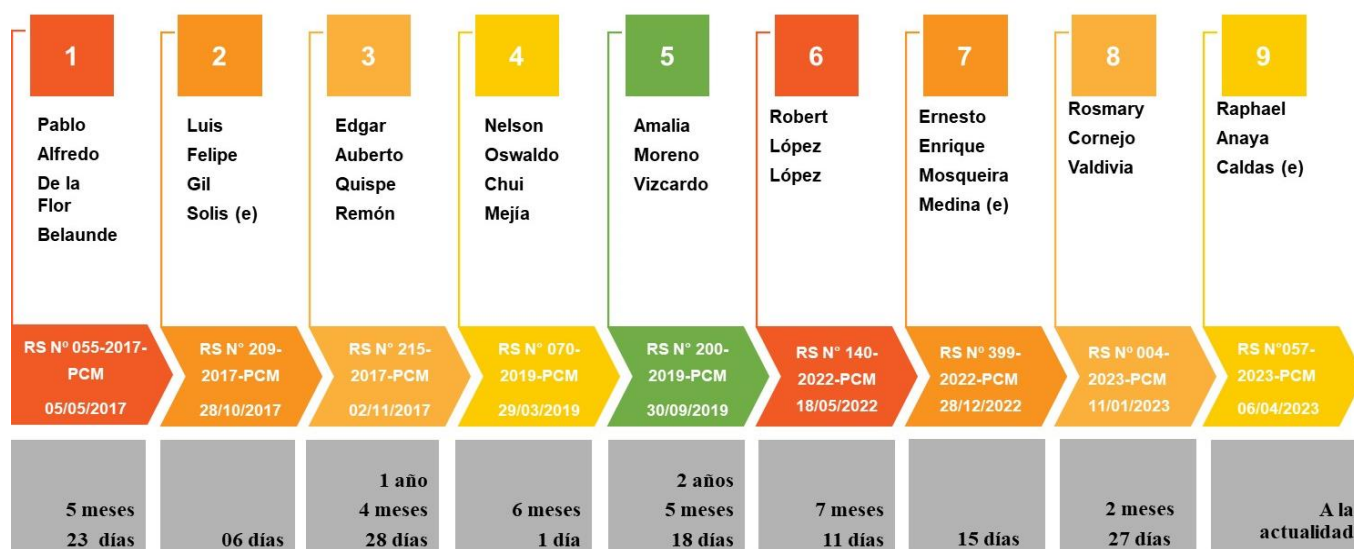


Gráfico 12: Directores ejecutivos de la ARCC (2017 – 2023).

Elaborado: Por la Comisión, tomando en cuenta las Resoluciones Supremas publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

El proceso de Reconstrucción con Cambios (RCC) comprende cuatro componentes:

- Reconstrucción: Intervenciones que tienen por finalidad restablecer el servicio y/o infraestructura, equipamiento y bienes públicos afectados por el desastre natural generado por El Niño Costero.

- **Construcción:** Intervenciones que tienen por finalidad prevenir los daños que podrían causar los desastres naturales ocurridos, están referidas a las soluciones integrales de prevención.
- **Soluciones de vivienda:** Intervenciones para la atención de la población damnificada con viviendas inhabitables y colapsadas.
- **Fortalecimiento de Capacidades:** Intervenciones que son acciones para el desarrollo de capacidades de las Entidades Ejecutoras y acciones de desarrollo institucional complementarias para la ejecución de las intervenciones del PIRCC, que le permitirán optimizar y/o mejorar su capacidad de gestión.

Desde el 2017, año en que inició el proceso de Reconstrucción con Cambios (RCC), al 2020, la decisión de priorizar las intervenciones era de los gobiernos locales y regionales; en adelante y hasta la actualidad, esta decisión recae en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Dentro del componente de Construcción se encuentran las Soluciones Integrales, que consisten en obras que permitirán el manejo de ríos, quebradas y drenajes pluviales.

La actual comisión inició sus actividades en septiembre del 2021, mediante sesiones (ordinarias, extraordinarias y descentralizadas), audiencias, mesas técnicas de trabajo y requerimiento de información que han permitido generar espacios para que la Contraloría General de la República acompañe a la comisión en el seguimiento y control de la ejecución del PIRCC.

El actual avance físico / financiero de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) lo mostramos en los siguientes cuadros (cuadro 15 y 16):

| COMPONENTE                 | TOTAL DE INTERVENCIONES | TOTAL DE INTERVENCIONES EJECUTADAS | % AVANCE FÍSICO |
|----------------------------|-------------------------|------------------------------------|-----------------|
| Reconstrucción             | 10,628                  | 7,413                              | 70%             |
| Construcción               | 182                     | 48                                 | 26%             |
| Soluciones de Vivienda (*) | 33,711                  | 24,932                             | 74%             |
| <b>Total general</b>       | <b>44,521</b>           | <b>32,393</b>                      | <b>73%</b>      |

(\*) Comprende viviendas atendibles.

Cuadro 15: Avance físico de las intervenciones del PIRCC según Componentes al 31/05/2023.

Fuente: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Elaboración: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

| COMPONENTE                     | FINANCIAMIENTO 2017-2023 (S/. MILLONES) | EJECUTADO (S/. MILLONES) | AVANCE (%) |
|--------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------|
| Reconstrucción                 | 24,075                                  | 17,601                   | 73%        |
| Construcción                   | 6,236                                   | 3,797                    | 61%        |
| Fortalecimiento de Capacidades | 681                                     | 580                      | 85%        |
| <b>Total general</b>           | <b>30,992</b>                           | <b>21,978</b>            | <b>71%</b> |

Cuadro 16: Avance financiero en intervenciones del PIRCC según Componentes al 31/05/2023.

Fuente: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Elaboración: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

## 5.1. Análisis del Componente de Reconstrucción

El presente capítulo detalla un análisis del progreso de la ejecución de las intervenciones del componente Reconstrucción durante el período de la presente Mesa Directiva (setiembre 2021 - mayo 2023), para lo cual se han identificado cuatro (04) estadíos de tiempo:

- Al 31 de marzo del 2023, ver Gráfico 03.
- Al 31 de diciembre del 2022, ver Gráfico 04.
- Al 28 de febrero del 2022, ver Gráfico 05.
- Al 31 de julio del 2021, ver Gráfico 06.

### 5.1.1. Según estado situacional

Las intervenciones del PIRCC se clasifican en siete (07) estados situacionales, dependiendo el avance de la ejecución de las mismas, son:

- En asistencia técnica.
- En evaluación.
- Con estudios.
- Pendientes de financiamiento.
- En proceso de contratación.
- En ejecución.
- Culminadas.

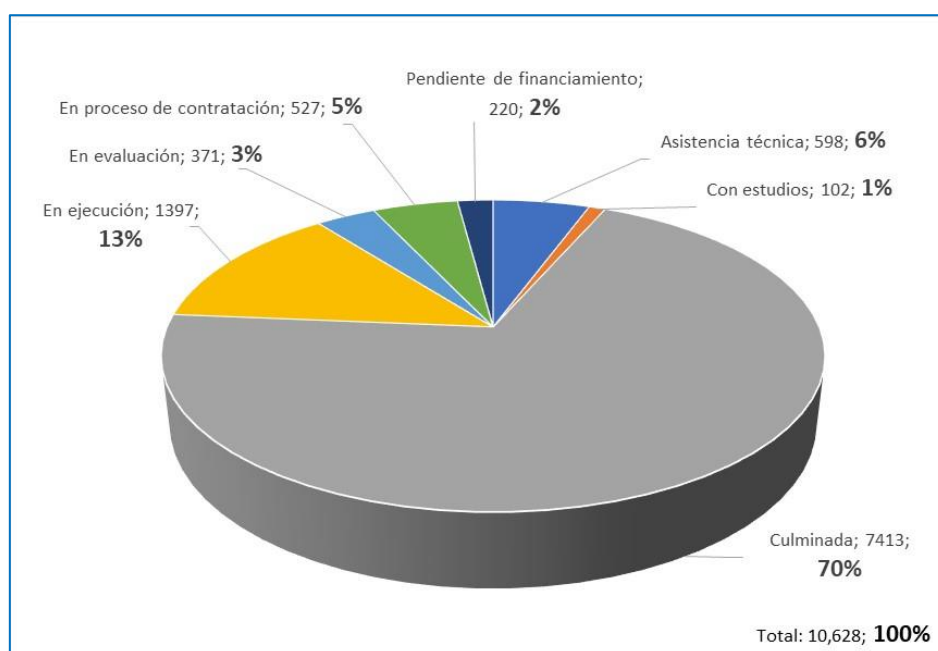


Gráfico 13: Intervenciones del componente reconstrucción y su estado situacional al 31 de marzo del 2023

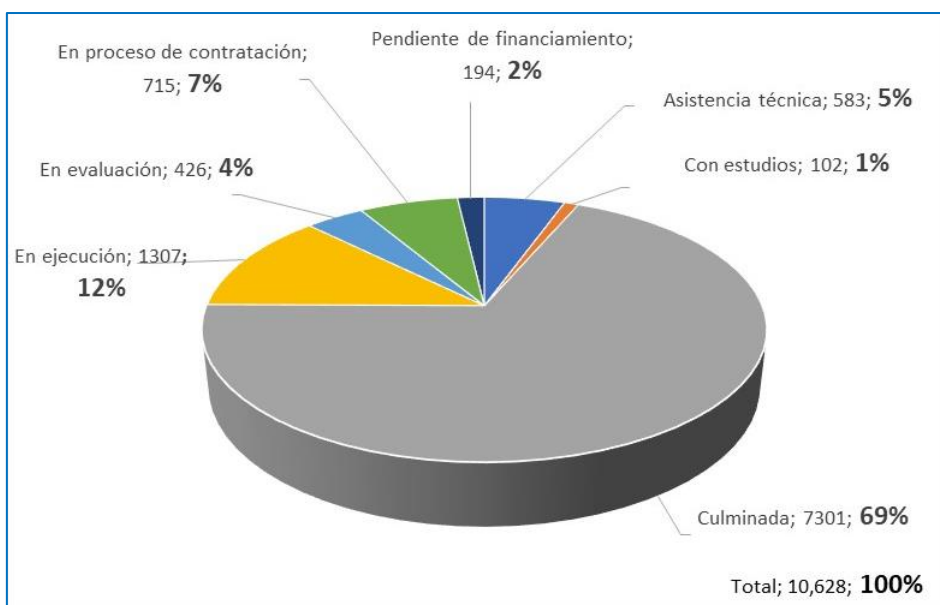


Gráfico 14:  
Intervenciones del  
componente  
reconstrucción y su  
estado situacional al 31  
de diciembre del 2022

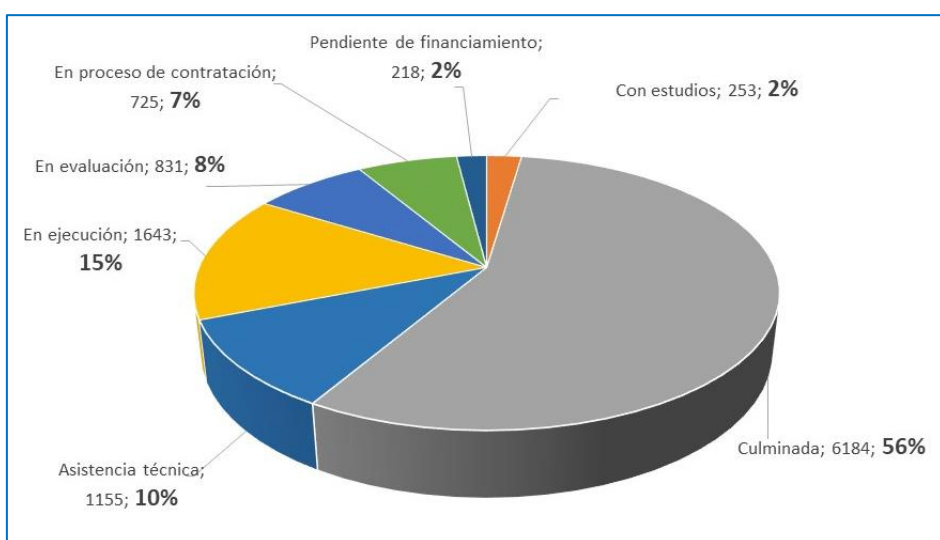


Gráfico 15:  
Intervenciones del  
componente  
reconstrucción y su  
estado situacional al  
28 de febrero del 2022

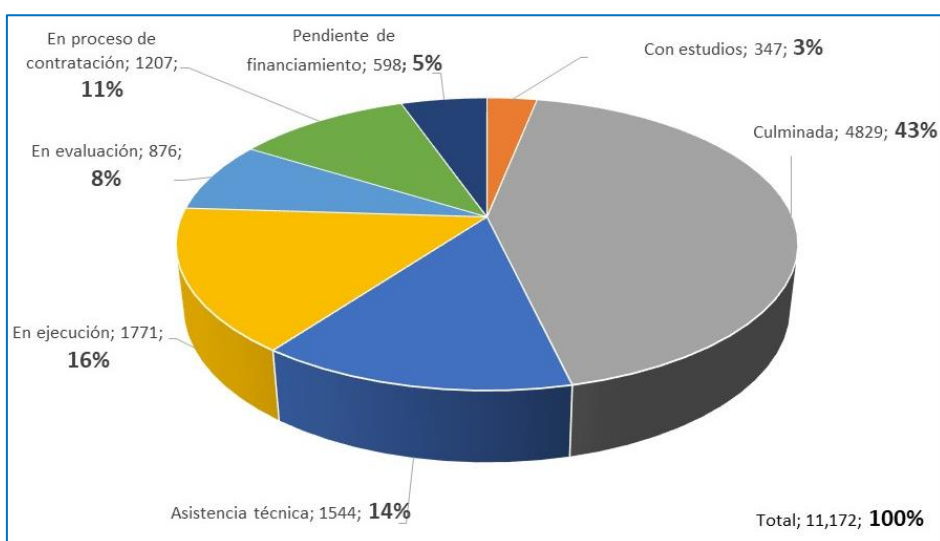


Gráfico 16:  
Intervenciones del  
componente  
reconstrucción y su  
estado situacional al 31  
de julio del 2021

De los Gráficos 13, 14, 15 y 16 podemos observar que, la cantidad total de intervenciones culminadas del PIRCC, ha ido aumentando periódicamente pasando de 4 829 intervenciones, que representa un 43 %, a 7 413 intervenciones, que representa un 70 % del total de intervenciones; este importante avance se ha dado como consecuencia del trabajo de seguimiento y control político de esta Comisión a la ARCC y a las demás unidades ejecutoras.

En la actualidad, la cantidad de intervenciones del componente de Reconstrucción que administra la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) es de 10 628; cuyo estado situacional es el siguiente:

- 598 en asistencia técnica y representan el 6 %.
- 371 en evaluación y representan el 3 %.
- 102 con estudios y representan el 1 %.
- 220 pendientes de financiamiento y representan el 2%.
- 527 en proceso de contratación y representan el 5 %.
- 1 397 en ejecución y representan el 13 %.
- 7 413 culminadas y representan el 70 %.

Así pues, faltarían culminar una cantidad considerable de 3 215 intervenciones. Por otra parte, la cantidad de intervenciones culminadas del componente de Reconstrucción ha alcanzado crecimientos progresivos significativos, ver el cuadro 17 siguiente:



| DEPARTAMENTO | AL<br>31.JUL.2021 | CRECIMIENTO  | AL<br>28.FEB.2022 | CRECIMIENTO  | AL<br>31.DIC.2022 | CRECIMIENTO | AL<br>31.MAR.2023 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|-------------|-------------------|
| ANCASH       | 598               | 167          | 765               | 137          | 902               | -15         | 887               |
| AREQUIPA     | 49                | 79           | 128               | 78           | 206               | 5           | 211               |
| AYACUCHO     | 272               | 49           | 321               | 8            | 329               | 60          | 389               |
| CAJAMARCA    | 704               | 172          | 876               | 57           | 933               | 13          | 946               |
| HUANCAVELICA | 304               | 107          | 411               | 28           | 439               | 2           | 441               |
| ICA          | 112               | 51           | 163               | 15           | 178               | 1           | 179               |
| JUNIN        | 1                 | 5            | 6                 | -6           | 0                 | 0           | 0                 |
| LA LIBERTAD  | 639               | 142          | 781               | 153          | 934               | 9           | 943               |
| LAMBAYEQUE   | 449               | 57           | 506               | 150          | 656               | 9           | 665               |
| LIMA         | 512               | 308          | 820               | 188          | 1,008             | 20          | 1,028             |
| LORETO       | 20                | 3            | 23                | 1            | 24                | 0           | 24                |
| PIURA        | 1,073             | 207          | 1,280             | 287          | 1,567             | 12          | 1,579             |
| TUMBES       | 96                | 8            | 104               | 21           | 125               | -4          | 121               |
| <b>TOTAL</b> | <b>4,829</b>      | <b>1,355</b> | <b>6,184</b>      | <b>1,117</b> | <b>7,301</b>      | <b>112</b>  | <b>7,413</b>      |

Cuadro 17: Intervenciones culminadas del componente Reconstrucción En los tres estadios de tiempo identificados.

Fuente: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Elaboración: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

Durante la gestión de la presente Mesa Directiva se ha logrado avanzar en la culminación de 2,584 intervenciones entre julio 2021 y marzo 2023, como producto de la gestión en el destrabe de proyectos. Esta Comisión promovió la Ley N° 31589, que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, permitiendo que la cantidad de intervenciones culminadas aumenten significativamente, obteniendo en 19 meses un avance de más del 50% de las intervenciones culminadas en relación a los períodos de las Comisiones precedentes.

El crecimiento total de la cantidad de intervenciones culminadas se ve reflejado en las trece regiones consideradas en el PIRCC, como lo podemos apreciar en el Gráfico 17.

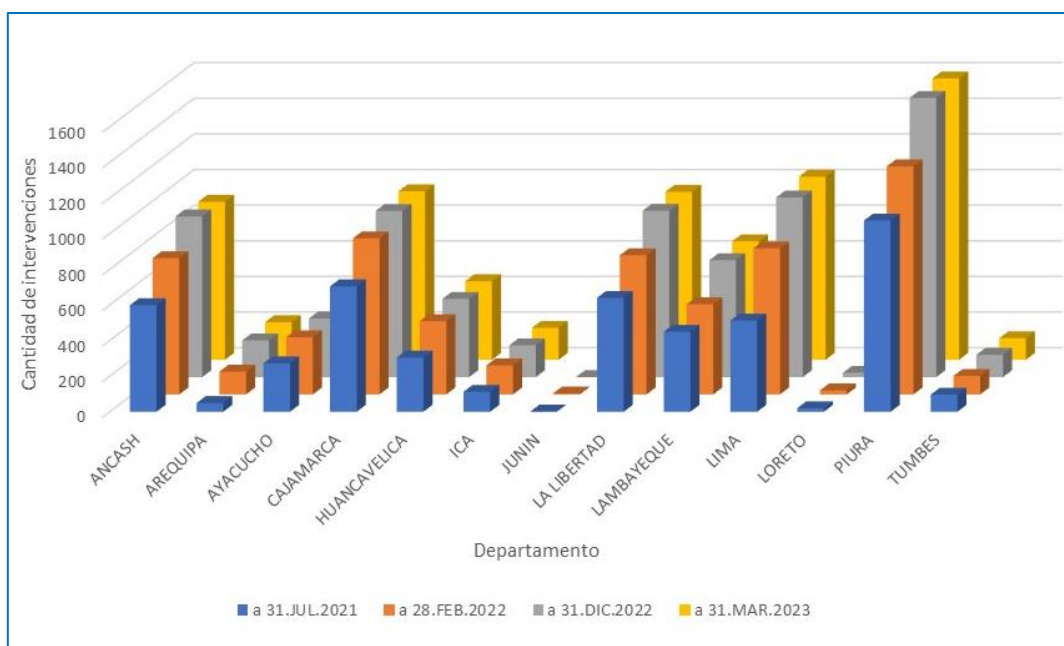


Gráfico 17: Intervenciones culminadas, por departamento, del componente.

Reconstrucción en los cuatro estadíos de tiempo identificados.

Por lo tanto, en el componente de Reconstrucción existe una tendencia de crecimiento en la cantidad de intervenciones culminadas, que supera a las mismas durante la gestión de Mesas Directivas anteriores, como se puede observar en el Gráfico 18.

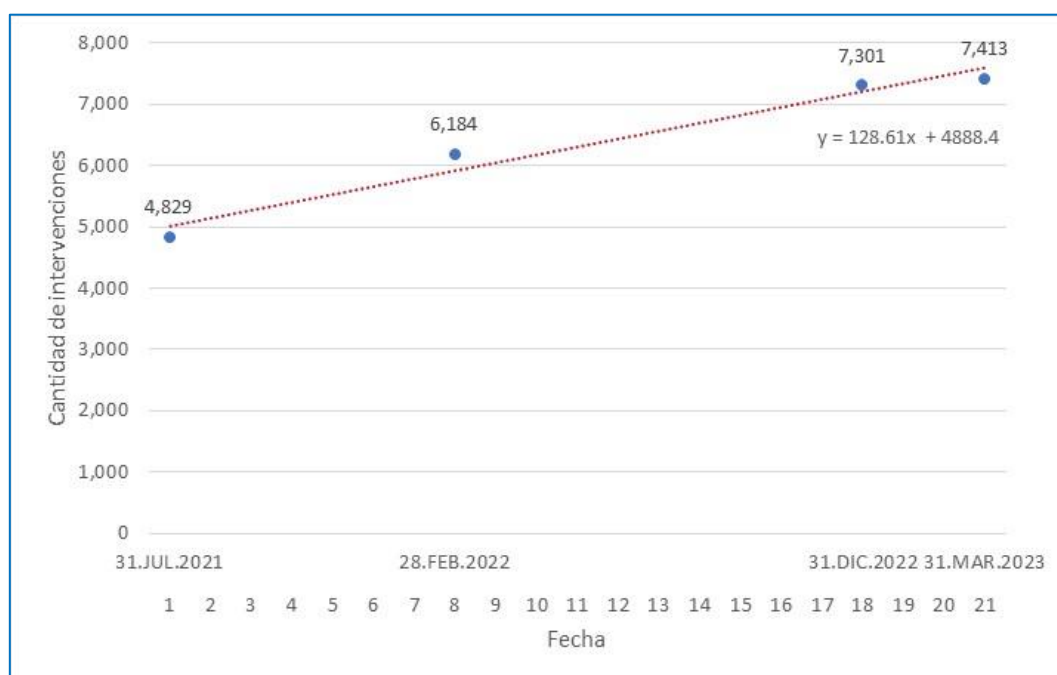


Gráfico 18: Tendencia de las intervenciones culminadas del componente Reconstrucción.

Del Gráfico anterior, podemos determinar que la ecuación de la recta de tendencia es:

$$y = 128.61x + 4888.4$$
$$x = (y - 4888.4)/128.61$$

entonces, para  $y = 10,628$  tenemos que:

$$x = (10,628 - 4888.4) / 128.61$$
$$x = 44.63 \text{ meses}$$

Esto significa que para culminar las 10,628 intervenciones del componente Reconstrucción que actualmente considera el PIRCC, se necesitan 44.63 meses; es decir, se estima que la culminación del total de intervenciones sería en mayo del 2025, y por ende la ARCC habría demorado casi 7 años en ejecutar el total de intervenciones consideradas en el componente de Reconstrucción.

#### **5.1.2. Según sector**

Las intervenciones del PIRCC, se clasifican en seis (06) sectores:

- Agricultura.
- Educación.
- Salud.
- Transportes.
- Vivienda.
- Defensa.

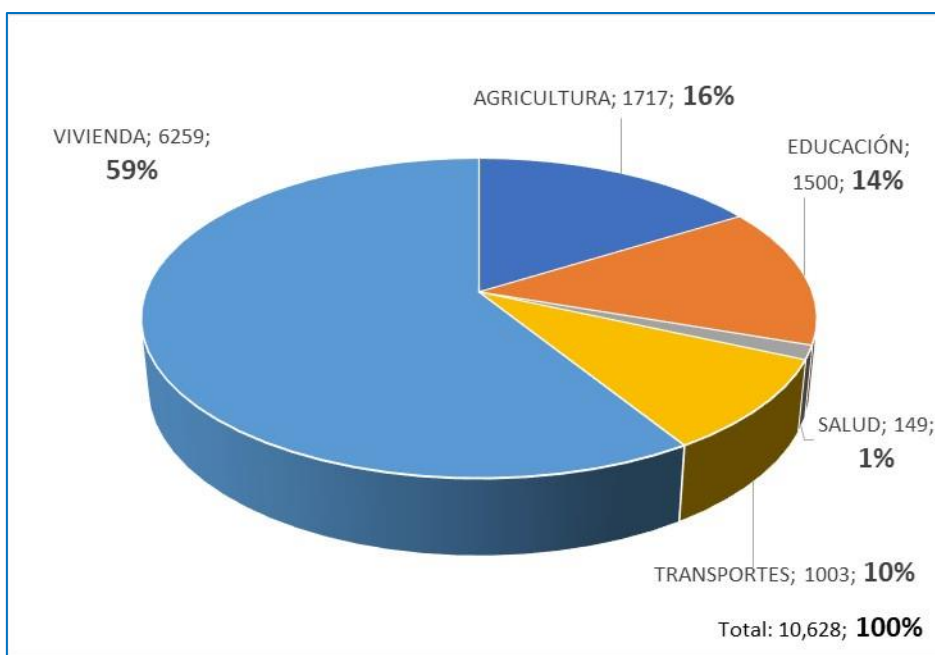


Gráfico 19:  
Intervenciones del  
componente  
reconstrucción, según  
sector al 31 de marzo del  
2023.

Visto el Gráfico anterior, de las 10 628 intervenciones del PIRCC, las cantidades según sector son las siguientes:

- 1,717 en agricultura y representan el 16 %.
- 1,500 en educación y representan el 14 %.
- 149 en salud y representan el 1 %.
- 1,003 en transportes y representan el 10%.
- 6,259 en vivienda y representan el 59 %.

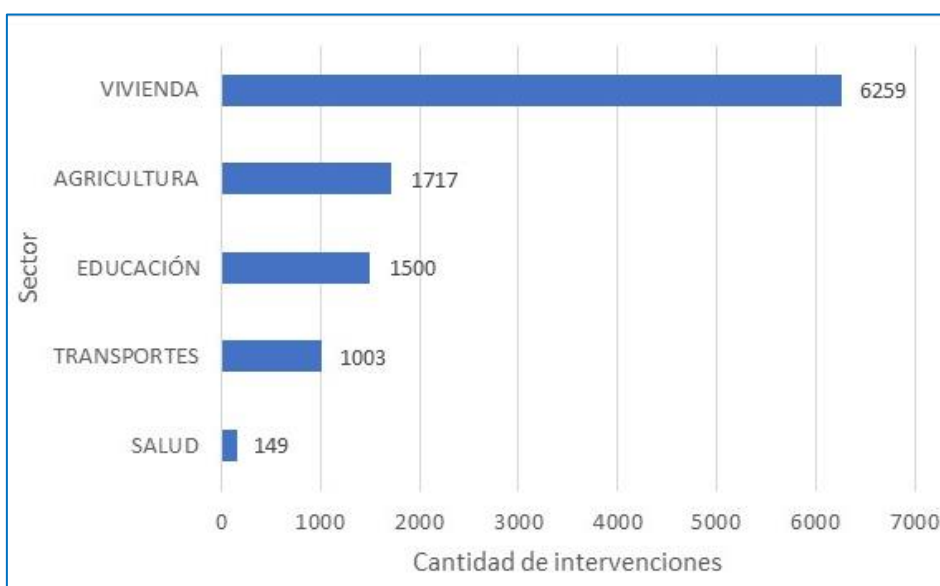


Gráfico 20:  
Intervenciones del  
componente  
reconstrucción, según  
sector, al 31 de marzo  
del 2023., ordenados  
ascendentemente.

Vivienda es el sector que tiene la mayor cantidad de intervenciones del Componente Reconstrucción con 6,259 (59%), y el sector salud el de menor cantidad con 149 (1%) de dicho componente.

### 5.1.3. Según nivel de gobierno

Las intervenciones del PIRCC, se clasifican en tres (03) niveles de gobierno:

- Gobierno local.
- Gobierno regional.
- Gobierno nacional.

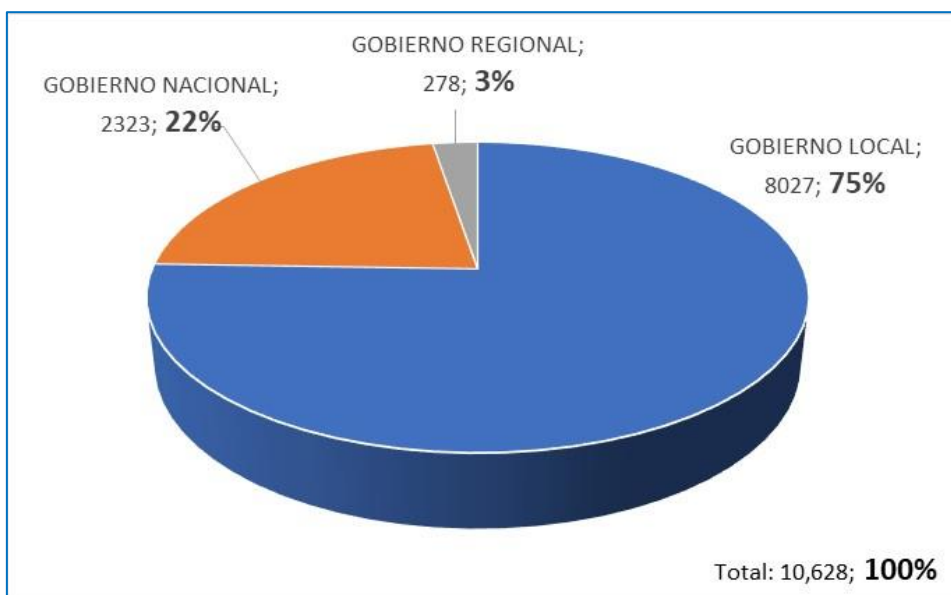


Gráfico 21:  
Intervenciones del  
componente  
reconstrucción, según  
nivel de gobierno, al 31  
de marzo del 2023.

Visto el Gráfico anterior, de las 10,628 intervenciones del PIRCC, las cantidades según nivel de gobierno son las siguientes:

- 8,027 en gobierno local y representan el 75 %.
- 278 en gobierno regional y representan el 3 %.
- 2,323 en gobierno nacional y representan el 22 %.

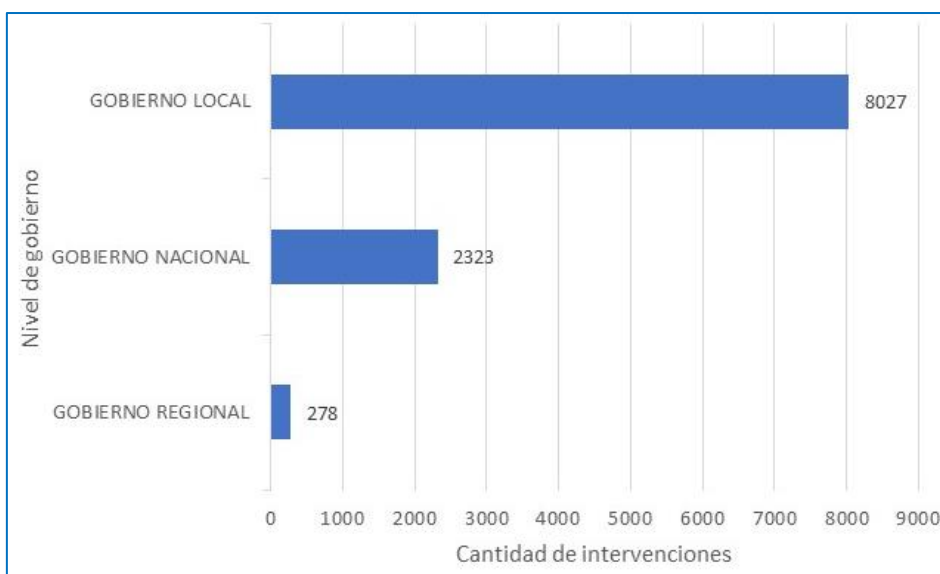


Gráfico 22:  
Intervenciones del  
componente  
reconstrucción, según  
nivel de gobierno, al 31  
de marzo del 2023,  
ordenados

El nivel de gobierno local es el que tiene la mayor cantidad de intervenciones del Componente Reconstrucción con 8,027 (75%), seguido del gobierno nacional con 2,323 (22%), y del gobierno regional con 278 (3%) de dicho componente.

Son 785 entidades o unidades ejecutoras que participan en las intervenciones del Componente Reconstrucción.

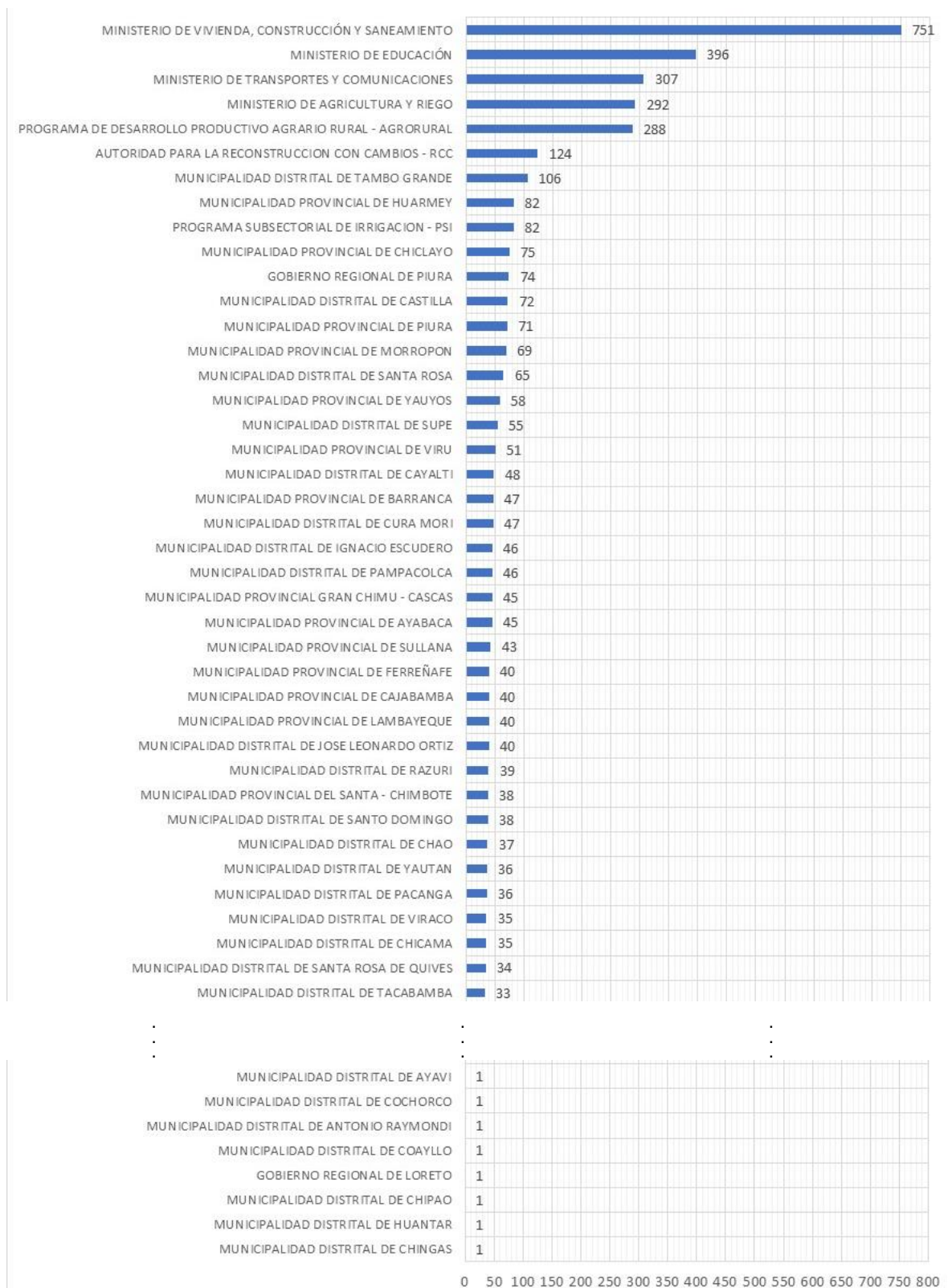


Gráfico 23: Entidades o unidades ejecutoras del componente “reconstrucción”  
Fuente: ARCC. Elaborado: Comisión Especial Multipartidaria

Visto el Cuadro anterior, de las 10 628 intervenciones del Componente Reconstrucción del PIRCC, y de las 785 unidades ejecutoras, se puede decir que:

- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es la que más intervenciones tiene, con 751.
- La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) ejecuta 124.
- 73 unidades orgánicas son las que menos intervenciones tienen, tales como los gobiernos regionales de Loreto y Junín, municipalidades distritales como Los Olivos, Ate-Vitarte, Chavín de Huántar, entre otros,

## **5.2. Análisis del Componente de Construcción**

El presente capítulo muestra el análisis del progreso de la ejecución de las intervenciones del componente Construcción durante el período de esta Mesa Directiva Comisión (septiembre 2021 – junio 2023), dentro de este componente se encuentran las soluciones integrales de manejo de ríos, quebradas y de drenaje pluvial. Haremos un comparativo de cómo ha evolucionado este componente desde setiembre de 2021 hasta la fecha.

La cantidad de intervenciones del componente de Construcción que administra la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) es de 182 y se llevan a cabo en 7 regiones del país: Áncash, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes.

El componente Construcción contempla obras referidas a las Soluciones integrales y drenaje. Cabe mencionar que este componente se conforma de intervenciones bajo la modalidad G2G (Gobierno a gobierno) y No G2G. Como se puede apreciar el detalle en el Cuadro N° 18.

| TIPO DE MODALIDAD DE CONTRATO |     |        |     |
|-------------------------------|-----|--------|-----|
|                               | G2G | NO G2G |     |
| Sol. Integrales y Drenaje     | 98  | 84     | 182 |

Cuadro 18: Tipo de modalidad de contrato

Fuente y elaboración: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

A noviembre de 2021 el avance de las Soluciones integrales es de 10 % de intervenciones en Ejecución y 20 % de Culminadas, impactando gran parte el avance de las intervenciones No G2G dado que las obras correspondientes a la modalidad G2G tienen un avance mínimo, este punto lo analizaremos más adelante, como se muestra en el Cuadro N° 19.

| ESTADO DE SOLUCIONES INTEGRALES DE LAS 13 REGIONES AFECTADAS |            |             |
|--------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| ETAPAS                                                       | A NOV 2021 |             |
|                                                              | CANTIDAD   | %           |
| En Procura                                                   | 15         | 8%          |
| Asistencia técnica                                           | 99         | 54%         |
| Pendiente de solicitar financiamiento                        | 10         | 5%          |
| En evaluación de solicitud de financiamiento                 | 2          | 1%          |
| Con estudios financiados                                     | 0          | 0%          |
| En proceso de contratación                                   | 1          | 1%          |
| En ejecución                                                 | 19         | 10%         |
| Culminado                                                    | 36         | 20%         |
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>182</b> | <b>100%</b> |

Cuadro 19: Estado de soluciones integrales de las 13 regiones afectadas.

Fuente y elaboración: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

A la fecha marzo de 2023, de las obras 182, que son de gran envergadura, únicamente se tienen 48 intervenciones culminadas. Tenemos que el estado situacional del componente Construcción es el siguiente:

- 10 en procura y representan el 5 %.
- 43 en asistencia técnica y representan el 24 %.
- 14 pendientes de solicitud de financiamiento y representan el 8 %.
- 2 en evaluación de solicitud de financiamiento y representan el 1 %.
- 9 con estudios financiados y representan el 5 %.
- 2 en proceso de contratación y representan el 1 %.

- 54 en ejecución y representan el 30 %.
- 48 culminadas y representan el 26 %.

Como consecuencia del trabajo de seguimiento y control político de esta Mesa Directiva a la ARCC y a las unidades ejecutoras es que se ha logrado obtener un avance del 26% del total de intervenciones, mientras que antes de que asuma la presente Comisión el avance de intervenciones ejecutadas era del 20%, como se muestra en el Cuadro N° 20.

| ESTADO DE DEL COMPONENTE DE CONSTRUCCIÓN (SOLUCIONES INTEGRALES) DE LAS 13 REGIONES |            |     |            |     |            |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|------------|-----|------------|-----|
| ETAPAS                                                                              | A NOV 2021 |     | A AGO 2022 |     | A MAR 2023 |     |
|                                                                                     | CANTIDAD   | %   | CANTIDAD   | %   | CANTIDAD   | %   |
| En Procura                                                                          | 15         | 8%  | sin datos  |     | 10         | 5%  |
| Asistencia técnica                                                                  | 99         | 54% | 56         | 31% | 43         | 24% |
| Pendiente de solicitar financiamiento                                               | 10         | 5%  | 6          | 3%  | 14         | 8%  |
| En evaluación de solicitud de financiamiento                                        | 2          | 1%  | 1          | 1%  | 2          | 1%  |
| Con estudios financiados                                                            | 0          | 0%  | 5          | 3%  | 9          | 5%  |
| En proceso de contratación                                                          | 1          | 1%  | 16         | 9%  | 2          | 1%  |
| En ejecución                                                                        | 19         | 10% | 54         | 30% | 54         | 30% |
| Culminado                                                                           | 36         | 20% | 43         | 24% | 48         | 26% |
| <b>TOTAL</b>                                                                        | <b>182</b> |     | <b>181</b> |     | <b>182</b> |     |

Cuadro 20: Intervenciones culminadas del componente Construcción por etapas.

Información a marzo de 2023.

Fuente y elaboración: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

También se puede observar un significativo avance en las diferentes etapas del proceso. Considerando las dos últimas que son: En ejecución y Culminado, tenemos que a noviembre de 2021 el acumulado de estas dos etapas era del 31% y para marzo de 2023, con la gestión de la presente Mesa Directiva se tiene un acumulado de un 56% de avance en las mencionadas etapas.

En el Cuadro N° 20 se muestra un comparativo del avance de intervenciones, por etapas, del Componente Construcción en 03 estadíos de tiempo:

- a noviembre de 2021.
- a agosto de 2022.
- a marzo de 2023.

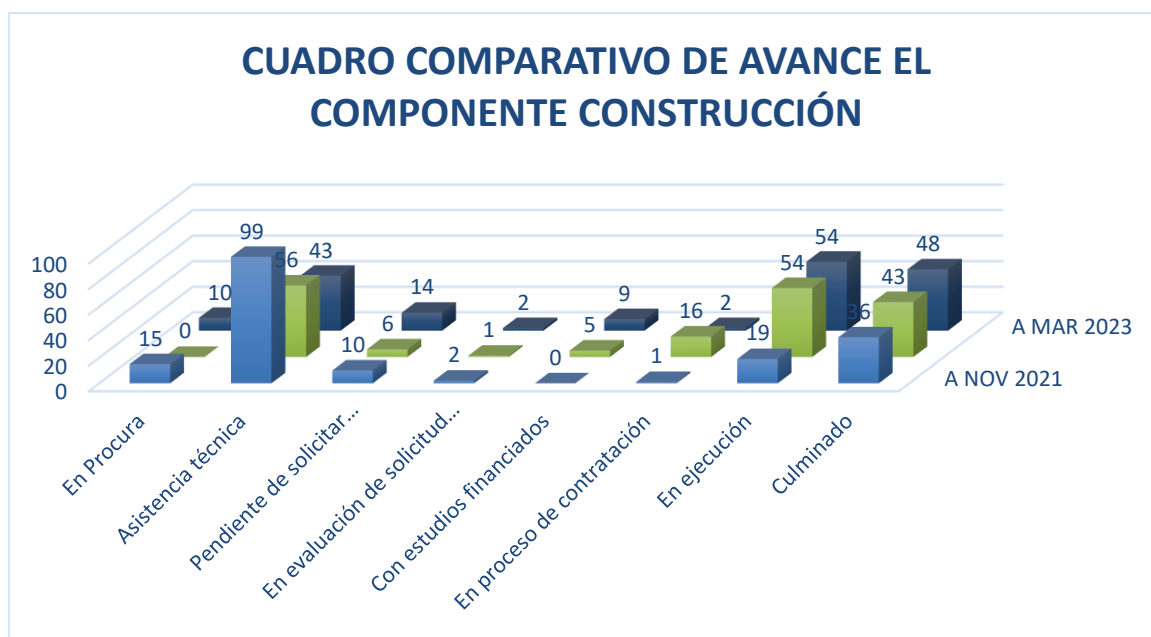


Gráfico 24: Estado del componente Construcción por etapas a marzo 2023.

Se puede apreciar un avance importante en cada una de las etapas mencionadas, habiendo reducido casi a la mitad la cantidad de intervenciones que se encontraban en Asistencia técnica y aumentando significativamente la cantidad de intervenciones Culminadas.

Es importante conocer la situación actual de las intervenciones del componente Construcción en las 7 regiones consideradas. El Cuadro 08, presenta el estado situacional del avance por etapas de las intervenciones de componente Construcción en cada región y el avance global de cada una de las etapas en las respectivas regiones.

| ESTADO DE DEL COMPONENTE DE CONSTRUCCIÓN POR REGIÓN A MARZO 22023 |          |     |          |     |            |     |            |     |          |     |          |     |          |     |               |     |
|-------------------------------------------------------------------|----------|-----|----------|-----|------------|-----|------------|-----|----------|-----|----------|-----|----------|-----|---------------|-----|
| COMPONENTE                                                        | PIURA    |     | ICA      |     | LA LIBERTA |     | LAMBAYEQUE |     | LIMA     |     | TUMBES   |     | ANCASH   |     | AVANCE GLOBAL |     |
|                                                                   | CANTIDAD | %   | CANTIDAD | %   | CANTIDAD   | %   | CANTIDAD   | %   | CANTIDAD | %   | CANTIDAD | %   | CANTIDAD | %   | CANTIDAD      | %   |
| Procura                                                           | 0        | 0%  | 0        | 0%  | 0          | 0%  | 6          | 17% | 4        | 11% | 0        | 0%  | 0        | 0%  | 10            | 5%  |
| Asistencia técnica                                                | 9        | 23% | 1        | 7%  | 4          | 17% | 11         | 31% | 10       | 29% | 1        | 8%  | 7        | 33% | 43            | 24% |
| Pendiente de solicitar financiamiento                             | 6        | 15% | 0        | 0%  | 1          | 4%  | 2          | 6%  | 2        | 6%  | 2        | 15% | 1        | 5%  | 14            | 8%  |
| En evaluación de solicitud de financiamiento                      | 2        | 5%  | 0        | 0%  | 0          | 0%  | 0          | 0%  | 0        | 0%  | 0        | 0%  | 0        | 0%  | 2             | 1%  |
| Con estudios financiados                                          | 7        | 18% | 0        | 0%  | 0          | 0%  | 1          | 3%  | 1        | 3%  | 0        | 0%  | 0        | 0%  | 9             | 5%  |
| En proceso de contratación                                        | 1        | 3%  | 0        | 0%  | 1          | 4%  | 0          | 0%  | 0        | 0%  | 0        | 0%  | 0        | 0%  | 2             | 1%  |
| En ejecución                                                      | 5        | 13% | 7        | 50% | 12         | 50% | 7          | 20% | 9        | 26% | 6        | 46% | 8        | 38% | 54            | 30% |
| Culminado                                                         | 10       | 25% | 6        | 43% | 6          | 25% | 8          | 23% | 9        | 26% | 4        | 31% | 5        | 24% | 48            | 26% |
| Total                                                             | 40       |     | 14       |     | 24         |     | 35         |     | 35       |     | 13       |     | 21       |     | 182           |     |

Cuadro 21: Intervenciones culminadas del componente Construcción por región. Información a diciembre de 2022.

Fuente y elaboración: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

La situación actual del avance de cada etapa en las 7 regiones mencionadas es el siguiente:

- En procura: 6 para Lambayeque que representan el 17 % del total de sus intervenciones, 4 para Lima que representan el 11 % del total de sus intervenciones
- En asistencia técnica: 9 para Piura que representan el 23 % del total de sus intervenciones; 1 para Ica que representan el 7 % del total de sus intervenciones, 4 para La Libertad que representa el 17% del total de sus intervenciones, 11 para Lambayeque que representa el 31 % del total de sus intervenciones, 10 para Lima que representa el 29 % del total de sus intervenciones, 1 para Tumbes que representan el 8 % del total de sus intervenciones, 7 para Áncash que representa el 33% del total de sus intervenciones.
- Pendientes de solicitud de financiamiento: 6 para Piura que representan el 15% del total de sus intervenciones, 1 para La Libertad que representa el 4% del total de sus intervenciones, 2 para Lambayeque que representa el 6% del total de sus intervenciones, 2 para Lima que representa el 6 % del total de sus intervenciones; 2 para Tumbes que representan el 15 % del total de sus intervenciones, 1 para Áncash que representa el 5 % del total de sus intervenciones.
- En evaluación de solicitud de financiamiento: 2 para Piura que representan el 5 % del total de sus intervenciones.
- Con estudios financiados: 7 para Piura que representan el 18 % del total de sus intervenciones, 1 para Lambayeque que representa el 3 % del total de sus intervenciones, 1 para Lima que representa el 3 % del total de sus intervenciones.
- En proceso de contratación: 1 para Piura que representan el 3 % del total de sus intervenciones, 1 para La Libertad que representa el 4% del total de sus intervenciones.
- En ejecución: 5 para Piura que representan el 13% del total de sus intervenciones; 7 para Ica que representa el 50 % del total de sus intervenciones; 12 para La Libertad que representa el 50 % del total de sus intervenciones, 7 para Lambayeque que representa el 20 % del total de sus intervenciones, 9 para Lima que representa el 26 %

del total de sus intervenciones; 6 para Tumbes que representa el 46 % del total de sus intervenciones; 8 para Áncash que representa el 38 % del total de sus intervenciones.

- Culminadas: 10 para Piura que representan el 25 % del total de sus intervenciones; 6 para Ica que representa el 43 % del total de sus intervenciones; 6 para La Libertad que representa el 25% del total de sus intervenciones; 8 para Lambayeque que representa el 23% del total de sus intervenciones, 9 para Lima que representa el 26% del total de sus intervenciones; 4 para Tumbes que representa el 31% del total de sus intervenciones; 5 para Áncash que representa el 24% del total de sus intervenciones.

Del Gráfico anterior podemos ver que las regiones que tienen más intervenciones en el Componente de Construcción son Piura (40), Lambayeque (35) y Lima (35), sumando un total de 110 intervenciones, cuyo avance de ejecución promedio es del 24%. La presente Mesa Directiva ha hecho esfuerzos por agilizar dichos proyectos, no se han logrado culminar en su totalidad debido a la complicación y magnitud de los mismos, sin embargo, haciendo uso de sus facultades y control político logró que la ARCC entregue el Plan Maestro de Piura al Gobernador Regional el 27 de octubre del 2022.

#### **5.2.1. Modalidad G2G y no G2G del componente Construcción.**

Existe una cartera de 190 proyectos bajo la modalidad de Gobierno a Gobierno (G2G) que maneja la ARCC. Estos proyectos contemplan 74 intervenciones en el sector Salud, 18 en el sector Educación y 98 intervenciones de Soluciones integrales (Construcción). A marzo 2023 se tiene un avance de 71 % en el sector Salud y de 72 % en el sector Educación, sin embargo, el avance que se tiene en Soluciones integrales y Drenaje es de tan solo del 10 % y 1 % respectivamente, existe una gran diferencia en la ejecución en este tipo de proyectos.

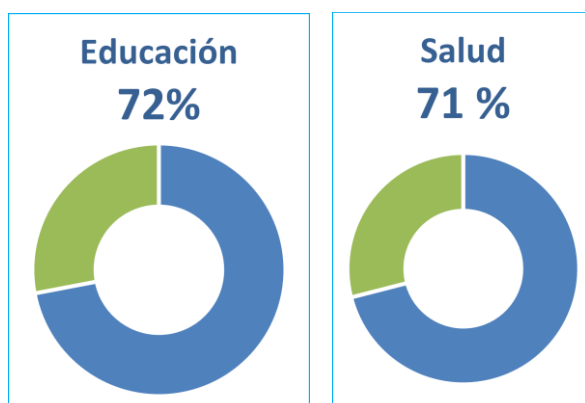


Gráfico 25: Porcentaje de avance de la cartera de proyectos G2G a marzo 2023.

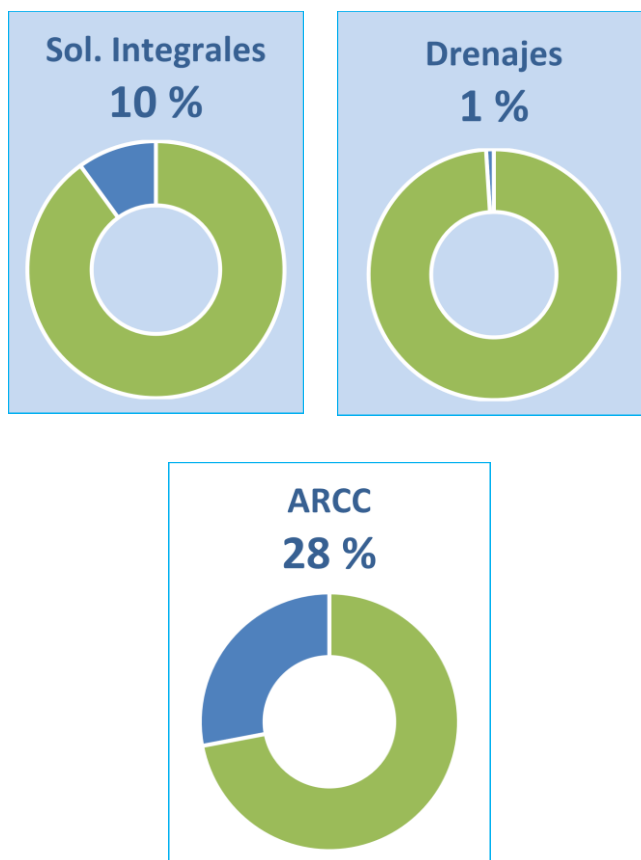


Gráfico 26: Porcentaje de avance de la cartera de proyectos G2G a marzo 2023.

Teniendo en cuenta el Gráfico anterior, vemos que el avance global promedio de la ARCC en los proyectos G2G es tan sólo el 28%.

El presupuesto para el componente Construcción, que contempla 98 obras G2G (Soluciones integrales), se estimó inicialmente en S/ 17 945 millones y a la fecha se encuentra proyectado en S/ 18 756 millones, cuyo avance es de sólo el 11.5 % en las obras mencionadas.

| Departamento | Cuenca                   | Nro. Int. | Estado de Intervenciones                                              | Costo de Inversión* S/ | Avance Financiero % | Avance Físico % |
|--------------|--------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|-----------------|
| Áncash       | Río Casma                | 4         | 02 py. en ejecución y 02 en asistencia técnica                        | 475,667,144            | 13%                 | 9%              |
|              | Río Huarmey              | 7         | 05 py. en ejecución y 02 en asistencia técnica                        | 820,919,780            | 13%                 | 14%             |
|              | Río Lacramarca           | 4         | 01 py. en ejecución y 03 en asistencia técnica                        | 865,879,064            | 7%                  | 5%              |
| Ica          | Quebrada Cansas          | 1         | En ejecución                                                          | 207,763,597            | 19%                 | 4%              |
|              | Río Matagente            | 6         | 05 py. en ejecución y 01 en asistencia técnica                        | 650,611,301            | 15%                 | 14%             |
|              | Drenaje Pluvial Trujillo | 1         | En ejecución                                                          | 451,654,380            |                     |                 |
| La Libertad  | Quebrada El León         | 1         | En ejecución                                                          | 694,989,240            | 35%                 | 23%             |
|              | Quebrada San Carlos      | 1         | En ejecución                                                          | 235,629,534            | 29%                 | 16%             |
|              | Quebrada San Idelfonso   | 2         | 02 py. en ejecución                                                   | 328,878,469            | 32%                 | 11%             |
|              | Río Chicama              | 5         | 03 py. en ejecución y 02 py. en asistencia técnica                    | 795,215,765            | 13%                 | 10%             |
|              | Río Virú                 | 6         | 04 py. en ejecución y 02 py. en asistencia técnica                    | 525,984,715            | 19%                 | 10%             |
| Lambayeque   | Drenaje Pluvial Chiclayo | 1         | En ejecución                                                          | 1,095,304,279          |                     |                 |
|              | Río Chancay              | 6         | 03 py. en procura y 03 py. en asistencia técnica                      | 834,328,261            |                     |                 |
|              | Río La Leche             | 4         | 01 py. en ejecución, 01 py. en procura y 02 py. en asistencia técnica | 1,378,878,712          | 20%                 | 19%             |
|              | Río Motupe               | 4         | 01 py. en ejecución, 01 py. en procura y 02 py. en asistencia técnica | 1,323,535,165          | 9%                  | 18%             |
|              | Río Olmos                | 5         | 02 py. en ejecución, 01 py. en procura y 02 py. en asistencia técnica | 663,456,936            | 4%                  | 4%              |
|              | Río Zaña                 | 4         | 02 py. en ejecución y 02 py. en asistencia técnica                    | 249,109,790            | 7%                  | 6%              |
| Lima         | Quebrada Huaycoloro      | 1         | En ejecución                                                          | 347,786,270            | 19%                 | 6%              |
|              | Río Rímac                | 6         | 01 py. en ejecución, 02 py. en procura y 03 py. en asistencia técnica | 1,771,577,007          | 2%                  | 10%             |
|              | Río Cañete               | 5         | 03 py. en ejecución y 02 py. en asistencia técnica                    | 617,090,348            | 20%                 | 20%             |
|              | Río Huaura               | 5         | 02 py. en ejecución y 03 py. en asistencia técnica                    | 302,606,008            | 13%                 | 20%             |
|              | Río Mala                 | 5         | 01 py. en ejecución, 02 py. en procura y 02 py. en asistencia técnica | 420,860,132            | 1%                  | 2%              |
|              | Drenaje Paita            | 1         | En ejecución                                                          | 238,201,849            |                     |                 |
| Piura        | Drenaje Pluvial Piura    | 1         | En asistencia técnica                                                 | 752,220,596            |                     |                 |
|              | Drenaje Pluvial Sullana  | 1         | En ejecución                                                          | 519,492,338            | 9%                  | 4%              |
|              | Drenaje Pluvial Talara   | 1         | En ejecución                                                          | 227,738,646            | 8%                  | 1%              |
|              | Río Piura                | 4         | 01 py. en ejecución y 03 py. en asistencia técnica                    | 947,729,495            | 24%                 | 22%             |
| Tumbes       | Drenaje Tumbes           | 1         | En ejecución                                                          | 334,150,901            |                     |                 |
|              | Río Tumbes               | 5         | 04 py. en ejecución y 01 py. en asistencia técnica                    | 679,280,765            | 25%                 | 5%              |

(\*) Costo actualizado del Banco de Inversiones al 31.03.2023

Fuente: Información remitida por las Direcciones Sectoriales – ARCC al 31.03.2023 | Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos ARCC

Cuadro 22: Intervenciones culminadas del componente Construcción por región. Información a diciembre de 2022.

Fuente y elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos ARCC.

El avance de financiero de las 98 obras de Construcción bajo la modalidad G2G es de S/. 2 115 millones de los S/ 18 756 millones presupuestados, representando un avance financiero del 11.49 % del presupuesto total, esto lo podemos apreciar en el Cuadro N° 23.

| AVANCE FINANCIERO DE COMPONENTE CONSTRUCCIÓN - G2G A MARZO 2023 |                   |                                       |                     |                            |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------------------|
| REGIÓN                                                          | INTERVENCIÓN      | COSTO DE INVERSIÓN EN SOLES - SSI MEF | AVANCE FINANCIERO % | AVANCE FINANCIERO EN SOLES |
| ANCASH                                                          | RÍO CASMA         | 475,667,144                           | 13%                 | 61,836,729                 |
|                                                                 | RÍO HUARMEY       | 820,919,780                           | 13%                 | 106,719,571                |
|                                                                 | RIO LACRAMARCA    | 865,879,064                           | 7%                  | 60,611,534                 |
| ICA                                                             | QUEBRADA CANSA    | 207,763,597                           | 19%                 | 39,475,083                 |
|                                                                 | RÍO MATAGENTE     | 650,611,301                           | 15%                 | 97,591,695                 |
| LA LIBERTAD                                                     | DRENAJE PLUVIAL T | 451,654,380                           | 0%                  | -                          |
|                                                                 | QUEBRADA EL LEÓN  | 694,989,240                           | 35%                 | 243,246,234                |
|                                                                 | QUEBRADA SAN CA   | 235,629,534                           | 29%                 | 68,332,565                 |
|                                                                 | QUEBRADA SAN ID   | 328,878,469                           | 32%                 | 105,241,110                |
|                                                                 | RÍO CHICAMA       | 795,215,765                           | 13%                 | 103,378,049                |
|                                                                 | RÍO VIRÚ          | 525,984,715                           | 19%                 | 99,937,096                 |
| LAMBAYEQUE                                                      | DRENAJE PLUVIAL C | 1,095,304,279                         | 0%                  | -                          |
|                                                                 | RÍO CHANCAY       | 834,328,261                           | 0%                  | -                          |
|                                                                 | RÍO LA LECHE      | 1,378,878,712                         | 20%                 | 275,775,742                |
|                                                                 | RÍO MOTUPE        | 1,323,535,165                         | 9%                  | 119,118,165                |
|                                                                 | RÍO OLMOS         | 663,456,936                           | 4%                  | 26,538,277                 |
|                                                                 | RÍO ZAÑA          | 249,109,790                           | 7%                  | 17,437,685                 |
| LIMA                                                            | QUEBRADA HUAICO   | 347,786,270                           | 19%                 | 66,079,391                 |
|                                                                 | RÍO RIMAC         | 1,771,577,007                         | 2%                  | 35,431,540                 |
|                                                                 | RÍO CAÑETE        | 617,090,348                           | 20%                 | 123,418,070                |
|                                                                 | RÍO HUARA         | 302,606,008                           | 13%                 | 39,338,781                 |
|                                                                 | RÍO MALA          | 420,518,918                           | 1%                  | 4,205,189                  |
| PIURA                                                           | DRENAJE PAITA     | 238,201,849                           | 0%                  | -                          |
|                                                                 | DRENAJE PLUVIAL P | 752,220,596                           | 0%                  | -                          |
|                                                                 | DRENAJE PLUVIAL S | 519,492,338                           | 9%                  | 46,754,310                 |
|                                                                 | DRENAJE PLUVIAL T | 227,738,646                           | 8%                  | 18,219,092                 |
|                                                                 | RÍO PIURA         | 947,729,495                           | 24%                 | 227,455,079                |
| TUMBES                                                          | DRENAJE TUMBES    | 334,150,901                           | 0%                  | -                          |
|                                                                 | RÍO TUMBES        | 679,280,765                           | 25%                 | 169,820,191                |
| TOTAL                                                           |                   | 18,756,199,273                        | 11.49%              | 2,155,961,181              |

Cuadro 23: Detalle del avance financiero de la cartera de Soluciones integrales. Cartera G2G, a marzo 2023.

Fuente y elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos ARCC.

En la cartera No G2G, la ARCC tiene a cargo 84 intervenciones que corresponden al componente Construcción e involucran las Soluciones integrales, y otras intervenciones del componente Reconstrucción que pertenecen en los sectores de Salud, Educación, Transporte, Vivienda y Agricultura, como se muestra en el Gráfico 16.

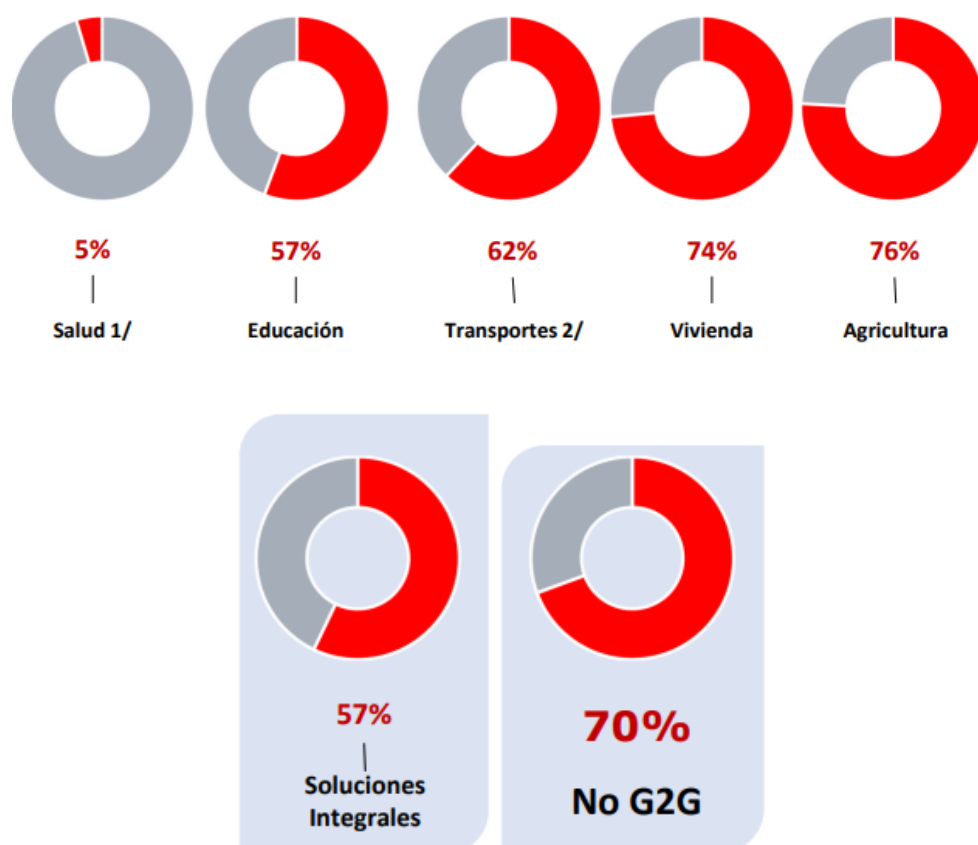


Gráfico 27: Porcentaje de avance de la cartera de proyectos No G2G a marzo 2023.  
Fuente y elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos - ARCC

Como se puede apreciar el avance de estas intervenciones en el sector Salud es del 5 %, en el sector Educación es del 57 %, en Transportes es del 62 %, en Vivienda es del 74 %, Agricultura 76 %, y el avance en Soluciones integrales es del 57 %, con 48 obras culminadas de las 84 proyectadas. Es así que el avance global promedio de las intervenciones No G2G es del 70 % del total. Como se aprecia en el Cuadro 27.

| Departamento | Culminado | En ejecución | En proceso de contratación | Con estudios financiados | En evaluación | Asistencia técnica | Pendiente de financiamiento | Total     |
|--------------|-----------|--------------|----------------------------|--------------------------|---------------|--------------------|-----------------------------|-----------|
| Áncash       | 5         |              |                            |                          |               |                    | 1                           | 6         |
| Ica          | 6         | 1            |                            |                          |               |                    |                             | 7         |
| La Libertad  | 6         |              | 1                          |                          |               |                    | 1                           | 8         |
| Lambayeque   | 8         |              |                            | 1                        |               |                    | 2                           | 11        |
| Lima         | 9         | 1            |                            | 1                        |               |                    | 2                           | 13        |
| Piura        | 10        | 1            | 1                          | 7                        | 2             | 5                  | 6                           | 32        |
| Tumbes       | 4         | 1            |                            |                          |               |                    | 2                           | 7         |
| <b>Total</b> | <b>48</b> | <b>4</b>     | <b>2</b>                   | <b>9</b>                 | <b>2</b>      | <b>5</b>           | <b>14</b>                   | <b>84</b> |

Fuente: Información remitida por las Direcciones Sectoriales – ARCC al 31.03.2023 | Elaboración: Oficina de Gestión de Proyectos ARCC

Cuadro 24: Avance de la cartera de Soluciones integrales. Cartera No G2G, a marzo 2023.  
Fuente y elaboración: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

El Cuadro 24, muestra un comparativo del porcentaje de avance de las intervenciones G2G y No G2G que ha realizado la ARCC.

| AVANCE DE CARTERA G2G Y NO G2G - Marzo 2023 |                 |     |        |
|---------------------------------------------|-----------------|-----|--------|
|                                             |                 | G2G | NO G2G |
| <b>CONSTRUCCIÓN</b>                         | SOL. INTEGRALES | 10% | 57%    |
|                                             | DRENAJE         | 1%  | *      |
| <b>RECONSTRUCCIÓN</b>                       | SALUD           | 71% | 5%     |
|                                             | EDUCACIÓN       | 72% | 57%    |
|                                             | TRANSPORTE      | *   | 62%    |
|                                             | VIVIENDA        | *   | 74%    |
|                                             | AGRICULTURA     | *   | 76%    |

Cuadro 25: Porcentaje de avance de las carteras G2G y No G2G, por componente y sector. Información a marzo 2023.  
Fuente y elaboración: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

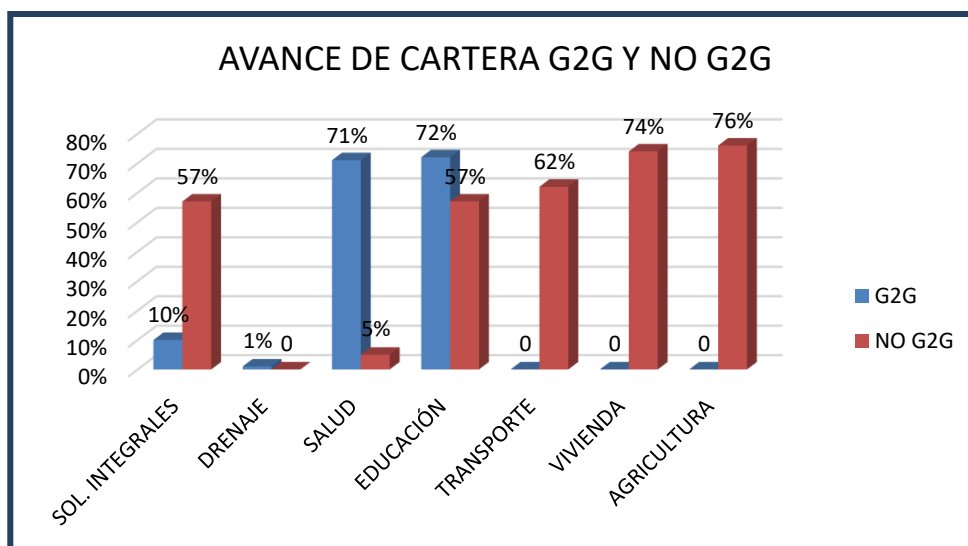


Gráfico 28: Porcentaje de avance de las carteras G2G y No G2G, por sector.  
Información al 28 de febrero del 2023.

### 5.3. Análisis del Componente de Vivienda

La cantidad de intervenciones del componente de VIVIENDA que considera el PIRCC es de 48 961 viviendas, sin embargo, este componente tiene un número de viviendas atendibles por región y en base a ello se viene trabajando. El total de viviendas atendibles que administra la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) para las 13 regiones afectadas es de 33 117, cuyo estado situacional puede ver en el Cuadro 26:

| ESTADO SITUACIONAL DE DEL COMPONENTE DE VIVIENDA |                    |                         |                         |                        |                         |
|--------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| REGIÓN                                           | N° VIVIENDAS PIRCC | Al 30.10.21             |                         | Al 31.07.23            |                         |
|                                                  |                    | N° VIVIENDAS ATENDIBLES | N° VIVIENDAS EJECUTADAS | N° VIVIENDAS ATENDIBLE | N° VIVIENDAS EJECUTADAS |
| Áncash                                           | 3137               | 1580                    | 1134                    | 1580                   | 1261                    |
| Arequipa                                         | 2175               | 413                     | 181                     | 413                    | 312                     |
| Ayacucho                                         | 78                 | 16                      | 1                       | 16                     | 1                       |
| Cajamarca                                        | 352                | 237                     | 160                     | 237                    | 169                     |
| Huancavelica                                     | 1190               | 318                     | 318                     | 318                    | 318                     |
| Ica                                              | 539                | 139                     | 120                     | 139                    | 127                     |
| La Libertad                                      | 5419               | 3229                    | 2017                    | 3229                   | 2208                    |
| Lambayeque                                       | 17264              | 13864                   | 10392                   | 13864                  | 10607                   |
| Lima                                             | 2468               | 1118                    | 512                     | 1118                   | 534                     |
| Loreto                                           | 150                | 90                      | 0                       | 90                     | 0                       |
| Piura                                            | 16107              | 12634                   | 8412                    | 12634                  | 9166                    |
| Tumbes                                           | 82                 | 73                      | 38                      | 73                     | 39                      |
| <b>Total</b>                                     | <b>48,961</b>      | <b>33,711</b>           | <b>23,285</b>           | <b>33,711</b>          | <b>24,742</b>           |

Cuadro 26: Estado situacional de viviendas atendibles por región. Información a julio de 2022.  
Fuente y elaboración: Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero.

Del Cuadro anterior tenemos la siguiente información:

- 1261 viviendas ejecutadas en Áncash, que representa un 80% del total de viviendas atendibles.
- 312 viviendas ejecutadas en Arequipa, que representa un 76% del total de viviendas atendibles.
- 1 vivienda ejecutada en Ayacucho, que representa un 6% del total de viviendas atendibles.
- 169 viviendas ejecutadas en Cajamarca, lo que representa un 71% del total de viviendas atendibles.
- 318 viviendas ejecutadas en Huancavelica, que representa un 100% del total de viviendas atendibles.
- 127 viviendas ejecutadas en Ica, lo que representa un 91% del total de viviendas atendibles.
- 2208 viviendas ejecutadas en La Libertad, que representa un 68% del total de viviendas atendibles.
- 10 607 viviendas ejecutadas en Lambayeque, que representa un 76% del total de viviendas atendibles.
- 534 viviendas ejecutadas en Lima, que representa un 48% del total de viviendas atendibles.
- 0 viviendas ejecutadas en La Loreto, que representa un 0% del total de viviendas atendibles.
- 9 166 viviendas ejecutadas en Piura, que representa un 73% del total de viviendas atendibles.
- 39 viviendas ejecutadas en Tumbes, que representa un 53% del total de viviendas atendibles.

Se puede observar que antes de presente Mesa Directiva, la ejecución de la ARCC en el componente de Vivienda era 23 285 viviendas que representa el 69% de las viviendas atendibles, y como consecuencia de la articulación entre la Comisión, la ARCC y las unidades ejecutoras se tiene un avance del 74% con 24 742 viviendas construidas de las 33 711 viviendas atendibles, quedando pendiente aún un total de 8 969 viviendas por atender para cumplir con el total de viviendas atendibles.

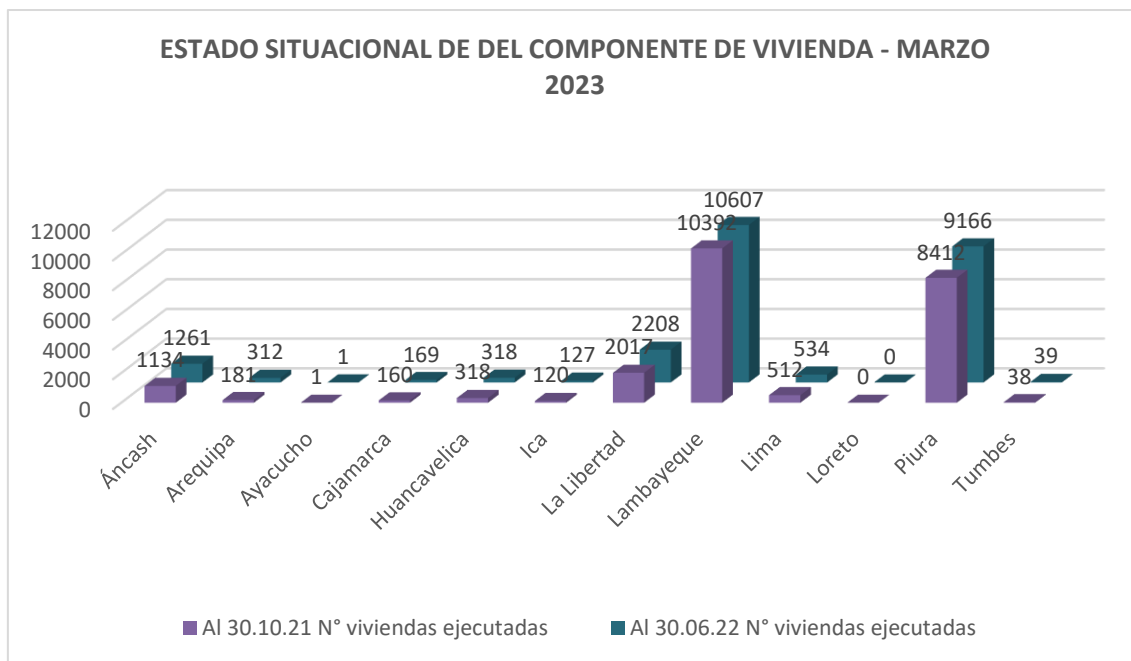


Gráfico 29: Estado situacional del componente Vivienda por región, a marzo 2023.

En el Gráfico 29 se muestra un comparativo del avance, por región, del componente Vivienda, en 02 estadíos de tiempo:

- Al 30 de octubre de 2021.
- Al 31 marzo de 2023.

Durante la gestión de la presente Mesa Directiva, se ha logrado que ejecuten 1 457 viviendas atendibles. Sin embargo, el avance actual dista mucho de la meta establecida en el PIRCC, que es la construcción de 48 961 viviendas, es decir se tiene un avance total de tan sólo el 51 % del total de viviendas contempladas en el PIRCC, faltando construir aún un total de 24 219 viviendas en las respectivas regiones afectadas.

#### 5.4. Análisis del Componente de Fortalecimiento de Capacidades

El componente de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales, incluye el financiamiento de gastos operativos y administrativos (Gastos Corrientes y de Capital).

| AÑO                  | MONTO<br>TRANSFERIDO (S/.) | MONTO<br>EJECUTADO (S/.) |
|----------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2017                 | 55,187,893                 | 12,911,852               |
| 2018                 | 170,027,569                | 57,100,411               |
| 2019                 | 146,046,978                | 92,016,673               |
| 2020                 | 77,153,534                 | 63,923,252               |
| 2021                 | 117,307,192                | 74,096,625               |
| <b>TOTALES (S/.)</b> | <b>565,723,166</b>         | <b>300,048,813</b>       |

Cuadro 27: Ejecución de Fortalecimiento de Capacidades por año, desde del 2017 hasta el 2021.  
Fuente y elaboración: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

| Componente                     | Financiamiento<br>2017 -2023<br>( S/. Mill) | Ejecutado<br>( S/.Mill) | Avance<br>(%) |
|--------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| Fortalecimiento de Capacidades | 681                                         | 580                     | 85%           |

Cuadro 28: Ejecución de Fortalecimiento de Capacidades por año, desde del 2017 hasta el 2021.  
Fuente y elaboración: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Desde el año 2017 al 31 de marzo del presente, este componente ha contado con un financiamiento total de S/. 681 millones, de los cuales se ha ejecutado S/. 580 millones de soles que representa el 85% de los financiado.

La Comisión ha realizado una labor de supervisión del gasto, solicitando información de los servicios demás contratos del gasto operativo que se llevaron a cabo durante el periodo 2017 - 2023 en coordinación con la Contraloría General de la República, encontrándose gastos cuestionables que están siendo materia de investigación.

En el **ANEXO 03** se podrán ver el detalle de dichos gastos operativos.

## 5.5. Análisis de la ejecución del gasto de los proyectos que administra la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

De acuerdo a la Base de Datos del Ministerios de Economía y Finanzas (MEF) respecto al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), el marco presupuestal sólo para Proyectos, desde el 2017 al 2023, asciende al monto de S/ 41 723 477

260. Asimismo, el avance de ejecución del gasto acumulado, a diciembre del 2022, es de S/ 18 545 692 971 que equivale al 55 %, como lo podemos ver en el Cuadro 29.

Incluye: **Sólo Proyectos**

Ambito Responsable: **Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios**

| AÑO DE EJECUCIÓN | MARCO PRESUPUESTAL (S/.) | DEVENGADO (S/.)       | AVANCE (%)  |
|------------------|--------------------------|-----------------------|-------------|
| 2017             | 385,165,969              | 32,717,286            | 8.5         |
| 2018             | 2,587,422,325            | 707,666,565           | 27.4        |
| 2019             | 6,064,878,412            | 2,475,448,914         | 40.8        |
| 2020             | 7,652,823,637            | 3,254,437,134         | 42.5        |
| 2021             | 8,788,402,627            | 5,960,165,472         | 67.8        |
| 2022             | 8,217,466,492            | 6,115,257,600         | 74.4        |
| <b>SUBTOTAL</b>  | <b>33,696,159,462</b>    | <b>18,545,692,971</b> | <b>55.0</b> |
| 2023             | 8,027,317,798            | 1,291,365,562         | 16.1        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>41,723,477,260</b>    | <b>19,837,058,533</b> |             |

FUENTE: Consulta FONDES-MEF al 28-mar-2023

Cuadro 29: Ejecución del Gasto, del año 2017 a la fecha.  
Fuente y elaboración: FONDES – MEF.

En el Gráfico 29 vemos que hay una tendencia de crecimiento en la ejecución del gasto; sin embargo, si bien el % de avance de ejecución anual ha venido aumentando, todavía el avance total es bajo en relación a lo presupuestado.

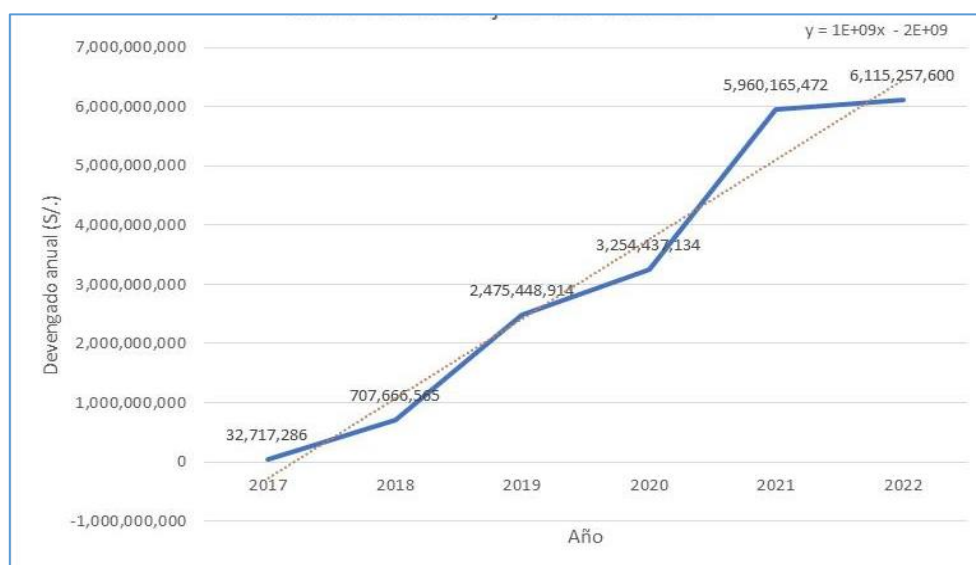


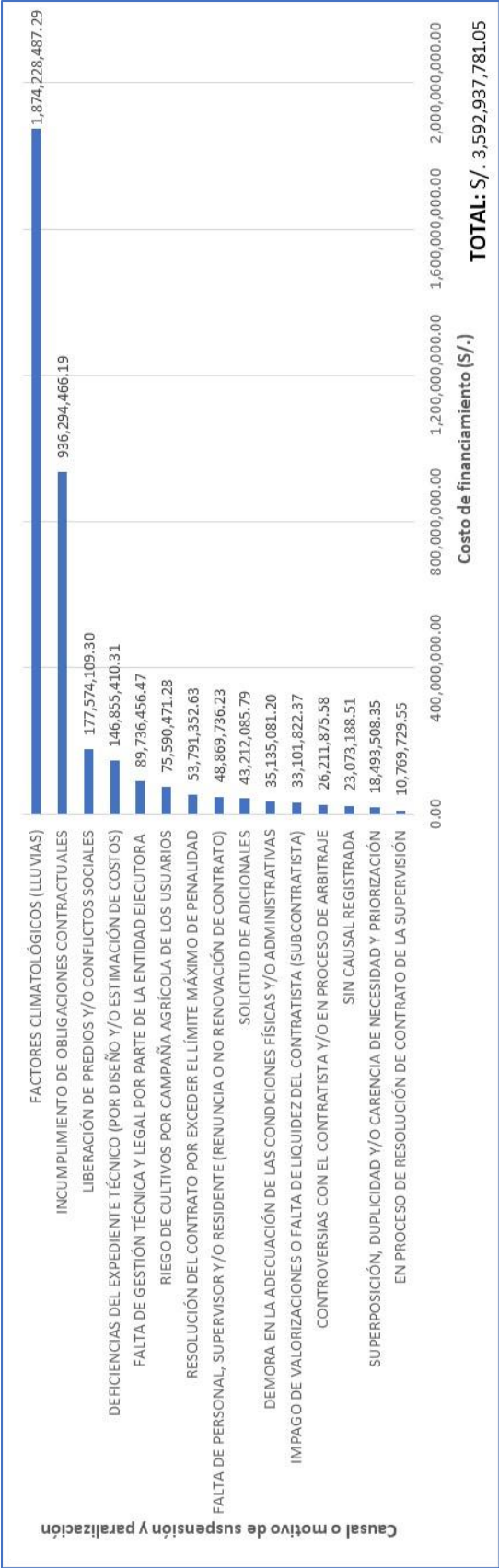
Gráfico 30: Tendencia de la ejecución del gasto.

## 5.6. Intervenciones paralizadas y suspendidas del PIRCC

En el presente literal trataremos las intervenciones paralizadas y suspendidas de PIRCC, los motivos y lo que representan financieramente.

Se considera obra paralizada aquellas que cuenta con un avance físico mayor o igual al 40% y que no reportan ejecución en los últimos 6 meses; mientras que las suspendidas son aquellas que no cumplen dichas condiciones. Las causales o motivos que se han identificado en las paralizaciones y suspensiones son los siguientes:

- Campaña agrícola y factores climatológicos
  - Factores climatológicos (lluvias).
  - Riego de cultivos por campaña agrícola de los usuarios.
  - Incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Deficiencias del expediente técnico, en proceso y/o resolución de contrato
  - Deficiencias del expediente técnico (por diseño y/o estimación de costos).
  - En proceso de resolución de contrato de la supervisión.
  - Resolución del contrato por exceder el límite máximo de penalidad.
- Demora en los trámites administrativos y legales.
  - Demora en la adecuación de las condiciones físicas y/o administrativas.
  - Falta de gestión técnica y legal por parte de la entidad ejecutora.
  - Falta de personal, supervisor y/o residente (renuncia o no renovación de contrato).
- Controversias, valorizaciones y/o adicionales
  - Controversias con el contratista y/o en proceso de arbitraje.
  - Impago de valorizaciones o falta de liquidez del contratista (subcontratista).
  - Solicitud de adicionales.
  - Superposición, duplicidad y/o carencia de necesidad y priorización.
- Liberación de predios y/o conflictos sociales.
- Sin causal registrada.



Cuadro 30: Costos de financiamiento (S/.) de las intervenciones suspendidas y paralizadas, por causal y/o motivo.  
 Fuente: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

| CAUSAL O MOTIVO                                                                     | CANTIDAD DE INTERVENCIONES SUSPENDIDAS | CANTIDAD DE INTERVENCIONES PARALIZADAS | TOTAL DE INTERVENCIONES | COSTO DE FINANCIAMIENTO (S/.) |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Factores climatológicos (lluvias).                                                  | 162                                    | 3                                      | 165                     | 1,874,228,487.29              |
| Incumplimiento de obligaciones contractuales.                                       | 54                                     | 31                                     | 85                      | 936,294,466.19                |
| Liberación de predios y/o conflictos sociales.                                      | 18                                     | 4                                      | 22                      | 177,574,109.30                |
| Deficiencias del expediente técnico (por diseño y/o estimación de costos).          | 18                                     | 1                                      | 19                      | 146,855,410.31                |
| Falta de gestión técnica y legal por parte de la entidad ejecutora.                 | 9                                      | 1                                      | 10                      | 89,736,456.47                 |
| Riego de cultivos por campaña agrícola de los usuarios.                             | 11                                     | 4                                      | 15                      | 75,590,471.28                 |
| Resolución del contrato por exceder el límite máximo de penalidad.                  | 4                                      | 6                                      | 10                      | 53,791,352.63                 |
| Falta de personal, supervisor y/o residente (renuncia o no renovación de contrato). | 9                                      | 0                                      | 9                       | 48,869,736.23                 |
| Solicitud de adicionales.                                                           | 8                                      | 4                                      | 12                      | 43,212,085.79                 |
| Demora en la adecuación de las condiciones físicas y/o administrativas.             | 5                                      | 1                                      | 6                       | 35,135,081.20                 |
| Impago de valorizaciones o falta de liquidez del contratista (subcontratista).      | 8                                      | 2                                      | 10                      | 33,101,822.37                 |
| Controversias con el contratista y/o en proceso de arbitraje.                       | 3                                      | 1                                      | 4                       | 26,211,875.58                 |
| Sin causal registrada.                                                              | 4                                      | 0                                      | 4                       | 23,073,188.51                 |
| Superposición, duplicidad y/o carencia de necesidad y priorización.                 | 2                                      | 0                                      | 2                       | 18,493,508.35                 |
| En proceso de resolución de contrato de la supervisión.                             | 3                                      | 0                                      | 3                       | 10,769,729.55                 |
| <b>TOTAL</b>                                                                        | <b>318</b>                             | <b>58</b>                              | <b>376</b>              | <b>3,592,937,781.05</b>       |

Cuadro 31: Cantidad intervenciones suspendidas y paralizadas, y sus costos, por causal o motivo.  
Fuente y elaboración: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

En los cuadros anteriores, se puede ver las cantidades de intervenciones paralizadas y suspendidas, y las causales o motivos que originan dicha situación. Asimismo, se observa los montos (S/.) que se están dejando de invertir y que podría perderse debido a que dichas intervenciones están en proceso de ejecución, sumando el monto total asciende a S/. 3,592,937,781.05 en 376 intervenciones, teniendo que:

- Los factores climatológicos (lluvias) y el incumplimiento de obligaciones contractuales son las causas de la intervenciones paralizadas y suspendidas que representan los mayores costos de inversión; y
- La resolución de contrato de la supervisión es la causa de dichas intervenciones con menores costos de inversión.

| Sector       | Incumplimiento de obligaciones contractuales | Campaña agrícola y factores climatológicos <sup>1/</sup> | Deficiencias del expediente técnico, en proceso y/o resolución del contrato <sup>2/</sup> | Controversias, valorizaciones y/o adicionales <sup>3/</sup> | Liberación de predios y/o conflictos sociales | Demora en los trámites administrativos y legales <sup>4/</sup> | Total     |
|--------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------|
| Vivienda     | 17                                           | 2                                                        | 7                                                                                         | 3                                                           | 3                                             | 1                                                              | 33        |
| Agricultura  | 2                                            | 4                                                        | -                                                                                         | 2                                                           | -                                             | 1                                                              | 9         |
| Transportes  | 4                                            | 1                                                        | -                                                                                         | 1                                                           | 1                                             | -                                                              | 7         |
| Educación    | 4                                            | -                                                        | -                                                                                         | 1                                                           | -                                             | -                                                              | 5         |
| Salud        | 4                                            | -                                                        | -                                                                                         | -                                                           | -                                             | -                                                              | 4         |
| <b>Total</b> | <b>31</b>                                    | <b>7</b>                                                 | <b>7</b>                                                                                  | <b>7</b>                                                    | <b>4</b>                                      | <b>2</b>                                                       | <b>58</b> |

1/ Comprende: Factores climatológicos (lluvias) y Riego de cultivos por campaña agrícola de los usuarios.  
2/ Comprende: Deficiencias del expediente técnico (por diseño y/o estimación de costos) y Resolución del contrato por exceder el límite máximo de penalidad.  
3/ Comprende: Controversias con el contratista y/o en proceso de arbitraje, Impago de valorizaciones o falta de liquidez del contratista (subcontratista) y Solicitud de adicionales.  
4/ Comprende: Demora en la adecuación de las condiciones físicas y/o administrativas y Falta de gestión técnica y legal por parte de la entidad ejecutora.

Cuadro 32: Estado situacional de las intervenciones paralizadas del PIRCC.  
Fuente y elaboración: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

| Sector                | Campaña agrícola y factores climatológicos <sup>1/</sup> | Incumplimiento de obligaciones contractuales | Deficiencias del expediente técnico, en proceso y/o resolución del contrato <sup>2/</sup> | Demora en los trámites administrativos y legales <sup>3/</sup> | Controversias, valorizaciones y/o adicionales <sup>4/</sup> | Liberación de predios y/o conflictos sociales | Sin causal registrada | Total      |
|-----------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------|------------|
| Educación             | 44                                                       | 29                                           | 5                                                                                         | 12                                                             | 14                                                          | 3                                             | 2                     | 109        |
| Transportes           | 46                                                       | 4                                            | 2                                                                                         | 4                                                              | 3                                                           | 3                                             | -                     | 62         |
| Agricultura           | 36                                                       | 4                                            | 8                                                                                         | 3                                                              | 2                                                           | 7                                             | -                     | 60         |
| Vivienda              | 31                                                       | 9                                            | 5                                                                                         | 3                                                              | 2                                                           | 5                                             | -                     | 55         |
| Salud                 | 15                                                       | 7                                            | 4                                                                                         | 1                                                              | -                                                           | -                                             | 2                     | 29         |
| Soluciones Integrales | 1                                                        | 1                                            | 1                                                                                         | -                                                              | -                                                           | -                                             | -                     | 3          |
| <b>Total</b>          | <b>173</b>                                               | <b>54</b>                                    | <b>25</b>                                                                                 | <b>23</b>                                                      | <b>21</b>                                                   | <b>18</b>                                     | <b>4</b>              | <b>318</b> |

1/ Comprende: Factores climatológicos (lluvias) y Riego de cultivos por campaña agrícola de los usuarios.  
2/ Comprende: Deficiencias del expediente técnico (por diseño y/o estimación de costos), En proceso de resolución de contrato de la supervisión y Resolución del contrato por exceder el límite máximo de penalidad.  
3/ Comprende: Demora en la adecuación de las condiciones físicas y/o administrativas, Falta de gestión técnica y legal por parte de la entidad ejecutora y Falta de personal, supervisor y/o residente (renuncia o no renovación de contrato).  
4/ Comprende: Controversias con el contratista y/o en proceso de arbitraje, Impago de valorizaciones o falta de liquidez del contratista (subcontratista), Solicitud de adicionales y Superposición, duplicidad y/o carencia de necesidad y priorización.

Cuadro 33: Estado situacional de las intervenciones suspendidas del PIRCC.  
Fuente y elaboración: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

## 6. POLÍTICAS PÚBLICAS: ANÁLISIS Y PROPUESTAS

En el Perú las Políticas Públicas se entienden como decisiones y acciones que toma el gobierno central, como herramientas para abordar problemas o promover el bienestar social. **La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, establece las funciones y responsabilidades del Poder Ejecutivo en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Además, existen leyes específicas que regulan la formulación y ejecución de políticas públicas en distintos ámbitos, como la educación, la salud, la economía, el medio

ambiente, entre otros.

Además, establece que la formulación de políticas públicas debe ser un proceso participativo, transparente y basado en la evidencia, que involucre a los diferentes actores y sectores relevantes, y que tenga en cuenta las particularidades y necesidades de los diferentes territorios y grupos sociales. Asimismo, estas deben estar orientadas a la reducción de las brechas de desigualdad y la promoción del bienestar general de la población.

El Congreso de la República también puede promover políticas públicas en Perú a través de la aprobación de leyes y la fiscalización de las acciones del gobierno. El Congreso puede proponer y aprobar leyes que establezcan políticas públicas específicas en distintos ámbitos, y también puede fiscalizar las acciones del gobierno en relación a la implementación de políticas públicas y exigir responsabilidades en caso de incumplimiento.

Es por ello que la “Comisión especial multipartidaria de seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero”, a través del presente informe propone decisiones y acciones que debería tomar el gobierno central para abordar problemas presentados por este fenómeno natural recurrente en nuestro país y promover el bienestar social, a través de las siguientes sugerencias como necesarias políticas públicas:

## **6.1. FUSIÓN DEL INDECI CON EL CENEPRED, PARA QUE EXISTA UNA SOLA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.**

### **6.1.1. Análisis de realidad**

#### **➤ Antecedentes históricos de las instituciones existentes**

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) se creó el 29 de marzo de 1972 mediante el Decreto Ley 19338, como parte del Sistema Nacional de Defensa Civil (SIDECI). Por otro lado, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) se estableció mediante la Ley N° 29664 el 19 de febrero de 2011, como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa. Ambas

instituciones forman parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), creado con el objetivo de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, así como prepararse y responder ante situaciones de desastre.

#### ➤ **Problemática actual**

A pesar de la existencia del SINAGERD, el INDECI y el CENEPRED, persiste el problema de la falta de avance en la cultura de la prevención en el país. A lo largo de los últimos años, se ha evidenciado que la respuesta ante desastres se ha centrado en acciones reactivas por parte de Defensa Civil, relegando la prevención y la reducción del riesgo de desastres. Ante el aumento en la recurrencia y severidad de los desastres, así como la vulnerabilidad, es necesario abordar esta problemática y promover una gestión más efectiva del riesgo de desastres.

#### **6.1.2. Desarrollo de la propuesta**

Con el fin de fortalecer la gestión de riesgo de desastres, se propone la fusión del INDECI con el CENEPRED, creando una única institución encargada de la prevención y atención de desastres. Mediante esta fusión, se busca superar la falta de coordinación y articulación existente entre las dos entidades, y aprovechar las funciones complementarias que desempeñan. Ambas instituciones se convertirían en órganos de línea con las mismas funciones, bajo una sola entidad.

La integración de las capacidades y conocimientos del INDECI y el CENEPRED permitiría una mejor planificación, coordinación y ejecución de las acciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres. Asimismo, esta nueva institución debería estar adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para garantizar su autonomía y liderazgo en la implementación de políticas públicas relacionadas con la prevención y gestión de riesgos.

### 6.1.3. Marco legal

La propuesta de fusión del INDECI con el CENEPRED se sustenta en el marco legal existente, el cual respalda la política pública de gestión del riesgo de desastres en el Perú. Entre las principales leyes, normas y/o reglamentos que respaldan esta política se encuentran:

- Ley N° 29664: Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciendo un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo.
- Decreto Ley 19338: Creación del Sistema Nacional de Defensa Civil (SIDECI).
- Decreto Legislativo 442: Creación del CENEPRED.
- Otras leyes y normativas relacionadas con la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la preparación, respuesta y rehabilitación frente a los mismos.

### 6.1.4. Implementación

La implementación de la fusión del INDECI con el CENEPRED requerirá una planificación detallada y coordinada. Se establecerán los mecanismos y procesos necesarios para llevar a cabo la integración de ambas instituciones, definiendo claramente las responsabilidades y funciones de la nueva entidad resultante.

Será fundamental garantizar la asignación de recursos adecuados, tanto financieros como humanos, para asegurar el funcionamiento efectivo de la institución fusionada. Además, se promoverá la capacitación y formación continua del personal involucrado, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y habilidades en la gestión del riesgo de desastres.

La nueva institución establecerá mecanismos de coordinación y

articulación con otras políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la planificación territorial. Esto permitirá una integración eficiente de las acciones y una respuesta más efectiva ante los desastres.

En resumen, la fusión del INDECI con el CENEPRED representa una oportunidad para fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el Perú. Mediante esta integración, se busca superar la falta de avance en la cultura de la prevención y lograr una mejor coordinación y articulación entre las instituciones involucradas. Es necesario aprovechar las capacidades y conocimientos existentes en ambas entidades para promover una gestión más efectiva del riesgo de desastres. La implementación de esta fusión requerirá una planificación cuidadosa y la asignación adecuada de recursos. Asimismo, será fundamental establecer mecanismos de coordinación con otras políticas públicas y promover la capacitación del personal involucrado. Con una institución fusionada y fortalecida, el Perú estará mejor preparado para hacer frente a los desafíos que plantean los desastres naturales y promover una cultura de prevención que contribuya a proteger la vida y el bienestar de la población.

## **6.2. PROGRAMA DE INCENTIVO A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES QUE PRIORICEN PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

### **6.2.1. Análisis de realidad**

#### **➤ Antecedentes históricos de las instituciones existentes**

Nuestro país ha sido históricamente vulnerable a los desastres naturales, con impactos significativos en la población y la infraestructura. A pesar de la existencia del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, los gobiernos regionales y municipalidades no han desarrollado en la magnitud esperada la infraestructura necesaria para la prevención y gestión de

riesgos. Aunque la Ley 29664 establece claramente la necesidad de implementar acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres, se requiere un impulso adicional para promover la ejecución de proyectos acordes a esta temática.

➤ **Problemática actual**

Existe una necesidad apremiante de fortalecer e implementar la cultura de la prevención en el país. Es necesario priorizar las intervenciones que eviten la afectación inminente de riesgos de desastres a través de acciones de prevención o gestión prospectiva. Además, se deben reducir los riesgos de desastres existentes mediante acciones de mitigación o gestión correctiva frente a los peligros de los desastres naturales. A pesar de formar parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, los gobiernos regionales y municipalidades no han cumplido en su totalidad con la ejecución de infraestructura orientada a la prevención y gestión de riesgos, a pesar de contar con el sustento normativo para hacerlo.

### **6.2.2. Desarrollo de la propuesta**

Con el objetivo de incentivar a las autoridades de los gobiernos regionales y municipalidades a priorizar y ejecutar proyectos de prevención de desastres y adaptación al cambio climático, se propone la creación del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES QUE PRIORICEN PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. Esta iniciativa va más allá de la inclusión del enfoque de prevención y mitigación de riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública, buscando priorizar proyectos específicos para prevenir los riesgos de desastres.

El programa establecerá un fondo que financie o cofinancie la infraestructura de prevención de desastres, brindando recursos para atender la tipología de estos proyectos. Se crearán incentivos

económicos y técnicos para motivar a las autoridades a incluir la prevención y adaptación al cambio climático en sus agendas y prioridades de inversión. Estos incentivos podrían incluir bonificaciones financieras, asistencia técnica especializada y reconocimientos a los gobiernos regionales y municipalidades que destaquen en la implementación efectiva de proyectos de prevención y adaptación.

### **6.2.3. Marco legal**

El programa de incentivos a los gobiernos regionales y municipalidades que prioricen proyectos de prevención de desastres y adaptación al cambio climático, se sustenta en el marco legal existente que respalda la gestión del riesgo de desastres y la prevención. Entre las principales leyes, normas y reglamentos relacionados se encuentran:

- Ley 29664: Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley 30556: Ley que establece disposiciones para la reducción de la vulnerabilidad y la atención de emergencias por desastres.
- Ley 19338: Ley de creación del Sistema Nacional de Defensa Civil (SIDECI).
- Decreto Legislativo 442: Ley que crea el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- Otras leyes y normativas relacionadas con la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la preparación, respuesta y rehabilitación frente a los mismos.

### **6.2.4. Implementación**

Se establecerán los mecanismos y procesos necesarios para llevar

a cabo la implementación del programa, definiendo claramente las responsabilidades y funciones de todas las partes involucradas.

Será fundamental garantizar la asignación de recursos adecuados, tanto financieros como humanos, para asegurar el funcionamiento efectivo del programa. Además, se promoverá la capacitación y formación continua del personal involucrado, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y habilidades en la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

El programa establecerá mecanismos de coordinación y articulación con otras políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la planificación territorial. Esto permitirá una integración eficiente de las acciones y una respuesta más efectiva ante los desastres.

En resumen, el programa de incentivos a los gobiernos regionales y municipalidades que prioricen proyectos de prevención de desastres y adaptación al cambio climático, busca impulsar la ejecución de proyectos de prevención y adaptación en el Perú. A través de incentivos económicos y técnicos, se busca promover la inclusión de la prevención y adaptación en las agendas y prioridades de inversión de las autoridades. La implementación de este programa requerirá una planificación cuidadosa, asignación adecuada de recursos y coordinación con otras políticas públicas para lograr una gestión más efectiva del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

### **6.3. PENALIZACIÓN POR FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO Y RIESGO RECURRENTE ASENTADOS EN RIBERAS DE RÍOS Y QUEBRADAS.**

#### **6.3.1. Análisis de realidad**

##### **➤ Antecedentes históricos de las instituciones existentes**

En el Perú, las zonas de alto riesgo y riesgo recurrente

ubicadas en riberas de ríos y quebradas han sido históricamente vulnerables a desastres naturales durante el fenómeno del niño. Las inundaciones, deslizamientos de tierra y otros eventos asociados pueden poner en peligro la vida y la propiedad de las personas. A pesar de la existencia de la Ley N° 30230, que establece medidas para promover la inversión pública y privada mediante la simplificación de procedimientos y la eliminación de barreras burocráticas, la formalización de la propiedad en estas zonas continúa ocurriendo, lo que incrementa el riesgo para la población.

➤ **Problemática actual**

La ocupación y urbanización de zonas de alto riesgo y riesgo recurrente en riberas de ríos y quebradas representa un peligro significativo para la población. A pesar de las leyes existentes que advierten sobre la no formalización de la propiedad en estas áreas, las autoridades ediles han optado por formalizar la propiedad a través de la posesión de terrenos previamente invadidos. Esto ha llevado a un aumento en la exposición de la población a situaciones de riesgo y dificulta la implementación de una planificación territorial adecuada y la gestión del riesgo de desastres.

### **6.3.2. Desarrollo de la propuesta**

Con el objetivo de abordar esta problemática, se propone establecer la penalización por la formalización de propiedad y dotación de servicios básicos en zonas de alto riesgo y riesgo recurrente asentados en riberas de ríos y quebradas. Esta medida busca desincentivar la ocupación y urbanización de estas áreas y promover la seguridad y la planificación adecuada del territorio.

En primer lugar, se debe prohibir el establecimiento de viviendas en estas zonas de alto riesgo. Se promoverán campañas de concientización y educación para informar a la población sobre los

riesgos asociados a vivir en estas áreas y la importancia de buscar alternativas seguras y responsables.

Además, se implementará una legislación que penalice la formalización de propiedad en zonas de alto riesgo y riesgo recurrente. Aquellas personas o entidades que intenten formalizar terrenos en estas áreas serán sancionadas de acuerdo a la normativa establecida. Esta medida busca desalentar la ocupación y promover la reubicación hacia áreas seguras.

Asimismo, se establecerán mecanismos para evitar la dotación de servicios básicos en estas zonas de alto riesgo. Las autoridades competentes deberán garantizar que no se realicen inversiones en infraestructura básica (agua, electricidad, saneamiento, etc.) en áreas donde no se permita el establecimiento de viviendas.

### **6.3.3. Marco legal**

La propuesta de penalización por formalización de propiedad y dotación de servicios básicos en zonas de alto riesgo y riesgo recurrente asentados en riberas de ríos y quebradas se sustenta en las siguientes leyes y normas:

- Ley N° 30230: Establece medidas para promover la inversión pública y privada mediante la simplificación de procedimientos y la eliminación de barreras burocráticas. En su artículo 22, se prohíbe la formalización de la propiedad en zonas de alto riesgo no mitigable y de riesgo recurrente no mitigable.
- Ley N° 29664: Ley de Gestión de Riesgo de Desastres, que establece la obligación de considerar el riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial y promover la prevención y reducción de riesgos.

### **6.3.4. Implementación**

La implementación de la penalización por la formalización de

propiedad y dotación de servicios básicos en zonas de alto riesgo y riesgo recurrente requerirá una estrategia integral. Se deberá establecer un marco normativo claro que defina las sanciones y las responsabilidades de las autoridades encargadas de su aplicación.

Será necesario promover campañas de educación y concientización para informar a la población sobre los riesgos asociados a vivir en estas áreas y fomentar la búsqueda de alternativas seguras y responsables.

Además, se requerirá una coordinación estrecha entre las autoridades locales, regionales y nacionales, así como la asignación de recursos financieros y humanos adecuados para garantizar la implementación efectiva de la política pública. Se deberá establecer una supervisión constante y mecanismos de evaluación para medir el impacto de la medida y realizar ajustes según sea necesario.

En conclusión, la penalización por formalización de propiedad y dotación de servicios básicos en zonas de alto riesgo y riesgo recurrente asentados en riberas de ríos y quebradas busca prevenir la ocupación y urbanización de áreas vulnerables, proteger la vida y la integridad física de las personas, y promover una adecuada planificación territorial y gestión del riesgo de desastres. Esta medida se sustenta en leyes existentes y requerirá una implementación cuidadosa y coordinada entre las diferentes instancias del gobierno.

#### **6.4. IMPULSAR INFRAESTRUCTURA RESILIENTE AL CLIMA A TRAVÉS SISTEMA DE INVIERTE PE.**

##### **6.4.1. Análisis de realidad**

###### **➤ Antecedentes históricos de las instituciones existentes**

En el Perú, los fenómenos climáticos extremos como el fenómeno del niño y los huaicos han causado daños significativos en la infraestructura del país, incluyendo

hospitales, colegios y otras entidades estatales. Estos eventos han demostrado la necesidad de contar con una infraestructura resistente al clima y capaz de soportar situaciones de emergencia. A pesar de los esfuerzos realizados, aún existen deficiencias en la infraestructura pública en términos de resiliencia al clima.

➤ **Problemática actual**

La falta de infraestructura resiliente al clima en hospitales, colegios y entidades estatales expone a la población a mayores riesgos durante eventos climáticos extremos. Las inundaciones, deslizamientos de tierra y otros desastres naturales pueden interrumpir el funcionamiento de estos servicios públicos vitales, dificultando la atención médica, la educación y otros servicios esenciales en momentos de emergencia. Es necesario abordar esta problemática para garantizar la continuidad de los servicios públicos y proteger la vida y el bienestar de la población.

#### **6.4.2. Desarrollo de la propuesta**

Para impulsar la construcción de infraestructura resiliente al clima en hospitales, colegios y entidades estatales, se tomarán las siguientes acciones:

➤ **Incorporar medidas de adaptación y gestión del riesgo en los proyectos:**

Se promoverá la inclusión de medidas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres en los proyectos de construcción de infraestructura pública. Estas medidas pueden incluir el diseño de edificios resistentes a inundaciones, sistemas de drenaje eficientes, uso de materiales resistentes y técnicas de construcción adecuadas para enfrentar los desafíos climáticos.

➤ **Fortalecer la normativa y regulaciones:**

Se actualizará la normativa y regulaciones existentes para incluir disposiciones específicas sobre la construcción de infraestructura resiliente al clima. Esto implica revisar y fortalecer la Ley de Gestión de Riesgo de Desastres, la Ley de Contrataciones del Estado y otras normas relacionadas para garantizar que se contemplen criterios de resiliencia en los procesos de contratación y ejecución de proyectos.

#### **6.4.3. Marco legal**

La política pública de impulsar infraestructura resiliente al clima a través del sistema de INVIERTE PE se respalda en las siguientes leyes, normas y/o reglamentos:

- Ley N° 29664: Ley de Gestión de Riesgo de Desastres, que establece la necesidad de incluir la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en los planes y proyectos de infraestructura.
- Ley de Contrataciones del Estado: Normativa que regula los procesos de contratación pública y que puede ser actualizada para incluir criterios de resiliencia en la selección de contratistas y la ejecución de obras.

#### **6.4.4. Implementación**

La implementación de la política pública requerirá de una serie de medidas y acciones, entre las cuales se destacan:

➤ **Fortalecimiento institucional y capacitación**

Será necesario fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones responsables de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, así como brindar capacitación en temas de resiliencia al clima y gestión del riesgo de desastres. Esto garantizará que las acciones propuestas sean

implementadas de manera efectiva y con el conocimiento adecuado.

➤ **Coordinación interinstitucional**

Se promoverá la coordinación entre los diferentes organismos del gobierno, como el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, y otros, para asegurar la integración de los enfoques de resiliencia al clima en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura.

➤ **Asignación de recursos financieros adecuados**

Se requerirá asignar recursos financieros suficientes para la implementación de la política pública. Esto implica destinar presupuesto para la investigación, diseño, construcción y monitoreo de la infraestructura resiliente al clima.

En conclusión, impulsar la construcción de infraestructura resiliente al clima en hospitales, colegios y entidades estatales es fundamental para garantizar la continuidad de los servicios públicos durante eventos climáticos extremos. Esta política pública se basa en leyes y regulaciones existentes, y requiere de una implementación efectiva a través de fortalecimiento institucional, coordinación interinstitucional y asignación adecuada de recursos financieros.

## **6.5. CATASTRO DE RIESGO DE DESASTRES UNIFICADO.**

### **6.5.1. Análisis de realidad**

➤ **Antecedentes históricos de las instituciones existentes**

En el contexto del fenómeno de "El Niño" y otros desastres naturales, los gobiernos regionales y municipales en el Perú enfrentan dificultades en la prevención y gestión del riesgo de desastres. Muchos de estos gobiernos carecen de una

identificación clara de las zonas de alto riesgo y riesgo inminente, y no les otorgan la debida importancia. Esto limita la capacidad de prevenir eficientemente los desastres. Es necesario contar con un "catastro de riesgo de desastres unificado" que permita identificar de manera precisa las zonas de alto riesgo y riesgo inminente para todo tipo de desastre.

➤ **Problemática actual**

La falta de un catastro de riesgo de desastres unificado dificulta la prevención efectiva de los desastres. Sin una identificación clara de las zonas de alto riesgo, los gobiernos regionales y municipales no pueden implementar medidas de mitigación y adaptación adecuadas. Además, la falta de información actualizada y accesible sobre el riesgo de desastres dificulta la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades y la población.

### **6.5.2. Desarrollo de la solución propuesta**

Para resolver esta problemática, se tomarán las siguientes acciones:

➤ **Elaboración y actualización del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD)**

Los gobiernos regionales y locales, en cumplimiento de la Ley N° 29664, deberán elaborar y actualizar periódicamente el PGRD. Este plan incluirá la identificación de zonas de riesgo y la evaluación de los riesgos asociados a los peligros naturales en cada una de estas zonas. Es importante garantizar que estos planes sean desarrollados, actualizados y publicados de manera efectiva.

➤ **Coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)**

El INDECI, en colaboración con los gobiernos regionales y locales, desempeñará un papel fundamental en la identificación de las zonas de alto riesgo y riesgo inminente. Además, proporcionará recursos humanos especializados y apoyará en la elaboración de los planes de gestión de riesgo de desastres. Esta colaboración permitirá mantener actualizado y accesible el catastro de riesgo de desastres.

➤ **Acceso libre a la información del catastro de riesgo de desastres**

El catastro de riesgo de desastres unificado debe ser de libre acceso para las autoridades y la población. Esto facilitará la toma de decisiones informadas, la implementación de medidas de prevención y la concientización sobre el riesgo de desastres. Se deben utilizar plataformas digitales y otros medios para difundir y actualizar regularmente la información del catastro.

### **6.5.3. Marco legal**

La política pública del catastro de riesgo de desastres unificado se respalda en las siguientes leyes, normas y/o reglamentos:

Ley N° 29664: Ley de Gestión de Riesgo de Desastres, que establece la obligación de los gobiernos regionales y locales de elaborar y actualizar periódicamente el PGRD, incluyendo la identificación de zonas de riesgo.

Enlace: <https://www.gob.pe/institucion/indeci/informes-publicaciones/2370524-ley-n-29664-ley-del-sistema-nacional-de-gestion-del-riesgo-de-desastres-sinagerd>

### **6.5.4. Implementación**

➤ **Integración con otras políticas públicas**

El catastro de riesgo de desastres unificado debe integrarse con otras políticas públicas relacionadas con la prevención y

gestión del riesgo de desastres. Esto garantizará la coherencia y la sinergia entre diferentes iniciativas gubernamentales. Por ejemplo, se puede establecer una coordinación estrecha con la política de planificación territorial y uso de suelo para evitar la ubicación de infraestructuras críticas en zonas de alto riesgo.

➤ **Uso de tecnologías de información geográfica (SIG)**

El desarrollo y mantenimiento del catastro de riesgo de desastres pueden beneficiarse del uso de tecnologías de información geográfica (SIG). Estas herramientas permiten recopilar, almacenar, analizar y visualizar datos espaciales relacionados con el riesgo de desastres. El uso de SIG facilitará la gestión eficiente de la información y mejorará la toma de decisiones basada en evidencias.

➤ **Asignación de recursos financieros y humanos**

Para garantizar la implementación efectiva del catastro de riesgo de desastres unificado, se deberá asignar recursos financieros y humanos adecuados. Esto implica destinar presupuesto para el desarrollo y mantenimiento del catastro, así como para la capacitación del personal encargado de su gestión. Además, se pueden buscar alianzas con organismos internacionales y otras entidades para obtener apoyo técnico y financiero.

En conclusión, la implementación del catastro de riesgo de desastres unificado en el Perú requiere la elaboración y actualización de los planes de gestión de riesgo de desastres, la colaboración con el INDECI, el acceso libre a la información del catastro y el cumplimiento de la legislación vigente. Además, se deben integrar otras políticas públicas, utilizar tecnologías de información geográfica y asignar recursos adecuados para lograr una gestión efectiva del riesgo de desastres en el país.

## **6.6. REVISAR, ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**

### **6.6.1. Análisis de realidad**

#### **➤ Antecedentes históricos de las instituciones existentes**

A pesar de que el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM incorporó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como una política de obligatorio cumplimiento en las entidades del Gobierno Nacional, aún no se ha implementado de manera orgánica y transversal en todas las instituciones del Estado. Existe una falta de coordinación y aplicación efectiva de las medidas necesarias para localizar, atender, planificar y resolver las tareas que contribuyan a minimizar las pérdidas dentro de la población.

#### **➤ Problemática actual**

La falta de implementación de la política nacional de gestión de riesgos impide llevar a cabo acciones eficientes de prevención y gestión del riesgo de desastres. La ausencia de actualización de los mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos limita la capacidad de tomar decisiones informadas. Además, la carencia de planes de contingencia específicos y la falta de atención a zonas rurales y de difícil acceso agravan la problemática. También es necesario actualizar las políticas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en ámbitos urbanos, adaptación al cambio climático y gestión de riesgos en el sector empresarial.

### **6.6.2. Desarrollo de la propuesta:**

Para abordar esta problemática, se tomarán las siguientes acciones:

#### **➤ Actualización de los mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos**

Se requiere una revisión exhaustiva de los mapas existentes, incorporando la información más reciente y utilizando metodologías actualizadas. Esto permitirá contar con una base sólida para la toma de decisiones en materia de prevención y gestión del riesgo de desastres.

➤ **Elaboración de planes de contingencia específicos**

Se deben desarrollar planes de contingencia que contemplen acciones claras y precisas para cada tipo de amenaza. Estos planes deben adaptarse a las características y necesidades de cada zona, considerando factores como la vulnerabilidad de la población y las capacidades locales.

➤ **Fortalecimiento del sistema nacional de alerta temprana**

Es fundamental mejorar el sistema de alerta temprana para garantizar una respuesta oportuna frente a situaciones de riesgo. Se deben implementar mecanismos eficientes de monitoreo, comunicación y coordinación entre las entidades responsables, prestando especial atención a las zonas rurales y de difícil acceso.

### **6.6.3. Marco legal**

Las siguientes leyes respaldan la implementación de la política nacional de gestión de riesgos:

- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM: Incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política de obligatorio cumplimiento en las entidades del Gobierno Nacional.

Enlace: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/466435-111-2012-pcm>

- Ley N° 29664: Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciendo funciones y

responsabilidades de las entidades en la gestión del riesgo de desastres.

Enlace:

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29664.pdf>

- Ley N° 28551: Establece la obligatoriedad de implementar planes de contingencia en empresas y organizaciones.

Enlace:

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28551.pdf>

- Ley de Presupuesto del Estado: Permite destinar recursos financieros para la implementación de las políticas de gestión de riesgos.
- Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico: Facilita la integración de la gestión del riesgo de desastres en los planes de desarrollo a nivel nacional.

#### 6.6.4. Implementación

- **Integración con otras políticas públicas**

La política nacional de gestión de riesgos debe integrarse con otras políticas públicas relacionadas con el desarrollo sostenible, la planificación territorial y la gestión del cambio climático. Esta integración garantizará la coherencia y la sinergia entre las diferentes iniciativas gubernamentales.

- **Asignación de recursos financieros y humanos**

Es necesario destinar recursos financieros y humanos adecuados para llevar a cabo la implementación efectiva de la

política nacional de gestión de riesgos. Esto implica asignar presupuesto para la actualización de mapas, elaboración de planes de contingencia, fortalecimiento del sistema de alerta temprana, capacitación del personal y promoción de la investigación y desarrollo de soluciones innovadoras.

➤ **Monitoreo y evaluación continua**

Se debe establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones implementadas y realizar ajustes cuando sea necesario. Esto permitirá asegurar la eficacia de la política y realizar mejoras continuas en la gestión del riesgo de desastres.

En conclusión, la revisión, actualización e implementación de la política nacional de gestión de riesgos requiere acciones concretas como la actualización de mapas, elaboración de planes de contingencia y fortalecimiento del sistema de alerta temprana. Además, se cuenta con un marco legal que establece las responsabilidades de las entidades y la obligatoriedad de los planes de contingencia. Para lograr una implementación exitosa, es fundamental asignar recursos financieros y humanos adecuados, así como establecer un sistema de monitoreo y evaluación para garantizar la efectividad de las medidas adoptadas.

**6.7. REUBICACIÓN OBLIGATORIA DE POBLADORES ASENTADOS EN LAS MÁRGENES DE RÍOS, QUEBRADAS Y CUALQUIER ZONA DE ALTO RIESGO Y RIESGO RECURRENTES A ZONAS SEGURAS.**

**6.7.1. Análisis de realidad**

➤ **Antecedentes históricos de las instituciones existentes**

En el Perú, los desbordes de ríos y las inundaciones causadas por el fenómeno de El Niño han generado riesgos recurrentes en las zonas pobladas cercanas. La presencia de viviendas precarias y la resistencia de los pobladores a abandonar sus hogares agravan la situación. Es urgente que el Gobierno

Central tome medidas para la reubicación obligatoria de estos pobladores en zonas seguras.

➤ **Problemática actual**

Las viviendas precarias ubicadas en zonas de alto riesgo representan una amenaza constante para la vida y la seguridad de los pobladores. A pesar de los esfuerzos realizados a través de programas y leyes, como el Programa Nacional de Vivienda Rural y Urbana (PNVRU) y la Ley N° 29664, aún persiste la resistencia de los pobladores a abandonar sus viviendas. La implementación efectiva de estas políticas depende de la voluntad política y la capacidad de gestión del Estado.

**6.7.2. Desarrollo de la solución propuesta**

Para abordar esta problemática, se tomarán las siguientes acciones:

➤ **Reubicación obligatoria de pobladores**

El Gobierno Central deberá implementar un plan de reubicación obligatoria de los pobladores asentados en zonas de alto riesgo y riesgo recurrente. Este plan incluirá la identificación de terrenos en zonas seguras y la asignación de recursos financieros para la construcción de viviendas adecuadas.

➤ **Sensibilización y participación de las comunidades**

Es fundamental involucrar a las comunidades afectadas en el proceso de reubicación. Se deben llevar a cabo campañas de sensibilización para promover una cultura de prevención y gestión del riesgo, explicando los beneficios y la importancia de trasladarse a zonas seguras. Además, se fomentará la participación activa de los pobladores en la toma de decisiones relacionadas con la reubicación.

### 6.7.3. Marco legal

Las siguientes leyes y programas respaldan la implementación de la política de reubicación obligatoria:

- Programa Nacional de Vivienda Rural y Urbana (PNVRU): Este programa brinda financiamiento para la construcción de viviendas sociales, incluyendo aquellas destinadas a la reubicación de familias en situación de riesgo.

Enlace: <https://www.gob.pe/pnvr>

- Ley N° 29664: Establece el régimen temporal extraordinario para la recuperación de las zonas afectadas por desastres naturales (SINAGERD). Esta ley contempla medidas para la reubicación de familias que habitan en zonas de alto riesgo.

Enlace: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-crea-el-sistema-nacional-de-gestion-del-riesgo-de-de-ley-n-29664-605077-1/>

### 6.7.4. Implementación

- **Coordinación entre los niveles de gobierno**

El Gobierno Central deberá coordinar con los gobiernos regionales y municipales para garantizar la implementación efectiva de la reubicación obligatoria. Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de la política.

- **Asignación de recursos financieros**

Se destinarán recursos financieros adecuados para llevar a cabo la reubicación de los pobladores, incluyendo la adquisición de terrenos seguros y la construcción de viviendas adecuadas. Estos recursos provendrán del presupuesto asignado por el Estado.

➤ **Monitoreo y evaluación continua**

Se establecerá un sistema de monitoreo y evaluación para evaluar el avance y los resultados de la reubicación obligatoria. Esto permitirá identificar posibles obstáculos y realizar ajustes necesarios para garantizar la efectividad de la política.

En conclusión, la reubicación obligatoria de pobladores asentados en zonas de alto riesgo y riesgo recurrente requiere de una acción decidida por parte del Gobierno Central. Esta política se respalda en leyes y programas existentes, como el PNVRU y la Ley N° 29664. La implementación exitosa implicará la coordinación entre los niveles de gobierno, asignación de recursos financieros adecuados y establecimiento de un sistema de monitoreo continuo.

## **6.8. PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL DE EMERGENCIA.**

### **6.8.1. Análisis de realidad**

➤ **Antecedentes históricos de las instituciones existentes**

En Perú, el fenómeno del niño ha generado inundaciones y daños a la propiedad, dejando muchas viviendas inhabitables. Es necesario que el Estado brinde herramientas para la recuperación de estas propiedades o la adquisición de nuevas en caso de que las existentes estén en zonas de riesgo o prohibidas.

➤ **Problemática actual**

La presencia del fenómeno del niño continúa causando inundaciones y daños a las viviendas en el Perú. Existe la necesidad de implementar un programa de vivienda social de emergencia para ayudar a los afectados a recuperar sus propiedades o adquirir nuevas viviendas en zonas seguras. La respuesta a esta problemática debe ir más allá de la reacción ante el estado de emergencia y apuntar a la generación de

espacios urbanos seguros frente a los desastres climáticos.

### **6.8.2. Desarrollo de propuesta**

Para abordar esta problemática, se tomarán las siguientes acciones:

#### **➤ Utilización de programas sociales existentes**

Se aprovecharán programas sociales existentes, como el Fondo MI VIVIENDA, el Programa Techo Propio y el Programa de Vivienda Rural y Urbana (PNVRU), para implementar un programa de vivienda social de emergencia en zonas afectadas por el fenómeno del niño. Estos programas ya cuentan con experiencia en la construcción y financiamiento de viviendas sociales y pueden adaptarse a las necesidades de las zonas afectadas.

#### **➤ Generación de presupuestos y planificación gradual**

Se asignarán los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el programa de vivienda social de emergencia. Además, se realizará una planificación gradual que permita la reubicación progresiva de los pobladores afectados hacia zonas seguras. Esto garantizará una implementación efectiva y sostenible a largo plazo.

### **6.8.3. Marco legal**

Las siguientes leyes y programas respaldan la implementación de la política de vivienda social de emergencia:

- Fondo MI VIVIENDA: Programa estatal que promueve el acceso a viviendas de interés social mediante bonos y subsidios para la adquisición y construcción de viviendas. Enlace al sitio web del Fondo MI VIVIENDA.
- Programa Techo Propio: Programa estatal que busca facilitar

el acceso a viviendas dignas para la población de bajos ingresos mediante la construcción de viviendas sociales. Enlace al sitio web del Programa Techo Propio.

- Programa de Vivienda Rural y Urbana (PNVRU): Programa que busca brindar acceso a viviendas adecuadas y seguras a través del financiamiento de viviendas sociales, incluyendo la reubicación de familias en situación de riesgo. Enlace al sitio web del PNVRU.

#### **6.8.4. Implementación**

- **Rol de las instituciones estatales**

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Fondo MI VIVIENDA y el Programa Techo Propio desempeñarán un papel fundamental en la implementación del programa de vivienda social de emergencia. Estas instituciones tienen experiencia en la gestión de programas de vivienda social y pueden adaptar sus acciones para abordar la situación de emergencia causada por el fenómeno del niño.

- **Coordinación con otras políticas públicas**

El programa de vivienda social de emergencia se integrará con otras políticas públicas relacionadas, como aquellas enfocadas en la gestión del riesgo de desastres, planificación urbana y desarrollo sostenible. Se promoverá la coordinación interinstitucional y la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno para lograr una implementación eficiente y maximizar los resultados.

En conclusión, la implementación de un programa de vivienda social de emergencia en zonas afectadas por el fenómeno del niño requiere utilizar programas sociales existentes, generar presupuestos adecuados, planificar de manera gradual, contar

con un marco legal respaldado por leyes y normas, y coordinar con otras políticas públicas. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Fondo MI VIVIENDA y el Programa Techo Propio jugarán un rol fundamental en la implementación exitosa de esta política, con el objetivo de generar espacios urbanos seguros frente a los desastres climáticos y brindar soluciones habitacionales a las poblaciones afectadas.

## **6.9. ADAPTACIÓN DE LOS PROCESOS DE EDIFICACIÓN A LA REALIDAD LOCAL EN ZONAS VULNERABLES Y DE RIESGO CLIMÁTICO.**

### **6.9.1. Análisis de realidad**

#### **➤ Antecedentes históricos de las instituciones existentes**

En los últimos años, el Perú ha experimentado un crecimiento urbano desordenado, con cerca del 70% de la población viviendo en ciudades y la mayoría de ellos en asentamientos informales. Esta situación representa un riesgo significativo para la población, especialmente en áreas vulnerables y expuestas a riesgos climáticos.

#### **➤ Problemática actual**

El cambio climático ha agravado las vulnerabilidades físicas, sociales y económicas de las poblaciones en los asentamientos urbanos. Por lo tanto, es urgente articular el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) con la realidad local en diferentes regiones, provincias y distritos. Esto permitirá que las nuevas construcciones y viviendas se adapten a las especificaciones geográficas y a los fenómenos climáticos de cada zona, como el fenómeno de El Niño, mejorando así la seguridad y la calidad de vida de la población.

### 6.9.2. Desarrollo de propuesta

Para abordar esta problemática, se tomarán las siguientes acciones:

➤ **Identificación y clasificación de zonas de riesgo**

Se identificarán y clasificarán las zonas de riesgo en todo el territorio nacional en función de los fenómenos climáticos que puedan afectar las construcciones y viviendas. Esto permitirá comprender las áreas que requieren atención especial en términos de diseño y construcción.

➤ **Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones**

Se actualizará el Reglamento Nacional de Edificaciones para incorporar las especificaciones técnicas necesarias que garanticen la seguridad de las construcciones y viviendas en las zonas identificadas como de riesgo. Esto incluirá consideraciones geográficas y climáticas para asegurar la resistencia y adaptabilidad de las edificaciones.

➤ **Capacitación y sensibilización**

Se promoverá la capacitación y sensibilización de los profesionales, técnicos, propietarios y usuarios involucrados en el sector de la construcción. Esto garantizará que estén informados sobre las medidas necesarias para garantizar la seguridad y calidad de las construcciones y viviendas en zonas vulnerables y de riesgo climático.

➤ **Mecanismos de control y fiscalización**

Se establecerán mecanismos efectivos de control y fiscalización para garantizar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones y en las normas complementarias locales. Esto asegurará que las construcciones cumplan con

los estándares de seguridad y calidad requeridos.

### **6.9.3. Marco legal**

El respaldo legal para la implementación de esta política pública incluye:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE):** Establece las disposiciones técnicas y normativas para la construcción de edificaciones en el Perú, y será actualizado para incluir las especificaciones necesarias en zonas vulnerables y de riesgo climático.
- **Ordenanzas municipales y regionales:** Establecen las regulaciones y requerimientos específicos de cada autoridad local en relación con la construcción y vivienda en sus respectivas jurisdicciones.

### **6.9.4. Implementación**

La implementación de esta política pública se llevará a cabo mediante los siguientes enfoques:

#### **➤ Coordinación con autoridades locales**

La articulación entre el Reglamento Nacional de Edificaciones y la realidad local requerirá una relación directa y obligatoria con las autoridades municipales a través de las ordenanzas municipales, o con los gobiernos regionales mediante las ordenanzas regionales. Esto asegurará una implementación efectiva y adaptada a las necesidades específicas de cada región.

#### **➤ Integración con otras políticas públicas**

La política de adaptación de los procesos de edificación se integrará con otras políticas públicas relacionadas, como la gestión del riesgo de desastres, la planificación urbana y el

desarrollo sostenible. Se fomentará la coordinación interinstitucional y la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno para lograr una implementación eficiente y maximizar los resultados.

En conclusión, la adaptación de los procesos de edificación a la realidad local en zonas vulnerables y de riesgo climático en el Perú requiere la identificación de zonas de riesgo, la actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones, la capacitación de profesionales y la implementación de mecanismos de control. Todo ello respaldado por un marco legal sólido y coordinado con las autoridades locales y otras políticas públicas. De esta manera, se podrá mejorar la seguridad y la calidad de vida de la población en estas áreas expuestas a los riesgos climáticos.

## **6.10. CREACIÓN DE UN FONDO DE ADECUACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

### **6.10.1. Análisis de realidad**

#### **➤ Antecedentes históricos de las instituciones existentes**

El Perú ha experimentado desastres naturales y el cambio climático, evidenciando la necesidad de estar preparados económicamente como Estado para hacer frente a estas situaciones y desarrollar estrategias de adaptación.

#### **➤ Problemática actual**

Es importante contar con un fondo económico que permita al Estado adaptarse al cambio climático y disponer de recursos para implementar medidas necesarias en el país, protegiendo el bienestar y la seguridad de los ciudadanos peruanos.

### **6.10.2. Desarrollo de la solución propuesta**

#### **➤ Creación de un fondo económico**

Se propone crear un fondo económico mediante una ley que establezca su objetivo, financiamiento y administración, destinado a financiar proyectos y programas de adaptación al cambio climático en el Perú.

➤ **Marco legal y marco institucional**

La ley de creación del fondo podría desarrollarse dentro del marco de la Ley Marco sobre Cambio Climático del Perú (Ley N° 30754), brindando el respaldo legal necesario para la gestión y ejecución de acciones relacionadas con la adaptación al cambio climático.

➤ **Fuentes de financiamiento**

El fondo podría financiarse a través de recursos del presupuesto general del Estado, aportes voluntarios de empresas o instituciones comprometidas con la sostenibilidad, y búsqueda de financiamiento internacional.

➤ **Administración y participación de actores**

Se establecerá un órgano encargado de la administración del fondo, garantizando una gestión transparente y eficiente. La participación de actores como el sector privado, la sociedad civil y las comunidades afectadas por el cambio climático será fomentada.

### **6.10.3.Marco legal**

El respaldo legal incluye la Ley Marco sobre Cambio Climático del Perú (Ley N° 30754) y la ley específica de creación del fondo de adaptación al cambio climático.

### **6.10.4.Implementación**

La implementación se llevará a cabo mediante la coordinación desde el gobierno central, integrando la política pública con otros programas y proyectos gubernamentales. Se promoverá la

integración con otras políticas públicas relacionadas y la colaboración entre diferentes niveles de gobierno.

En conclusión, la creación de un Fondo de Adaptación al Cambio Climático en el Perú es crucial para enfrentar los desafíos climáticos y proteger a la población. Esta política se basará en una ley específica, enmarcada en la Ley Marco sobre Cambio Climático, y contará con fuentes de financiamiento diversas. La implementación será responsabilidad del gobierno central, en coordinación con otros actores y políticas públicas relacionadas, buscando una gestión transparente y efectiva de los recursos destinados a la adaptación al cambio climático.

#### **6.11. INCORPORACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES A TRAVÉS DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA - APP**

##### **6.11.1. Análisis de realidad**

El Perú ha enfrentado recurrentemente los devastadores impactos de desastres naturales, especialmente relacionados con el Fenómeno de El Niño. La falta de recursos financieros suficientes para abordar adecuadamente la prevención de desastres representa un desafío significativo.

##### **6.11.2. Desarrollo de la propuesta**

Utilización de obras por impuestos y asociación público-privada: Se propone emplear la modalidad de obras por impuestos y la asociación público-privada (APP) para financiar proyectos de prevención de desastres. Estos mecanismos permiten a las empresas invertir parte de sus impuestos en proyectos de desarrollo social y reducción de riesgos de desastres, mientras que el Estado promueve la participación del sector privado.

##### **6.11.3. Marco legal**

Leyes y reglamentos relevantes: La Ley N° 29230 regula las obras

por impuestos en el Perú, estableciendo el marco legal para la inversión en infraestructura a través de este mecanismo. Además, el Reglamento de la Ley N° 29230 define los procedimientos y requisitos para la inversión en obras por impuestos.

#### **6.11.4. Implementación**

La implementación de esta política pública requerirá la coordinación del gobierno central, específicamente de la Presidencia de la República, en conjunto con los organismos pertinentes. Se buscará integrar los proyectos de prevención de desastres financiados mediante obras por impuestos y APP con otras políticas y programas gubernamentales relacionados.

En conclusión, el financiamiento de proyectos de prevención de desastres a través de obras por impuestos y asociación público-privada (APP) en el Perú se presenta como una estrategia efectiva para reducir los riesgos asociados al Fenómeno de El Niño y otros eventos climáticos extremos. Mediante el marco legal establecido por la Ley N° 29230 y otros reglamentos pertinentes, se fomentará la participación del sector privado en la financiación y ejecución de proyectos, impulsando un desarrollo sostenible y una gestión eficiente de los riesgos. La implementación de esta política requerirá una sólida coordinación desde el gobierno central, así como la integración con otras políticas públicas afines y la colaboración entre diferentes niveles de gobierno.

### **6.12. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS PARA ABORDAR EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **6.12.1. Análisis de realidad**

##### **➤ Antecedentes históricos y problemática actual**

Es imprescindible fortalecer la difusión y facilitar la información sobre el calentamiento global y la adaptación al cambio climático en las instituciones educativas peruanas. Esto se

vuelve especialmente relevante en el contexto del fenómeno del Niño, ya que permite a la población comprender mejor los fenómenos naturales y su relación con el cambio climático. Al incluir estos temas en la currícula de todos los niveles educativos, se fomenta una cultura ambiental y se promueve una conciencia crítica acerca de la importancia de preservar nuestro planeta. A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno, como la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aún se requiere una implementación efectiva y transversal en todas las instituciones educativas.

#### **6.12.2. Desarrollo de la solución propuesta**

##### **➤ Implementación de los temas en la currícula**

El Ministerio de Educación asumirá la responsabilidad de implementar los temas relacionados con el calentamiento global y la adaptación al cambio climático en la currícula de todos los niveles educativos. Para lograrlo, se capacitará a los docentes en estos temas, asegurando que puedan impartirlos de manera efectiva. Las capacitaciones podrán realizarse de forma presencial, a través de cursos en línea y mediante talleres, garantizando así una adecuada preparación de los educadores.

##### **➤ Colaboración con instituciones internacionales**

El Ministerio de Educación buscará la colaboración de instituciones internacionales para fortalecer la implementación de estos temas en la currícula. Algunas instituciones relevantes son:

- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura): La UNESCO ha desarrollado la iniciativa "Educación para el Desarrollo Sostenible", la cual tiene como objetivo integrar el cambio climático y la sostenibilidad en la educación. El Ministerio

de Educación podrá contar con recursos y apoyo técnico provenientes de la UNESCO para la implementación de estos temas.

- PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente): El PNUMA ha implementado diversas iniciativas y programas de educación ambiental, incluyendo el abordaje del cambio climático. Esta organización brindará apoyo técnico y financiero al Ministerio de Educación para la implementación de los temas en la currícula.
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo): El BID cuenta con programas y proyectos centrados en la educación y el cambio climático en América Latina y el Caribe. El Ministerio de Educación buscará apoyo financiero del BID para proyectos de educación sobre cambio climático en Perú.

### **6.12.3. Marco legal**

El fortalecimiento de la educación ambiental en relación con el calentamiento global y la adaptación al cambio climático se basa en la Política Nacional de Educación Ambiental. Además, será necesario promover la creación de recursos educativos, tales como manuales, guías de enseñanza, actividades y materiales multimedia, que apoyen a los docentes en la enseñanza de estos temas.

### **6.12.4. Implementación**

La implementación de los temas sobre cambio climático y adaptación en la currícula de todos los niveles educativos requerirá una planificación y coordinación efectiva por parte del Ministerio de Educación. Se diseñarán e impartirán cursos de concientización sobre el cambio climático y la preservación de los recursos, así

como cursos de prevención de riesgos de desastres relacionados con el cambio climático. Además, se incentivarán proyectos de investigación y divulgación en los que los estudiantes podrán explorar, investigar y presentar soluciones y medidas para enfrentar el cambio climático.

En resumen, es fundamental fortalecer la educación ambiental en todos los niveles educativos para abordar el calentamiento global y la adaptación al cambio climático en las instituciones educativas peruanas. Mediante la implementación de estos temas en la currícula, la capacitación docente y la colaboración con instituciones internacionales, se promoverá una cultura ambiental, se fomentará la conciencia crítica y se impulsarán acciones concretas de prevención y adaptación frente a los efectos del cambio climático. El Ministerio de Educación desempeñará un papel central en esta implementación, trabajando en estrecha colaboración con otras entidades y promoviendo la creación de recursos educativos adecuados.

## **7. CONCLUSIONES**

- 7.1.** Como consecuencia del trabajo de seguimiento y control político de esta Comisión a la ARCC y a las demás unidades ejecutoras, se ha logrado obtener un avance del 70% en el componente de Reconstrucción, avance que se encontraba en los últimos cuatro años en un 43 %.
- 7.2.** Durante la gestión de la presente Mesa Directiva se ha logrado avanzar en la culminación de 2,584 intervenciones entre julio de 2021 y marzo del 2023, como producto de la gestión en el destrabe de proyectos.
- 7.3.** Esta Comisión promovió la Ley N° 31589, que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, permitiendo que la

cantidad de intervenciones culminadas aumenten significativamente, alcanzando un avance del 51%.

- 7.4.** En el componente de Reconstrucción existe una tendencia de crecimiento, estimando que la ejecución de las 10,628 intervenciones del PIRCC culminen en mayo del 2025, es decir le tomaría casi 8 años a la ARCC ejecutar el total de intervenciones de dicho componente.
- 7.5.** Antes que asuma la presente Mesa Directiva el avance de los proyectos bajo la modalidad Gobierno a Gobierno (G2G), correspondientes al Componente Construcción (Soluciones Integrales – Prevención) era del 0%. Con la presente mesa directiva vemos que existe un avance significativo a marzo del 2023 que es del 10%. En la modalidad **NO G2G** existe un avance global promedio a marzo del 2023 de un 70%.
- 7.6.** Cuando analizamos los proyectos relacionados a la modalidad G2G vemos que en Soluciones integrales existe un avance del 10 %, en drenajes el 1%, mientras que en educación hay un avance del 72% y en Salud 71%, lo cual evidencia un fracaso de la ARCC en lo referente al tema de prevención.
- 7.7.** En el componente Vivienda, hay un avance de 1,457 viviendas ejecutadas, entre octubre de 2021 a junio de 2022. Es importante mencionar que, en la información proporcionada, se observa 0% de avance en la región Loreto, a diferencia del 100 % en la región Huancavelica.
- 7.8.** En el componente de Fortalecimiento de Capacidades se registra un monto transferido de S/ 565 723 166 y un monto ejecutado de S/ 300 048 813 desde el año 2017 al 2021; lo cual representa el 53% de avance en este componente; quedó pendiente de ejecutar S/ 235 674 353. Desde el año 2021 hasta el 31 de marzo del 2023 este

componente ha contado con un financiamiento de 681 millones de soles de los cuales se ha ejecutado 580 millones de soles que representa el 85% de los presupuestado.

**7.9.** La tarea de seguimiento y convocatoria de nuestra Comisión ha generado espacios de participación y coordinación constante con la Contraloría General de la República, que ha permitido que dicha identidad identifique una lista de 845 funcionarios con presuntas responsabilidades de índole civil, administrativa y penal.

**7.10.** Esta Comisión en esta etapa ha verificado que la ARCC nació sin un cronograma para elaborar estudios, ejecuciones de obras y soluciones integrales, el mismo que hubiera fijado una ruta clara, identificando los plazos para darles viabilidad a las soluciones integrales y a las obras incluidas en el PIRCC.

**7.11.** Se ha evidenciado un deficiente manejo por parte de las autoridades competentes quienes no han hecho respetar la ley al permitir que se construyan viviendas, se desarrollen actividades agrícolas y se usen como botadero de desmonte, en las fajas marginales de los ríos y quebradas, así como en zonas de alto riesgo por inundación pluvial.

**7.12.** La falta de ordenamiento territorial, la irresponsable formalización de las invasiones por parte de malos funcionarios ediles y la ausencia de autoridad, ponen en riesgo a la población al permitir el asentamiento humano en las fajas marginales de los ríos, cauces y quebradas, así como el uso inadecuado de estos terrenos para agricultura, botaderos de basura y desmonte, afectando su intangibilidad.

**7.13.** Existe una descoordinación entre los diferentes niveles de gobierno, nacional, regional y local, que no permite la aplicación de las leyes y las políticas públicas vigentes en las zonas afectadas por los desastres naturales.

**7.14.** La comisión, ante la insuficiente e inoportuna respuesta por parte del Poder Ejecutivo durante el fenómeno de El Niño, propone doce políticas públicas con el objetivo de mejorar el proceso de implementación de los componentes de construcción, reconstrucción, soluciones integrales y capacitación desarrolladas por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

**7.15.** Existe 376 intervenciones paralizadas y suspendidas que ascienden a un monto total de inversión de S/. 3 592 937 781.05, presupuesto que estaría en riesgo de perderse sino se resuelven las controversias pendientes para la culminación de las obras.

**7.16.** Los resultados de la labor de esta comisión, son transversales y aplicables a las acciones a ejecutar por el Poder Ejecutivo posteriores a la ARCC, que permitirán tomar decisiones informadas y fundamentadas ante la realidad del avance reactivo y preventivo, tanto en las políticas que se deben implementar, como en las que existen, pero no han sido impulsadas eficientemente.

## **8. RECOMENDACIONES**

**8.1.** Es necesario que la ARCC enfoque sus esfuerzos en el componente de Construcción y soluciones integrales. Así mismo, se recomienda y que las intervenciones de los componentes de Reconstrucción continúen a cargo de los tres niveles de gobierno, a fin de acelerar la ejecución del PIRCC.

**8.2.** Se recomienda que ante la proximidad de un fenómeno climático para el año 2024, la ARCC y el Ministerio de Economía Finanzas, tomen medidas inmediatas para ejecutar de manera urgente los proyectos de Construcción bajo la modalidad G2G (gobierno a gobierno), que incluyen las soluciones integrales para el manejo de 17 ríos, 7 drenajes y 5 quebradas en las regiones afectadas, con la

finalidad de dar solución a los problemas que genera el Fenómeno El Niño Costero.

- 8.3.** La ARCC debe definir e implementar un cronograma de ejecución de obras para aquellas que se encuentran a la fecha en proceso y no cuenten con ello, esto ayudará a establecer las metas, cumplir los periodos de tiempo y la población (beneficiario final) tendrá claro los plazos que tomará su implementación.
- 8.4.** Es imperioso que el Ministerio de Economía Finanzas ejecute las transferencias de recursos en los tiempos establecidos y coordinados con la ARCC y unidades ejecutoras para evitar los retrasos en las intervenciones.
- 8.5.** ES necesario que la Presidencia del Consejo de Ministros realice un análisis de implementación de las normas que rigen o enmarcan a la ARCC en la Ley de contrataciones del estado, con la finalidad de agilizar los procesos.
- 8.6.** Ante un posible cierre de la ARCC y creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura, se recomienda al Poder Ejecutivo implementar un cronograma de transferencia de conocimiento, para garantizar el proceso de continuidad de la gestión.
- 8.7.** Es necesario que la Presidencia del Consejo de Ministros revise la normativa vigente a fin de incluir medidas más restrictivas con el objeto de evitar el asentamiento de la población cerca de los ríos, quebradas y fajas marginales, que muchas veces son permitidas por los gobiernos locales, quienes tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las normas.
- 8.8.** Ante ello, esta comisión recomienda que el Ejecutivo implemente con carácter de urgencia un plan de reubicación de las personas que se

han visto o se verán afectadas directa e indirectamente por los desastres naturales causados por El Niño Costero.

**8.9.** Revisar la propuesta de políticas públicas de la presente Comisión para establecer la viabilidad de las mismas y su respectiva aplicación de forma imperativa en el menor tiempo posible.

**8.10.** Se hace necesario que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Implemente un sistema de coordinación que integre a los 3 niveles de gobierno, para la eficiente aplicación de las leyes y políticas relacionadas con la prevención ante fenómenos naturales.

**8.11.** Se recomienda al Poder Ejecutivo implementar las siguientes políticas públicas:

- Fusión del INDECI con el CENEPRED, para que exista una sola institución encargada de la prevención y atención de desastres: Que elevará la eficiencia del proceso previo y posterior a los desastres naturales y disminuirá los costos de su administración.
- Programa de incentivo a los gobiernos regionales y municipales que prioricen proyectos de prevención de desastres y adaptación al cambio climático: Este fondo estaría dirigido a atender la infraestructura de prevención y mejora de la existente, de manera preferente.
- Penalización por formalización de propiedad y dotación de servicios básicos en las zonas de alto riesgo y riesgo recurrente asentados en riberas de ríos y quebradas: Se recomienda impulsar un conjunto de acciones legales que tiene por fin detener de manera inmediata la expansión urbana en zonas de riesgo, por parte de las autoridades locales.
- Reubicación obligatoria de pobladores asentados en las

márgenes de ríos, quebradas y cualquier zona de alto riesgo y riesgo recurrente a zonas seguras: El retiro de la población en zonas de probable afectación directa por las inundaciones es imprescindible, ya que la permanencia de la población en esas zonas supera cualquier plan de contingencia.

- Programa de vivienda social de emergencia: El generar espacios donde pueda reubicarse la población, promoverá el retiro paulatino de la población que aun hoy permanece en zonas de riesgo.
- Creación de un fondo de adecuación al cambio climático: Este fondo estaría dirigido a promover la implementación de infraestructura resistente al clima, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y la gestión del agua, y el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y gestión de riesgos.

**8.12.** Así mismo, se recomienda integrar las siguientes acciones a las políticas públicas:

- Impulsar infraestructura resiliente al clima - sistema de INVIERTE PE, incluir componentes: De manera transversal se propone que el sistema INVIERTE PE incluya la obligatoriedad de que los proyectos de construcción de hospitales, colegios y otras entidades estatales incluyan medidas de adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en sus propuestas.
- Catastro de riesgo de desastres unificado: Es crear una base de datos unificada, dentro de una matriz alimentada por todas las instituciones a cargo, y de libre acceso para las autoridades y población a fin de mejorar la respuesta ante las amenazas de desastres naturales.

- Revisar, actualizar e implementar la política nacional de gestión de riesgos: Mantener en permanente revisión y actualización la política nacional de riesgos es imprescindible en un entorno climático permanentemente cambiante y cuyas variaciones afectan a la población en su conjunto.
- Adaptación de los procesos de edificación a la realidad local en zonas vulnerables y de riesgo climático: Con esta mejora del Reglamento Nacional de Edificaciones, se lograría relación directa y obligatoria con la autoridad local de acuerdo a las ordenanzas municipales, o en el caso de los gobiernos regionales ordenanzas regionales.
- Incorporación de financiamiento de proyectos de prevención de desastres a través de obras por impuestos y asociación público privada – APP: Al ampliar los proyectos de prevención de desastres y ofrecer obras por impuestos como una forma de financiamiento, se podría fomentar la colaboración del sector privado para reducir los riesgos asociados al Fenómeno de El Niño y otros eventos climáticos extremos. Esto no solo sería una forma efectiva de prevenir desastres, sino que también podría promover un desarrollo sostenible y beneficioso para la comunidad. En otras palabras, la expansión de estos proyectos podría incentivar al sector privado a invertir en medidas preventivas para reducir los impactos de los eventos climáticos extremos, lo que resultaría en un beneficio tanto para la economía como para la sociedad.
- Fortalecimiento en la difusión y facilitar la información sobre el calentamiento global y la adaptación al cambio climático, implementándolo dentro de la currícula en todos los niveles educativos: Es importante el adicionar en la malla curricular en todos los niveles educativos contenidos sobre el cambio climático y la importancia de preservar los recursos naturales,

así como cursos que enseñen cómo prevenir los riesgos de desastres relacionados con el cambio climático. Estas acciones promoverían decisiones orientadas a la conservación del medio ambiente y la adaptación al cambio climático a mediano y largo plazo.

**8.13.** Se debe continuar con la labor de seguimiento, fiscalización y control político, de las 376 intervenciones paralizadas y suspendidas del Componente de Reconstrucción que asciende a un monto total de inversión de S/. 3,592,937,781.05, para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del PIRCC.

**8.14.** Recomendamos que la comisión continúe con su labor de seguimiento, fiscalización y control político, a la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción, toda vez que se encuentran pendientes de culminar 3 215 intervenciones del Componente de Reconstrucción que asciende a un monto total de inversión de S/. 15 785 857 742. 86 y 134 intervenciones del Componente de Construcción por un monto de inversión de S/. 19 910 388 310. 03.

**8.15.** La Comisión recomienda ampliar el trabajo que se viene desarrollando mientras exista la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC), o de ser el caso cuando culmine la transferencia de sus facultades a la nueva entidad denominada Autoridad Nacional de Infraestructura (ANI), cuya propuesta del poder ejecutivo se encuentra en debate en el Congreso de la República.

## **9. ANEXOS**

### **9.1. Anexo 01: Lista de documentos cursados para requerimiento de información**

Se adjunta los documentos remitidos a diferentes unidades ejecutoras de los tres niveles de gobierno, solicitando información

relacionada a las intervenciones del PIRCC. Ver link <https://n9.cl/5xtu4>

## 9.2. Anexo 02: Lista de funcionarios con presunta responsabilidad

Se adjunta la respuesta de la Contraloría General de la República y la Lista de estos 845 funcionarios con presunta responsabilidad. Ver link <https://n9.cl/7qcfr>



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL  
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL  
FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de marzo de 2023.

**OFICIO N° 2628-2022-2023/CEMRCFC/CR**

Señor  
**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República  
Jr. Camilo Carrillo 114 - Jesús María  
Lima. –

**Asunto: Solicitud de Información.**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez tomando en cuenta la información brindada durante su exposición en la Sexta Sesión Extraordinaria, el 14 de marzo del presente año, respecto a los resultado de control posterior: Reconstrucción con Cambios 2017-2023, en donde su representada ha identificado 1984 presuntas responsabilidades: 993 administrativas, 69 PAS, 207 civil, 715 penal y que corresponde a los 3 niveles de gobierno: Nacional, Gobierno Regional (120 funcionarios) y Gobierno Local (623 funcionarios); y con la finalidad de que se complemente dicha información, que nos permita desarrollar nuestro trabajo de seguimiento de la ejecución del citado plan integral, solicitamos nos alcance el detalle de las entidades de cada nivel de gobierno en donde se han identificado a los funcionarios que habrían incurrido en presuntas responsabilidades.

Realizamos el presente requerimiento de información, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 22 inciso b) y 87 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
REVILLA VILLANUEVA CESAR  
MANUEL FIR 44275599 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/03/2023 15:58:03-0500

**CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA**  
Presidente  
Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al  
Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el  
Fenómeno de El Niño Costero

Jr. Azángaro N° 468 – Ala B – Oficina 203 Cercado de Lima, Lima - Perú  
[ceninocostero@congreso.gob.pe](mailto:ceninocostero@congreso.gob.pe)  
Teléfonos 3117777 anexo 7582

### 9.3. Anexo 03: gastos operativos de la ARCC

Se adjunta la respuesta de la ARCC respecto a sus gastos operativos: servicios y demás contratos. Ver link <https://n9.cl/d14cvo>



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL  
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL  
FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 1 de marzo del 2023.

**OFICIO N° 2623-2022-2023/CEMRCFC/CR**

SEÑORA:  
**Dra. ROSMARY MARCELA CORNEJO VALDIVIA**  
Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC  
Jr. Santa Rosa 247, Cercado de Lima  
Lima.-

**Asunto : Solicito información de presupuesto para gastos operativos de la ARCC.**

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, tomando en cuenta que para atender los daños ocasionados por el Fenómeno de el Niño Costero, se creó en el 2017 la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC encargándosele ejecutar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios – PIRCC, para lo cual se le asignó el presupuesto para la ejecución de las intervenciones y también para los gastos para el normal funcionamiento de su representada, que es necesario y oportuno conocer.

En tal sentido, con la finalidad de contar con información actualizada que nos permita desarrollar nuestro trabajo de seguimiento y fiscalización de la ejecución del citado plan integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 22 inciso b) y 87 del Reglamento del Congreso de la República, solicito se nos informe sobre lo siguiente:

- 1) Información actualizada y detallada del presupuesto total asignado a la ARCC para los gastos operativos y administrativos requeridos para su funcionamiento para ejecutar el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, indicando los gastos anuales desde el 2017 hasta la fecha.
- 2) Información actualizada y detallada del personal que labora en la ARCC desde el año 2017 hasta la fecha, precisando los perfiles profesionales y las remuneraciones, las modalidades contractuales y como están distribuidos en sus oficinas desconcentradas en los respectivos departamentos comprendidos dentro del PIRCC.
- 3) Información actualizada y detallada de los diversos gastos para la operatividad de su representada, alquileres, viáticos, pasajes, inauguraciones y servicios varios.

Jr. Azángaro N° 468 – Ala B – Oficina 203 Cercado de Lima, Lima - Perú  
[ceinocostero@congreso.gob.pe](mailto:ceinocostero@congreso.gob.pe)  
Teléfonos 3117777 anexo 7582



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL  
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL  
FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
REVILLA VILLANUEVA CESAR  
MANUEL FIR 44275589 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 9/10/2023 12:58:17-0500

**CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA**  
Presidente  
Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al  
Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el  
Fenómeno de El Niño Costero

Jr. Azángaro N° 468 – Ala B – Oficina 203 Cercado de Lima, Lima - Perú  
[ceninocostero@congreso.gob.pe](mailto:ceninocostero@congreso.gob.pe)  
Teléfonos 3117777 anexo 7582

Página 2